INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRTIOS ABIERTO CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9.”

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del Concurso de Méritos realizado el día 16 de julio de 2024 se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
1				X		X	X			INGEVAL SAS	INDIVIDUAL	822004859-1	COLOMBIANA	100%
2									X	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	INDIVIDUAL	900084348-2	COLOMBIANA	100%
3				X		X	X	X		ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	901529306-9	COLOMBIANA	100%
4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	829002400-1	COLOMBIANA	100%
5			X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	COLOMBIANA	60%
											GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	7162821	COLOMBIANA	30%
											INCORDIS SAS	900869939-5	COLOMBIANA	10%
6							x	x	x	CONSORCIO INTERVENTORES IL	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	901308997-1	COLOMBIANA	90%
											LOCINGPRO S.A.S.	901372461-6	COLOMBIANA	10%
7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	INDIVIDUAL	829000956-3	COLOMBIANA	100%
8				X		X	X			CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	7223883	COLOMBIANA	90%
											INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900926383-5	COLOMBIANA	10%
9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4	COLOMBIANA	50%
											RD INGENIEROS CIVILES SAS	900395263-1	COLOMBIANA	25%
											CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	900378119-5	COLOMBIANA	25%
10				x		x	x			INTERSA S.A.	INDIVIDUAL	860450644-3	COLOMBIANA	100%
11		x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 04	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	901662865-2	COLOMBIANA	50%
											INGEVIAL COLOMBIA SAS	901296561-9	COLOMBIANA	40%
											ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901250901-1	COLOMBIANA	10%
12						X	X	X	X	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES SAS	901288170-9	COLOMBIANA	90%
											DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	1075227937	COLOMBIANA	10%
13			X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	CONSICIVIL S.A.S	901231444-6	COLOMBIANA	90%
											COLPROYECT ING SAS	901387742-6	COLOMBIANA	10%
14				X		X	X	X		INGESCOR LTDA	INDIVIDUAL	812002469-5	COLOMBIANA	100%
15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	INDIVIDUAL	90194289-2	COLOMBIANA	100%
16				X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CAP QUALITY PROJECT SAS	901708022-0	COLOMBIANA	10%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
											OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	901048528-2	COLOMBIANA	50%
											CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	10537995	COLOMBIANA	40%
17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO TOPOLOGÍA	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	901825946-1	COLOMBIANA	90%
											EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	901629216-3	COLOMBIANA	10%
18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TORRES & ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL	829000727-3	COLOMBIANA	100%
19				X		X	X			CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	JET INGENIERIA S.A.S.	802024876-8	COLOMBIANA	90%
											CONSUL TORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S.	900944467-1	COLOMBIANA	10%
20				X		X	X			GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	70077994	COLOMBIANA	100%
21	X	X	X	X	X	X	X	X		CONSORCIO DIN SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	800214601-8	COLOMBIANA	50%
											SEDIC SA	890910447-2	COLOMBIANA	50%
22				X	X		X	X		CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214–3	COLOMBIANA	90%
											CONVEG S.A.S.	901519494–2	COLOMBIANA	10%
23	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PROBINTEC S.A.S.	INDIVIDUAL	829001061-1	COLOMBIANA	100%
24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109-8	COLOMBIANA	90,00%
											OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	79383524-8	COLOMBIANA	10,00%
25		X		X		X	X	X	X	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	INDIVIDUAL	900008687-0	COLOMBIANA	100%
26				X		X	X	X		CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S	890104625-1	COLOMBIANA	50,00%
											ECOING PROYECTOS S.A.S	901680873-8	COLOMBIANA	50,00%
27	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	800210290-2	COLOMBIANA	100%
28	x			x		x	x	x		CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375	COLOMBIANA	50,00%
											RT TERRA SAS	900579055-5	COLOMBIANA	50,00%
29	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	900516298-8	EXTRANJERO	90,00%
											OCCAS INGENIERIA S.A.S.	900580349-7	COLOMBIANA	10,00%
30						x	x			CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	901036485-3	COLOMBIANA	50,00%
											PI LOGISTICO SAS	901624351-7	COLOMBIANA	50,00%
31	X			X		X	X			INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INDIVIDUAL	802008390-3	COLOMBIANA	100%
32				X	X	X	X			INGEOCIM S.A.S	INDIVIDUAL	800155100-6	COLOMBIANA	100%
33	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	6769200	COLOMBIANA	50%
											INPROTEKTO LIMITADA N	800032486-7	COLOMBIANA	50%
34							X	X	X	INGCONSA SAS	NO APLICA	900104908-4	COLOMBIANA	100%
35	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	901228673-5	COLOMBIANA	10,00%
											CELQO S.A.S	900090780-6	COLOMBIANA	90,00%
36	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	900939876-0	COLOMBIANA	50%
											DICSE INGENIERIA S.A.S.	901238097-5	COLOMBIANA	50%
37	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	EXTRANJERO	90,00%
											INGENNYA S.A.S	901332232-5	COLOMBIANA	10,00%
38	X	X	X	X	X	X	X	X	X	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVUDUAL	802001456-9	COLOMBIANA	100,00%
39	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CINTE S.A.S.	INDIVIDUAL	800018654-8	COLOMBIANA	100,00%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
40	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	900797235-9	EXTRANJERO	90%
											EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	900753174-9	COLOMBIANA	10%
41		X	X	X	X	X	X	X	X	AESA PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	901580432-4	COLOMBIANA	100%
42	X			X		X	X	X	X	CONSORCIO VIAS 046 IG	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	901115174-6	COLOMBIANA	50%
											GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.- GESPIN S.A.S	900495590-5	COLOMBIANA	50%
43				X		X	X			CONSORCIO INTER VIAL G&G	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	901383717-3	COLOMBIANA	60,00%
											GNG PROYECTOS S.A.S	901477828-7	COLOMBIANA	40,00%
44				X		X	X			TPD INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	830034108-4	COLOMBIANA	100,00%
45	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	901793808-4	COLOMBIANA	40%
											PROYECTOS VIALES SAS	900325581-8	COLOMBIANA	10%
											IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	900381226-6	EXTRANJERO	50%
46				X		X	X			CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	900834413-2	COLOMBIANA	50,00%
											PEYCO COLOMBIA	900462129-8	EXTRANJERO	50,00%
47				x		x	x	x		CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	860032057-7	COLOMBIANA	75,00%
											SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	901678483-2	COLOMBIANA	25,00%
48				x		x	x			CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	830144388-1	COLOMBIANA	50,00%
											DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	800010028-0	COLOMBIANA	50,00%
49	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ING INGENIERIA SAS	NO APLICA	890405995-1	COLOMBIANA	100%
50	X	X		X		X	X	X	X	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19138735	COLOMBIANA	25%
											GAB INGENIERIA SAS	900591649-9	COLOMBIANA	75%
51	X			X		X	X	X		PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	860510291-5	COLOMBIANA	100%
52	X		X		X	X	X	X		CONSULTORES DONOVAN S.A.S	INDIVIDUAL	900644351-9	COLOMBIANA	100%
53	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO VIAL DFJCS	DF CONSULTORÍA SAS	901396141-8	COLOMBIANA	90%
											JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	901749236-5	COLOMBIANA	10%
54			X	X	X	X	X	X		CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900357259-8	COLOMBIANA	50%
											INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891401451-2	COLOMBIANA	50%
55				x		x	x	x	x	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	COLOMBIANA	50%
											BATEMAN INGENIERIA SAS	800061409-1	COLOMBIANA	50%
56	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SUR OCCIDENTE -046-202	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	6768550	COLOMBIANA	70%
											CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	12714886	COLOMBIANA	20%
											INGENIERIA RRTM SAS	901625263-1	COLOMBIANA	10%
57	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INDIVIDUAL	800226261-9	COLOMBIANA	100%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
58	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	800252997-0	COLOMBIANA	90%
											BETMAF S.A.S.	900224669-3	COLOMBIANA	10%
59				X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	COLOMBOINGENIERIA SAS	900137356-0	COLOMBIANA	50%
											CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ	79329835	COLOMBIANA	50%
60	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NO APLICA	812001126-1	COLOMBIANA	100%
61	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	900998575-0	COLOMBIANA	30%
											GUSTAVO ROSO GOMEZ	88135839	COLOMBIANA	25%
											JAMES ALBERTO KAMMERER	77009311	COLOMBIANA	20%
											OMAR PERALTA CARRILLO	77019867	COLOMBIANA	20%
											INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	900722232-5	COLOMBIANA	5%
62	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO TH 46	TOTALL INC S.A.S BIC	901620351-9	COLOMBIANA	50%
											HORIZONTES CIVILES S.A.S.	901133403-4	COLOMBIANA	50%
63	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	901573477-6	COLOMBIANA	75%
											INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	901719021-0	COLOMBIANA	25%
64				X		X	X	X	X	CONSORCIO CONSULTORES PS	SL SENDAS INGENIERIA S.A.S.	900547077 – 1	COLOMBIANA	10%
											GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	901602066-8	COLOMBIANA	40%
											PROES INGENIERÍA S.A.S	901286572-7	COLOMBIANA	50%
65				X		X	X	X		CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	860067561-9	COLOMBIANA	50%
											JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	900676452-1	COLOMBIANA	50%
66				X		X	X			CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	900181247-2	COLOMBIANA	50%
											LATINOCONSULT S.A.S	901347420-9	COLOMBIANA	50%
67	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	860038275-3	COLOMBIANA	100%
68				X		X	X	X		CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA	800097991-2	COLOMBIANA	70%
											PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	900135636-9	COLOMBIANA	30%
69	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTER DA	DAIMCO S.A.S.	900021482-1	COLOMBIANA	99%
											BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973- 0	COLOMBIANA	1%
70				x		x	x	x		CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	900096419-9	COLOMBIANA	45%
											CONSULTORIA VIAL S A S	900411896-0	COLOMBIANA	45%
											SOLIUN INGENIERIA SAS	901114547-5	COLOMBIANA	10%
71	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804002667-8	COLOMBIANA	50%
											ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	901264150-8	COLOMBIANA	50%
72		X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	830504592-3	COLOMBIANA	50%
											DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	900403072-5	COLOMBIANA	50%
73				X		X	X	X		CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	LITORAL CONSULTING S.A.S	901499397-9	COLOMBIANA	50%
											CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	800218136-2	COLOMBIANA	50%
74							X	X	X	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	860033402-1	COLOMBIANA	100%
75	X	X	X	X	X	X	X	X	X		HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446-9	COLOMBIANA	50%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
										CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1	COLOMBIANA	10%
											INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	901755088-6	COLOMBIANA	40%
76				X		X	X			CONSORCIO PRT 2024	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	901143989-0	COLOMBIANA	50%
											C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	901302824-7	COLOMBIANA	50%
77				x		x	x	x		CONSORCIO CAMINOS JINT 46	JPS INGENIERIA S.A.S.	830035398-8	COLOMBIANA	90%
											INTING S.A.S.	901693111-0	COLOMBIANA	10%
78		x								NOGAALLS.A.S	INDIVIDUAL	80882815	COLOMBIANA	100%
79	X		X	X	X	X	X	X		CONSORCIO VIAS ERV	GRUPO POSSO S.A.S.	901438400-2	COLOMBIANA	60%
											INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	901438400-2	COLOMBIANA	40%
80	X		X	X	X	X	X	X	X	Unión Temporal Caminos Sur Occidente 2024.	Cesar Augusto Obregón Rodríguez	13447020	COLOMBIANA	90%
											Jesús Orlando Vivas Noguera	13451988	COLOMBIANA	10%
81	X			X		X	X	X		CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	830018821–0	COLOMBIANA	50%
											TNM INGENIERIA S.A.S.	901133072-1	COLOMBIANA	50%
82		X	X	X	X	X	X	X	X	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	800175083-4	COLOMBIANA	100%
83			X					X		ALVARO CARVAJAL VALENCIA	INDIVIDUAL	10548206	COLOMBIANA	100%
84				X		X	X	X		CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900916608-4	COLOMBIANA	90%
											CONSTRUMAVE S.A.S.	901524369-1	COLOMBIANA	10%
85				X		X	X	X	X	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	900389180-2	COLOMBIANA	50%
											META ENGINEERING SA	830087080-4	COLOMBIANA	50%
86				X		X	X			CONSORCIO ZP 46	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804010528-6	COLOMBIANA	50%
											ZAFRA INGENIERIA SAS	901085127-1	COLOMBIANA	50%
87	X			X		X	X	X		CONSORCIO VIAL FR	FJB INGENIERIA SAS	901683806-8	COLOMBIANA	90%
											R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	900508277-1	COLOMBIANA	10%
88	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	800028455-1	COLOMBIANA	100%
89	X									CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	901515287-6	COLOMBIANA	50%
											AESA PROYECTOS S.A.S.	901580432-4	COLOMBIANA	50%
90				X		X	X		X	CONSORCIO VIAS NACIONALES	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91261497	COLOMBIANA	90%
											WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	79953559	COLOMBIANA	10%
91	X			X		X	X	X	X	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	901506750-7	COLOMBIANA	50%
											CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	901324813-0	COLOMBIANA	50%
92	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	901135902-7	COLOMBIANA	50%
											INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	900595360-4	COLOMBIANA	50%
93	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	901774538-1	COLOMBIANA	90%
											TALATAA PROYECTOS S.A.S	900785184-1	COLOMBIANA	10%
94	X	X	X	X	X	X	X	X		CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8	COLOMBIANA	10%
											JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	79442593	COLOMBIANA	90%
95				X		X	X	X		CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	COLOMBIANA	91%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
											CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	830512601-5	COLOMBIANA	9%
96				x		x	x	x		CONSORCIO HGR-INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	813003402-0	COLOMBIANA	95%
											HGR CONSULTORIA S.A.S	901052406-8	COLOMBIANA	5%
97	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO CCSO	INP SERVICIOS S.A.S.	901300211-3	COLOMBIANA	10%
											INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	890116722-8	COLOMBIANA	90%
98	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	860531577-6	COLOMBIANA	50%
											DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	901743392-9	COLOMBIANA	50%
99	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	901370942-8	COLOMBIANA	10%
											INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	COLOMBIANA	90%
100		X	X	X	X	X	X	X	X	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	INDIVIDUAL	901515287-6	COLOMBIANA	100%
101				X	X	X	X	X	X	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	900457115-5	COLOMBIANA	100%
102	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INDIVIDUAL	891101100–5	COLOMBIANA	100%
103					X	X	X	X	X	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	SISMECON SAS	800169269-2	COLOMBIANA	10%
											INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	900063967-1	COLOMBIANA	45%
											GM SOLUTIONS SAS	891105078-9	COLOMBIANA	45%
104	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTERVIAL	CONSTRUCTORA CIVIL ALIADA S.A.S	901124948-8	COLOMBIANA	10%
											EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	901347937-4	COLOMBIANA	90%
105				X		X	X			CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	CONSULTORA CAPITAL S.A.S – BIC	901480564-9	COLOMBIANA	70%
											CONSULTORA CENTRAL S.A.S – BIC	901665975-8	COLOMBIANA	30%
106	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CIMAURBA	CIMA ENGINEERING S.A.S.	901495470-0	COLOMBIANA	60%
											URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901430170-7	COLOMBIANA	40%
107				X	X	X	X	X		DATUM X S.A.S	INDIVIDUAL	901544149-1	COLOMBIANA	100%
108				X		X	X			CONSORCIO AMV-INESA	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	860034155-1	COLOMBIANA	70%
											AMV CONSULTORES S.A.S	901245617-4	COLOMBIANA	30%
109			X	X	X	X	X	X		INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	800191486-6	COLOMBIANA	100%
110				X		X	X	X		CONSORCIO INTER J	JESAK SAS	901320986-8	COLOMBIANA	50%
											CIVILE SAS BIC	900045355-8	COLOMBIANA	50%
111				X		X	X			CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860034335-9	COLOMBIANA	90%
											SETEC ANDINA S.A.S.	901399529-5	COLOMBIANA	10%
112				X		X	X	X		LA VIALIDAD LTDA.	INDIVIDUAL	860003342-8	COLOMBIANA	100%
113	X			X		X	X	X		CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.	901728234-0	COLOMBIANA	80%
											ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	10766786	COLOMBIANA	20%
114	X	X	X	X	X	X	X	X		CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	901562837-7	COLOMBIANA	10%
											ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	820003227-3	COLOMBIANA	90%
115	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	901429243-4	COLOMBIANA	50%
											SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.	901788552-4	COLOMBIANA	50%

No.	LOTES									PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PROPONENTE	INTEGRANTE			
116				X		X	X			CONSORCIO SAN RAFAEL	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	800172033-2.	COLOMBIANA	90%
											INGEBAMER S.A.S	901194158-5	COLOMBIANA	10%

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Jurídica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Financiera	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Técnica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación económica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Experiencia del Proponente	Máximo 67,5 puntos
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Máximo 10 puntos
Factor de Sostenibilidad	1 punto
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Vinculación Trabajadores con Discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Total	100 puntos

3.1. RESULTADOS DE LA EVALUACION – REQUISITOS HABILITANTES

3.2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Este criterio se verificó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones y Adendas, relacionados con los requisitos habilitantes de carácter jurídico. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- **PROPONENTE No. 1. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA INGEVAL SAS-** Lotes; 4,6,7

PRIMER REQUERIMIENTO

El proponente aporta un certificado de existencia y representación legal fechado el 12/06/2024, esto es con más de 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, contrario a lo solicitado en el numeral 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS del pliego de condiciones.

Mediante mensaje CO1.MSG.6614360 del 8/08/2024 11:02:43 AM remitido por el SECOP II el proponente observa: *"De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490335, agradezco que hagan revision del mismo para la debida corrección"*

Mediante mensajes CO1.MSG.6490335 del 12/07/2024 11:08:22 AM y CO1.MSG.6614161 del 8/08/2024 10:41:23 AM el proponente remitió el certificado de existencia y representación legal fechado el 12/06/2024.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

El proponente presenta Registro Único de Proponentes con fecha de expedición12/06/2024, esto es con más de 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, contrario a lo solicitado en el numeral 3.1. GENERALIDADES.

Mediante mensaje CO1.MSG.6614360 del 8/08/2024 11:02:43 AM remitido por el SECOP II el proponente observa: *"De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490335, agradezco que hagan revision del mismo para la debida corrección"*

Mediante mensajes CO1.MSG.6490335 del 12/07/2024 11:08:22 AM y CO1.MSG.6614161 del 8/08/2024 10:41:23 AM el proponente remitió el Registro Único de Proponentes fechado el 12/06/2024.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA -** Lotes; 9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 3. ALDEIC SAS BIC -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 4. GS VIAS Y ESTRUCTURAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORES IL -** Lotes; 7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 7. UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

En el informe inicial de evaluación el comité evaluador realizó la siguiente calificación:

"*Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de* ***CUMPLE****."*

No obstante lo anterior, el proponente aportó documentación inconsistente y sobre la cual es posible determinar de manera objetiva la existencia de una posible falsedad, con la cual pretendía obtener puntaje por "*Emprendimiento y Empresa de Mujeres*". En el informe inicial de evaluación se puso en conocimiento del proponente tal circunstancia, sin que dentro del plazo perentorio y preclusivo del traslado del informe de evaluación se aportaran las explicaciones necesarias para demostrar que no se trata de una falsedad. En consecuencia, además de efectuar la correspondiente compulsa de copias a las autoridades correspondientes, se procederá como lo indica el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones en concordancia con el literal "G" del numeral 1.15 del pliego de condiciones que indican lo siguiente:

" 1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(…)

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones."

"1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta."

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SINU -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 9. CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 10. INTERSA S.A. -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 11. CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046 -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SAMUEL 2024 -** Lotes; 6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El integrante del proponente DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE no aporta certificado de la vigencia de matrícula profesional conforme el numeral 2.1. del pliego de condiciones.

Mediante mensaje CO1.MSG.6625300 del 9/08/2024 3:24:18 PM remitido por SECOP II el proponente allega el certificado de la vigencia de matrícula profesional de DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

El integrante del proponente DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE no acredita la afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, conforme el numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES del pliego de condiciones.

Mediante mensaje CO1.MSG.6625300 del 9/08/2024 3:24:18 PM remitido por SECOP II el proponente allega la planilla de pago a los Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones de DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 14. INGESCOR LTDA -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 15. ARINCO SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 16. CONSORCIO CAP-OPH-QP -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 17. CONSORCIO TOPOLOGÍA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 18. TORRES & ASOCIADOS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 19. CTV COMUNITARIO SUR -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 20. GERARDO DÍAZ MANJARRES -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 21. CONSORCIO DIN SEDIC -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 22. CONSORCIO VIAS REGIONALES 024 -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 23. PROBINTEC SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

En el informe inicial de evaluación el comité evaluador realizó la siguiente calificación:

"*Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de* ***CUMPLE****."*

No obstante lo anterior, el proponente aportó documentación inconsistente y sobre la cual es posible determinar de manera objetiva la existencia de una posible falsedad, con la cual pretendía obtener puntaje por "*Emprendimiento y Empresa de Mujeres*". En el informe inicial de evaluación se puso en conocimiento del proponente tal circunstancia, sin que dentro del plazo perentorio y preclusivo del traslado del informe de evaluación se aportaran las explicaciones necesarias para demostrar que no se trata de una falsedad. En consecuencia, además de efectuar la correspondiente compulsa de copias a las autoridades correspondientes, se procederá como lo indica el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones en concordancia con el literal "G" del numeral 1.15 del pliego de condiciones que indican lo siguiente:

" 1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(…)

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones."

"1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta."

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 24. CONSORCIO METRO CINCO -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 25. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS -** Lotes; 2,4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER ECO -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 27. MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

En el informe inicial de evaluación el comité evaluador realizó la siguiente calificación:

"*Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de* ***CUMPLE****."*

No obstante lo anterior, el proponente aportó documentación inconsistente y sobre la cual es posible determinar de manera objetiva la existencia de una posible falsedad, con la cual pretendía obtener puntaje por "*Emprendimiento y Empresa de Mujeres*". En el informe inicial de evaluación se puso en conocimiento del proponente tal circunstancia, sin que dentro del plazo perentorio y preclusivo del traslado del informe de evaluación se aportaran las explicaciones necesarias para demostrar que no se trata de una falsedad. En consecuencia, además de efectuar la correspondiente compulsa de copias a las autoridades correspondientes, se procederá como lo indica el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones en concordancia con el literal "G" del numeral 1.15 del pliego de condiciones que indican lo siguiente:

" 1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(…)

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones."

"1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta."

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 28. CONSORCIO CAMINOS ET -** Lotes; 1,4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 29. CONSORCIO VIAL OP -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 30. CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE -** Lotes; 6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 31. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. -** Lotes; 1,4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 32. INGEOCIM S.A.S. -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 33. CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 34. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -** Lotes; 7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 35. CONSORCIO CELQO-SENSYS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 36. CONSORCIO INTERDICAL -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El documento de constitución consorcial señala que el termino de duración es de 2 años, sin embargo, el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES del pliego de condiciones establece: "D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional."

Mediante le **INFORME PRELIMINAR** se realizó un requerimiento al proponente, sin que en el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO** haya dado respuesta al mismo, en consecuencia, se aplicará la causal de rechazo contenida en el literal D) del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO.

Teniendo en cuenta que el proponente **NO** cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 37. CONSORCIO INTERVIAL UG-ING -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 38. GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

En el informe inicial de evaluación el comité evaluador realizó la siguiente calificación:

"*Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de* ***CUMPLE****."*

No obstante lo anterior, el proponente aportó documentación inconsistente y sobre la cual es posible determinar de manera objetiva la existencia de una posible falsedad, con la cual pretendía obtener puntaje por "*Emprendimiento y Empresa de Mujeres*". En el informe inicial de evaluación se puso en conocimiento del proponente tal circunstancia, sin que dentro del plazo perentorio y preclusivo del traslado del informe de evaluación se aportaran las explicaciones necesarias para demostrar que no se trata de una falsedad. En consecuencia, además de efectuar la correspondiente compulsa de copias a las autoridades correspondientes,

se procederá como lo indica el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones en concordancia con el literal "G" del numeral 1.15 del pliego de condiciones que indican lo siguiente:

" 1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(…)

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones."

"1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta."

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 39. CINTE SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 40. CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 41. AESA PROYECTOS SAS -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 42. CONSORCIO VIAS 046 IG -** Lotes; 1,4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 43. CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 44. TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 45. CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 46. CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7

PRIMER REQUERIMIENTO

El integrante del proponente PEYCO COLOMBIA no aporta documento de identificación valido de su representante legal Señor IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Mediante le **INFORME PRELIMINAR** se realizó un requerimiento al proponente, sin que en el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO** haya dado respuesta al mismo, en consecuencia, se aplicará la causal de rechazo contenida en el literal D) del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO.

Teniendo en cuenta que el proponente **NO** cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 47. CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 48. CONSORCIO PROYDIS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 49. ING INGENIERIA SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 50. CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 -** Lotes; 1,2,4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 51. PIV INGENIERIA SAS -** Lotes; 1,4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 52. CONSULTORES DONOVAN SAS -** Lotes; 1,3,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 53. CONSORCIO VIAL DF-JCS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 54. CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA -** Lotes; 3,4,5,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 55. INTERVIAL PROYECTOS -** Lotes; 4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 56. CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 57. INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El proponente no presenta el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y sus anexos, conforme con el numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo.

Mediante mensaje CO1.MSG.6623179 del *9/08/2024 11:46:48 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

Se anexó Formato 1 Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., Ingeniero JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, el cual acredita que posee título de ingeniero, adjuntando copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y del certificado COPNIA vigente a la fecha de cierre del proceso.

Todo esto se puede evidenciar en los documentos aportados en la plataforma SECOP II. (Ver imagen) en el cual fueron anexados 14 documentos.

Anexos solicitados

Pregunta	Documento	Nombre del documento	Detalle	Confidencial
CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientosestablecidosen el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo .	CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientosestablecidosen el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo .	Carta de presentación.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial



INVIAS RESPONDE

Una vez verificada la información se encuentra que le proponente allego la documentación con su propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 58. CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 59. CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 60. ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El proponente no presenta documento de identificación de su representante legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO conforme se señala en el numeral 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS así:

"Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:
(…)
III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal."

Mediante mensaje CO1.MSG.6626759 del 9/08/2024 5:09:57 PM remitido por SECOP II el proponente allega el documento de identificación de su representante legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 61. CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El integrante del proponente JAMES ALBERTO KAMMERER no acredita la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones como se requiere en el numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES del pliego de condiciones.

Mediante mensaje CO1.MSG.6622642 del 9/08/2024 11:06:11 AM remitido por SECOP II el proponente allega los certificados de afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones del señor JAMES ALBERTO KAMMERER.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 62. CONSORCIO TH 46 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 63. CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 64. CONSORCIO CONSULTORES PSG -** Lotes; 4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 65. CONSORCIO VIAL JJ -** Lotes; 4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 66. CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL -** Lotes; 4,,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 67. TERRA INGENIEROS CIVILES SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 68. C. REGIONAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 69. CONSORCIO INTER DA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 70. CONSORCIO SANTA MARIA 44 -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 71. CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 72. CONSORCIO GEVDIS INT 2024. -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 73. CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 74. OSAC SAS -** Lotes; 7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 75. CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El representante legal del integrante del proponente HIDROCONSULTA S.A.S. tiene en su certificado de existencia y representación legal la siguiente limitación:

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son atribuciones del representante legal o de su suplente: A) Representar a la sociedad; B) Celebrar o ejecutar sin ninguna restricción todos los actos y contratos que no excedan el valor equivalente a dos mil (2.000) SMLMV. Para los actos y contratos que excedan dicho valor se requerirá la aprobación previa de la asamblea general de accionistas;

En consecuencia, se requiere al proponente para que presente la respectiva autorización para contratar.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

El integrante del proponente HIDROCONSULTA S.A.S. aporta el **FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por su representante legal, sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal figura Revisor Fiscal, en consecuencia, no cumple con el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **NO** cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **NO CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 76. CONSORCIO PRT 2024 -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 77. CS CAMINOS JINT 46 -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 78. NOGAALL S.A.S -** Lotes; 2

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 79. CONSORCIO VIAS ERV -** Lotes; 1,3,4,5,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 80. UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024 -** Lotes; 1,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 81. CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T -** Lotes; 1,4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 82. LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 83. ALVARO CARVAJAL VALENCIA -** Lotes; 3,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 84. CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR -** Lotes; 4,6,7,8,9

PRIMER REQUERIMIENTO

El proponente no presenta el COPNIA de la ingeniera que avala la propuesta conforme con el numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo.

Mediante mensaje CO1.MSG.6621390 del 9/08/2024 9:19:10 AM remitido por SECOP II el proponente allega el COPNIA de la ingeniera que avala la propuesta.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

El certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal del integrante GAVINFO INGENIEROS CONSULTORES SAS se presenta con fecha de 17 de abril de 2024 y tres meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre del presente proceso 17 de julio de 2024 se encuentra vencido.

Mediante mensaje CO1.MSG.6621390 del 9/08/2024 9:19:10 AM remitido por SECOP II el proponente allega el certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal del integrante GAVINFO INGENIEROS CONSULTORES SAS vigente.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 85. CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR -** Lotes; 4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 86. CONSORCIO ZP 46 -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 87. CONSORCIO VIAL FR -** Lotes; 1,4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 88. VELNEC S.A. -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 89. CONSORCIO VIAS DE LA PAZ -** Lotes; 1

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 90. CONSORCIO VIAS NACIONALES -** Lotes; 4,6,7,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 91. CONSORCIO INTERVENCION AC -** Lotes; 1,4,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 92. CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 93. CONSORCIO CB-TALATAA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 94. CONSORCIO GUADALUPE -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 95. CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43 -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 96. CONSORCIO HGR - INCON -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 97. CONSORCIO CCSO -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 98. CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 99. CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 100. ORBITA DESARROLLO SAS -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 101. CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 102. SOTA LTDA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 103. CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024. -** Lotes; 5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 104. CONSORCIO INTERVIAL -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 105. CONSORCIO INTERCAMINOS C&C -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 106. CONSORCIO CIMA-URBA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 107. DATUM X S.A.S -** Lotes; 4, 5, 6, 7, 8

PRIMER REQUERIMIENTO

El certificado de existencia y representación legal presentado no es visible.

Mediante mensaje CO1.MSG.6636787 del 12/08/2024 8:35:26 PM remitido por SECOP II el proponente remite el certificado de existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 108. CONSORCIO AMV-INESAS -** Lotes; 4,6,7

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 109. INGEOCILCON S.A.S. -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 110. CONSORCIO INTER J C -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 111. CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7

PRIMER REQUERIMIENTO

El integrante del proponente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS no presenta el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" como se requiere en el numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES del pliego de condiciones.

Mediante mensaje CO1.MSG.6633300 del 12/08/2024 2:41:49 PM remitido por SECOP II el proponente allega el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 112. LA VIALIDAD LTDA. -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 113. CONSORCIO INTERVIAS A.S.A. -** Lotes; 1,4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 114. CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 115. CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 116. CONSORCIO SAN RAFAEL -** Lotes; 4,6,7,8

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

3.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones y Adenda, Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE No.1.: INGEVAL SAS

Mediante informe preliminar de evaluación enviado el 6 de agosto del 2024, se solicitó al oferente adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

El proponente allega la documentación solicitada, por lo tanto, cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Pliego de Condiciones, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.2.: CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.3.: ALDEIC SAS BIC

Teniendo en cuenta que el proponente ALDEIC SAS BIC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.4.: GS VIAS Y ESTRUCTURAS

Teniendo en cuenta que el proponente GS VIAS Y ESTRUCTURAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.5.: CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.6.: CONSORCIO INTERVENTORES IL

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES IL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.7.: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.8.: CONSORCIO SINU

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SINU cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.9.: CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.10.: INTERSA S.A.

Teniendo en cuenta que el proponente INTERSA S.A. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.11.: CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.12.: CONSORCIO SAMUEL 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SAMUEL 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.13.: CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.14.: INGESCOR LTDA

Teniendo en cuenta que el proponente INGESCOR LTDA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.15.: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS

Teniendo en cuenta que el proponente ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.16.: CONSORCIO CAP-OPH-QP

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAP-OPH-QP cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.17.: CONSORCIO TOPOLOGÍA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO TOPOLOGÍA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.18.: TORRES & ASOCIADOS

Teniendo en cuenta que el proponente TORRES & ASOCIADOS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.19.: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.20.: GERARDO DÍAZ MANJARRES

Teniendo en cuenta que el proponente GERARDO DÍAZ MANJARRES cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.21.: CONSORCIO DIN SEDIC

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO DIN SEDIC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.22.: CONSORCIO VIAS REGIONALES 024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS REGIONALES 024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.23.: PROBINTEC SAS

Teniendo en cuenta que el proponente PROBINTEC SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.24.: CONSORCIO METRO CINCO

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO METRO CINCO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.25.: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Teniendo en cuenta que el proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.26.: CONSORCIO INTER ECO

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER ECO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.27.: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.28.: CONSORCIO CAMINOS ET

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAMINOS ET cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.29.: CONSORCIO VIAL OP

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL OP cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.30.: CONSORCIO INTERVIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE

CONSORCIO INTERVIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE no cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el pliego de condiciones en los numerales 3.5 y 3.7

respectivamente, dado que sus estados financieros del 2023 registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, se encuentran por debajo de los requisitos mínimos exigidos, como se puede evidenciar a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICE DE LIQUIDEZ ≥1,11	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 75%**	**RAZAON DE COBERTURA INTERESES ≥0**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0**
0.73	113%	- 1,531,419,995,000	- 208,139,947	-45%

Por lo anterior, el Consorcio Intervias Caminos 46 Sur Occidente no acredita el cumplimiento de los indicadores señalados en la matriz financiera y obtiene una calificación de **NO CUMPLE**.

PROPONENTE No.31.: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.32.: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

Teniendo en cuenta que el proponente GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.33.: CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.34.: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.35.: CONSORCIO CELQO-SENSYS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CELQO-SENSYS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.36.: CONSORCIO INTERDICAL

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERDICAL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.37.: CONSORCIO INTERVIAL UG-ING

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL UG-ING cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.38.: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.39.: CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

Teniendo en cuenta que el proponente CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.40.: CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.41.: AESA PROYECTOS SAS

Teniendo en cuenta que el proponente AESA PROYECTOS SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.42.: CONSORCIO VIAS 046 IG

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS 046 IG cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.43.: CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.44.: TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.45.: CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.46.: CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.47.: CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.48.: CONSORCIO PROYDIS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROYDIS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.49.: ING INGENIERIA SAS

Teniendo en cuenta que el proponente ING INGENIERIA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.50.: CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.51.: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERIA SAS

Teniendo en cuenta que el proponente PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERIA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.52.: CONSULTORES DONOVAN SAS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSULTORES DONOVAN SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.53.: CONSORCIO VIAL DF-JCS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL DF-JCS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.54.: CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.55.: INTERVIAL PROYECTOS

Teniendo en cuenta que el proponente INTERVIAL PROYECTOS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.56.: CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.57.: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.58.: CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.59.: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.60.: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.61.: CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.62.: CONSORCIO TH 46

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO TH 46 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.63.: CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.64.: CONSORCIO CONSULTORES PSG

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CONSULTORES PSG cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.65.: CONSORCIO VIAL JJ

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL JJ cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.66.: CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.67.: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente TERRA INGENIEROS CIVILES SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.68.: CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.69.: CONSORCIO INTER DA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER DA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.70.: CONSORCIO SANTA MARIA 44

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SANTA MARIA 44 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.71.: CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.72.: CONSORCIO GEVDIS INT 2024.

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO GEVDIS INT 2024. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.73.: CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.74.: OSAC SAS

Teniendo en cuenta que el proponente OSAC SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.75.: CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.76.: CONSORCIO PRT 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PRT 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.77.: CS CAMINOS JINT 46

Teniendo en cuenta que el proponente CS CAMINOS JINT 46 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.78.: NOGAALL S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente NOGAALL S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.79.: CONSORCIO VIAS ERV

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS ERV cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.80.: UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024

Teniendo en cuenta que el proponente UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.81.: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.82.: LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Teniendo en cuenta que el proponente LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.83.: ALVARO CARVAJAL VALENCIA

Teniendo en cuenta que el proponente ALVARO CARVAJAL VALENCIA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.84.: CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.85.: CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.86.: CONSORCIO ZP 46

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ZP 46 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.87.: CONSORCIO VIAL FR

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL FR cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.88.: VELNEC S.A.

Teniendo en cuenta que el proponente VELNEC S.A. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.89.: CONSORCIO VIAS DE LA PAZ

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS DE LA PAZ cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.90.: CONSORCIO VIAS NACIONALES

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS NACIONALES cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.91.: CONSORCIO INTERVENCION AC

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENCION AC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.92.: CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.93.: CONSORCIO CB-TALATAA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CB-TALATAA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.94.: CONSORCIO GUADALUPE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO GUADALUPE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.95.: CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.96.: CONSORCIO HGR - INCON

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO HGR - INCON cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.97.: CONSORCIO CCSO

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CCSO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.98.: CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.99.: CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.100.: ORBITA DESARROLLO SAS

Teniendo en cuenta que el proponente ORBITA DESARROLLO SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.101.: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.102.: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Teniendo en cuenta que el proponente SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.103.: CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024.

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.104.: CONSORCIO INTERVIAL

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.105.: CONSORCIO INTERCAMINOS C&C

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERCAMINOS C&C cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.106.: CONSORCIO CIMA-URBA

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CIMA-URBA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.107.: DATUM X S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente DATUM X S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.108.: CONSORCIO AMV-INESAS

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO AMV-INESAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.109.: INGEOCILCON S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente INGEOCILCON S.A.S. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.110.: CONSORCIO INTER J C

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER J C cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.111.: CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.112.: LA VIALIDAD LTDA.

Teniendo en cuenta que el proponente LA VIALIDAD LTDA. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.113.: CONSORCIO INTERVIAS A.S.A.

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAS A.S.A. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.114.: CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.115.: CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

PROPONENTE No.116.: CONSORCIO SAN RAFAEL

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SAN RAFAEL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

3.4. EVALUACIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No. 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S. (LOTE 4,6 Y 7)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA. (LOTE 9)**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3: ALDEIC S.A.S. BIC. (LOTE 4,6,7 Y 8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 4: GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 AL 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024. (LOTE 3 AL 9)**

LOTE 3, 6 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4, 5, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*.
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORES IL. (LOTE 7 AL 9)**

LOTE 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 7: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6629643 de fecha 12/08/2024, manifiesta lo siguiente:

"(…)
Yo, MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, en mi calidad de representante legal de UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS con NIT 829000956-3, me permito hacer la aclaratoria a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación donde aclaramos que los contratos aportados para la validación de la experiencia con los cuales SE certifica que la sumatoria de los contratos aportados en los lotes 2.3.4.5.6 y 7, con número Contrato: Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671 (Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED) cumplen con lo exigido para acreditación de la experiencia según el pliego de condiciones.
(…)"

La Entidad se permite reiterar lo indicado en el informe preliminar, donde se le indico al proponente lo siguiente:

Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:
***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden No. 2.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante

el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTO** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo, con **NINGUN** contrato acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que acredita un VTF de 884,3600000 SMMLV y el requerido en el lote es de 1.037,2328723 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que acredita un VTF de 884,3600000 SMMLV y el requerido en el lote es de 972,3853515 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que acredita un VTF de 884,3600000 SMMLV y el requerido en el lote es de 897,7039246 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO SINU. (LOTE 4,6 Y 7)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de orden No.2: 443 DE 2006
(Suscrito con DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA, ACTA DE TERMINACION DE INTERVENTORIA Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden No.2.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No.2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 4, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.10 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante

el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10: INTERSA S.A. (LOTE 4,6 Y 7)**

LOTE 4 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".
"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 11: CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046. (LOTE 2 AL 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.25, 2.10, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAMUEL 2024. (LOTE 6,7,8 Y 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 13: CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE. (LOTE 3,4,5,6,7,8 Y 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6636678 de fecha 12/08/2024, manifiesta lo siguiente:

"(…)

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar una revisión en la evaluación jurídica. Hemos revisado el documento CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 - PUB - LOTE 7 y hemos observado que dicho consorcio recibió una calificación de "NO HÁBIL" en la capacidad jurídica para este lote. Sin embargo, al analizar el informe preliminar, se constata que el consorcio ha sido calificado como "CUMPLE" en los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

- **PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE -** Lotes: 3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.



No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 9	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
							HABILIDAD PARA ACUDIR EN EL PROCESO (HABIL / No HABIL)	EXPERIENCIA HABILITANTE PONDERA CONTINUA (HABIL / No HABIL)	(HABIL / No HABIL)
1	[illegible]	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
2	ALDEC S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORVIA PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
8	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO SINU 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Dada esta discrepancia, solicitamos que se ajuste la calificación de "CUMPLE" para todos los lotes mencionados, asegurando así una correcta y uniforme evaluación del Consorcio Intervias Occidente en cada uno de los lotes en los que participan.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE
JUAN BOLÍVAR MAFIOLY RODRÍGUEZ
C.C 72.285.777 de Barranquilla

(…)"

La Entidad se permite reiterar la calificación técnica del proponente, indicada en el informe preliminar, así mismo, aclarar al proponente que NO acato lo solicitado por el comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

LOTE 3, 4 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo, con **NINGUN** contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 14: INGESCOR LTDA. (LOTE 4,6,7,8 Y 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 15: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6612772 de fecha 08/08/2024, manifiesta lo siguiente:

"(…)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25 G No. 73 B 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-CCPT- 046-2024 LOTES DEL 1 AL 9.

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9.

ASUNTO: ACLARACIONES A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR – PROPONENTE 15.

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe preliminar de nuestra oferta, nos permitimos remitir la documentación solicitada, no sin antes indicar los siguiente:

La entidad indica que: LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 - ….. Para el contrato de orden 1 con número SEA-C-BTS-029 (Suscrito con INCO). En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece: "(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada…… Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

RESPUESTA A LA OBERVACION: Solicitamos al comité evaluador la revisión de los documento adjunto en nuestra oferta para certificar el contrato de orden 1 con número SEA-C-BTS-029 (Suscrito con INCO), el cual es la Interventoría a una Concesión, como efectivamente lo indica el comité, y dentro de su objeto se indican las actividades a realizar, sin embargo dentro de los valores se evidencia de forma clara que para este contrato solo se ejecutaron la etapa de preconstruccion y construcción, no se ejecutaron las etapas de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

FUNCIONES: Revisar, verificar y conceptuar permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos del contrato de concesión No. 0377 de 2002, estos contemplados en los términos de referencia del contrato de Interventoría.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Construcción de vías – Doble calzada — 84,48 Kilómetros en pavimento asfáltico
- Rehabilitación de vías – vía existente — 121, 85 Kilómetros en pavimento asfáltico
- Sección típica calzada nueva — Dos (2) carriles de 3.65 m, berma externa 1.80 m y berma interna de 0.80m
- Sección típica vía rehabilitada — Dos (2) carriles de 3.65 m y dos (2) bermas de 1.80 m

PUENTE	LOGINTUD (m)
Puente Carajillo – concreto	28.00
Puente Interseccion Soraca – concreto	15.10
Puente Interseccion Toca – concreto	15.10
Puente sobre el Rio Chulo – concreto	93.00
Puente Interseccion Fin Variante de Tunja – concreto	40.58
Puente sobre el Rio Chicamocha I – concreto	28.00
Chicamocha II – concreto	32.04
Puente Aguas Negras – concreto	21.00

Por lo anterior solicitamos que nuestra oferta sea habilitada para todos los lotes y se contemple para todos aspectos de puntuación.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
C.C. No. 79.602.923 expedida en Bogotá.
Representante Legal.

(…)"

Para constatar lo anterior solicitamos se revise la pagina 7 de los documentos de la experiencia certificada, donde se observa el valor total del contrato resaltado en amarillo, a pagina 8 de los mismos documentos se puede observar el valor ejecutado en la etapa de preconstruccion ($433'107.463,00) y construcción ($8.992'434.584,00) las cuales al ser sumadas indican el valor total ejecutado ($9.425'542.047,00), y por último se describen las actividades ejecutadas, a pagina 10 y 11.

CONTRATISTA: Consorcio Interventoría Autovía Briceño – Tunja – Sogamoso
DIS S.A. 75%
IPC S.A. 10%
MIGUEL ANGEL CASTILLO 15%

CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 MESES
PRORROGA 1: 18 MESES

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO: $3.310.375.520,00
RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO: $2.170.199.400,00
VALOR PRORROGA 1: $3.367.582.180,00

VALOR EJECUTADO: $9.425.542.047,00

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:
FECHA DE INICIO: 23 de Julio de 2004
FCHA DE TERMINACIÓN: 23 de Agosto de 2004
VALOR FACTURADO: $433.107.463,00

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:
FECHA DE INICIO: 24 de agosto de 2004
FCHA DE TERMINACIÓN: 22 de Enero de2009
VALOR FACTURADO: $8.992.434.584,00

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

LOTE 1, 2, 3 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, así mismo, certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, adicional, con alguno de los contratos aportados acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, así mismo, certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, adicional a lo anterior, con alguno de los contratos aportados acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 16: CONSORCIO CAP-OPH-QP. (LOTE 4,5,6,7,8 Y 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 17: CONSORCIO TOPOLOGÍA. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3, 4, 5, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.25, 2.1, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 18: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 19: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR. (LOTE 4,6 Y 7)**

LOTE 4 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento

de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 20: GERARDO DÍAZ MANJARRES. (LOTE 4,6 Y 7)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 21: CONSORCIO DIN SEDIC. (LOTE 1 AL 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 4, 6, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.03, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO VIAS REGIONALES 024. (LOTE 4,6,7 Y 8)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 23: PROBINTEC S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6628203 de fecha 10/08/2024, manifiesta lo siguiente:

"(…)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25 G No. 73B-90
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: Subsanación y/o Aclaratoria Proceso de Contratación **CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024.**

Objeto: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9". LOTES: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9..*

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal, cuya información reposa en el pie de firma del comunicado, **PROBINTEC S.A.S.**, identificado con NIT **829001061-1**, se permite aclarar los hallazgos presentados en el informe relacionado con el proceso de contratación **CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024,** nuestra empresa ha intervenido en los siguientes ámbitos:

1. **ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
4	197	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE. CONSTRUCCION DE VIAS TERCEARIAS EN EL MUNICIPIO CACHIRA NORTE DE SANTANDER	Pavimento Terciaria

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

2. **PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Se han realizado los pagos correspondientes a la seguridad social de la empleada en el último año. Según la información proporcionada por Nueva EPS, la empleada figura como "CONTRIBUTIVA", sin embargo, en la IPS de atención inmediata, su registro aparece como "SUBSIDIADO". Nos encontramos en gestión con NUEVA EPS para la pronta corrección y/o actualización en los sistemas de integración para el reflejo de las planillas de seguridad social en la ADRES.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	28500776
NOMBRES	ROSALBA
APELLIDOS	GRATERON PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

Estado	Régimen	Tipología	Fecha de Afiliación Efectiva	Fecha de Novedad	Tipo de Novedad
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/11/2019	01/12/2099	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/08/2024 10:13:07 | **Relación de origen:** 192.168.70.220

Imagen 3. *Consulta ADRES – Estado Afiliación Rosilda Grateron Pacheco*

Se solicita amablemente a la Entidad la revisión de la subsanación, y posterior decisión a habilitación para la asignación del puntaje Formato 13A - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

SANDRA STELLA MORENO B.
SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
C.C. 35254078 de Fusagasugá
Representante Legal
PROBINTEC S.A.S.
NIT 829001061-1
Calle 76A #24A-45, 20 de Enero
probintecsas@gmail.com
Barrancabermeja, Santander

(…)"

La entidad se permite aclarar al proponente que NO aclaro en debida forma los requerimientos realizados por el comité evaluador respecto de los contratos de orden No. 1 y 4, toda vez que no aporto documentos validos para aclarar lo solicitado en el informe preliminar, así las cosas, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de orden No.1: KPR-003-N-C-0035
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Contrato de orden No.4: KPR-003-N-C-00598
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para los contratos de orden No. 1 y 4.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden No. 1 y 4, **NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 4 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que, el VTF acreditado corresponde a 595,0300000 SMMLV, y el presupuesto requerido para este lote es de 972,3853515 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTA** contratos válidos para la acreditación de experiencia, por lo que **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo, con **NINGUN** contrato acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 24: CONSORCIO METRO CINCO. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2, 3, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 25: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (LOTE 2, 4, 6, 7, 8 Y 9)**

LOTE 2, 4, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.25, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 26: CONSORCIO INTER ECO. (LOTE 4,6,7 Y 8)**

LOTE 4, 6, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 27: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6634884 de fecha 12/08/2024, manifiesta lo siguiente:

"(…)

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024

Objeto:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9 LOTE: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9

Estimados señores:

Yo **JUAN JOSE GONZALES VILLEGAS** en mi calidad de representante legal de **MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**, me dirijo a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación las cuales se mencionan a continuación:

- sé adjunta soportes requeridos en el mismo referente a los contratos aportados.
- Solicitamos sea revisado nuevamente el lote 2 y se nos otorgue el puntaje correspondiente debido a que estamos hábiles en todo, pero no contamos con el puntaje final.

27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SI	NO	NO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	1.000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000000

- Por último, cabe aclara que las planillas aportadas para el Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujer se encuentran según lo solicitado por el pliego de condiciones.

Agradezco se haga la respectiva revisión y se nos habilite en los lotes 1,4,5,6,7,8,9 y se nos otorgue el puntaje correspondiente para continuar con el proceso.

Juan Jose Gonzalez

JUAN JOSE GONZALEZ VILLEGAS

MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S
Dirección: TRANSVERSAL 18 # 73 - 40 Bucaramanga - Santander
correo: mamutaceroyconcretos@gmail.com
Teléfono: 3212812166
Ciudad Bucaramanga

(…)"

El proponente allega certificaciones para los contratos de orden No 3, 4 y 5, en las cuales se logra identificar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 10.1.1, acreditando el tipo de pavimento utilizado en los contratos mencionados, así las cosas, su calificación técnica es la siguiente:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que acredita un VTF de 2.248,7800000 SMMLV y el requerido en el lote es de 2.331,6945823 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3, 5, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, sin embargo, **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, toda vez que acredita un VTF de 1.043,1900000 SMMLV y el requerido en el lote es de 1.060,3599723 SMMLV, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 28: CONSORCIO CAMINOS ET. (LOTE 1,4,6,7 Y 8)**

LOTE 1 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4, 6 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 29: CONSORCIO VIAL OP. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 30: CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE. (LOTE 6 Y 7)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de orden No.1: 3302-123 DE 2020
(Suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU)

Contrato de orden No.2: BIRF-8083 CO CON007 MS
(Suscrito con METRO SABANAS S.A.S)

Contrato de orden No.3: 004 de 2020
(Suscrito con MUNICIPIO DE HATONUEVO)

En el literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de*

constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisado el Certificado de Existencia y representación Legal del integrante PI LOGISTICO S.A.S., se evidencia que la constitución fue el 07 de junio de 2022, por lo que no cuenta con más de tres (3) años de constituida, no obstante, dentro de la documentación aportada se allega documento suscrito únicamente por el representante legal, y NO por el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1, 2 y 3 **NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

Contrato de orden No.4: 229 DE 2021
(Suscrito con MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden No. 4, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo No.18 del integrante PI LOGISTICO S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en la ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 18 porque en el ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA se indica que la entidad contratante es MUNICIPIO DE BARRANCAS, que fue ejecutado por el CONSORCIO INTER PAVIMENTO BARRANCAS y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, y ejecutado por el accionista, socio o constituyente COVILCO LTDA, a través del CONSORCIO TECNICO INTERVENTORIA, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden No. 4 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden No.4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

Adicionalmente, revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, se evidencia una inconsistencia en el documento aportado toda vez que en la parte inicial del ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA señala como acta de inicio el día 24 DE FEBRERO DE 2022 y luego en las consideraciones señala que la fecha de inicio de las labores de interventoría fue el VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2021. Por lo tanto, no es posible determinar la FECHA DE INICIACION del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita de manera precisa mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio, para el contrato de orden No. 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTO** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo, con **NINGUN** contrato acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 31: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (LOTE 1, 4, 6 Y 7)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.25, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 32: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. (LOTE 4, 6, 7 Y 8)**

LOTE 4, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 33: CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6623469 de fecha 12/08/2024, allega formato 3 – experiencia, en el cual relaciona un nuevo contrato apostado, allegando los documentos válidos y cumpliendo con los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Condiciones, se le aclara al proponente que este contrato será tenido en cuenta para efectos de habilitación, pero no afectara la ponderación en el proceso.

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3, 4, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,85, 2.55, 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 34: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. (LOTE 7 AL 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 35: CONSORCIO CELQO-SENSYS. (LOTE 1 AL 9)**

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 6 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

LOTE 1, 2, 4, 5, 7, Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.1, 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 36: CONSORCIO INTERDICAL. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 37: CONSORCIO INTERVIAL UG-ING. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 4, 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.25, 2.1, 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 38: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 AL 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 39: CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 4, 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.1, 2.03 Km de vía a realizar*

la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 40: CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5, 6, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1, 2.03, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 41: AESA PROYECTOS S.A.S. (LOTE 2 AL 9)**

LOTE 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 42: CONSORCIO VIAS 046 IG. (LOTE 1,4,6,7,8 Y 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de orden No.4: 106-2013
(Suscrito con INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.*
>
> *Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.*
>
> *En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.*
>
> *En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).*

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "*Contratar la interventoría técnica, socioambiental, administrativa, jurídica y financiera, para un periodo de la etapa de construcción, operación y para las actividades de la etapa preoperativa y operativa de las obras adicionales de los contratos de concesión OJ-121-97*", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No.4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1, 4, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.25, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 43: CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS. (LOTE 4,6 Y 7)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6621624 de fecha 09/08/2024, manifestando lo siguiente, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

"(…)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024**, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 1 AL 9

LOTES:

LOTE 4: MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

LOTE 6: MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO.

LOTE 7: MUNICVIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Asunto: Subsanación Proponente CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS.

Estimados señores:

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS**, me permito dar respuesta a la solicitud de subsanación requerida en el informe de evaluación inicial publicado el pasado 05 de agosto a través de la plataforma SECOP II:

OBSERVACIÓN No. 1:

LOTES 4, 6 Y 7:

Contrato de orden 1 con número 100 DE 2016

(Suscrito con ANI)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

De acuerdo a lo anterior, reiteramos la solicitud de evaluar el valor total del contrato 100 de 2016 reportado en el RUP, y otorgar el puntaje que corresponda en los criterios puntuables, toda vez que, como lo demostramos, el contrato ya ha sido aceptado por la Entidad en varias oportunidades y NUNCA había objetado el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2:

LOTE 7

Contrato de orden 3 con número 313 DE 2016 (Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA)

Una vez realizada la revisión de los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente allegó Certificación del contrato de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA y el TIPO DE PAVIMENTO para el contrato de orden 3 Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

RESPUESTA:

Le aclaramos a la entidad que la certificación de experiencia es un documento idóneo para acreditar la experiencia, así como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral *D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante*, la certificación adjunta se encuentra firmada por la entidad contratante y por medio de esta se acreditan las cantidades de obra y tipo de vía documento que ya ha sido validado por la entidad en proceso anteriores, por lo que no entendemos las observaciones realizadas en el presente proceso.

Si bien entendemos, el comité evaluador no es el mismo para todos los procesos convocados por el instituto, los criterios de evaluación **DEBEN** ser iguales, puesto que los últimos acontecimientos han puesto a relucir un grave problema para los interesados en presentar propuestas en los diferentes procesos de licitación, ya que como oferentes no contamos con la seguridad que el comité evaluador va a realizar una calificación objetiva, puesto que lo extraño es que en unos procesos lo habiliten y en otros no, hecho que nos hace cuestionar los métodos de evaluación que el instituto nacional de vías ha venido utilizando y que consideramos no permiten la libre concurrencia y transparencia en el proceso.

A continuación, relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de CUMPLE TECNICAMENTE al haber aportado el Contrato 313 de 2016:

- CMA - DEO-SVR-CCPT-011-2024

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados.

En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007:

"PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER.", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

RESPUESTA: *Queremos aclararle a la entidad que, si bien el contrato acreditado dentro de su objeto describe la interventoría a la operación, el presente contrato NO EJECUTO la*

OBSERVACIÓN No. 3:

LOTE 4 y 6:

Contrato de orden No.3: 2966 de 2006

(Suscrito con INVIAS)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)"

(Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden No. 3 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 139 del integrante GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de

Dirección: Carrera 49 No. 1048 – 49 – Bogotá D.C
Correo: licitaciones@gng.com.co
Teléfonos: +60 (1) 712 2685 - 520 2359

CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada evidencia como contratista al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, 271,45 SMMLV y un 100% de ejecución, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden No. 3 relacionado en el Formato 3 – Experiencia..

RESPUESTA: Se le aclara a la entidad que por error involuntario se digito el número del RUP incorrectamente, para lo cual aclaramos que el No. del RUP es el 193, por ello adjuntamos los formatos No. 3 debidamente corregidos.

(…)"

INVIAS RESPONDE:

Contrato de orden No. 1: 100 DE 2016
(Suscrito con ANI)

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 100-2016 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

> *"(…)*
> *Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la*

soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada. (…)" (Subrayado fuera texto.)

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el PROPONENTE No. 43 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS discriminara los valores, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia general exigida en el pliego de condiciones, toda vez que son actividades relacionadas directamente con la etapa de construcción y que por no realizar la discriminación de valores el comité evaluador está impedido para definir el valor correspondiente que será afectado por el porcentaje de participación para la acreditación de la experiencia.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se *realizó "La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera**, operativa**, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta para la acreditación del mismo contrato se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

Contrato de orden No.3: 313 DE 2016
(Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA)

El comité evaluador procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA y CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente aportó Certificación del contrato de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA y el TIPO DE PAVIMENTO para el contrato de orden No. 3. Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

*"(…) D. **Certificación de experiencia.** Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato **en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada** debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante. (…) Subrayado y negrilla fuera de texto*

Se aclara al proponente que no se acredita la LONGITUD INTERVENIDA y el TIPO DE PAVIMENTO en los documentos aportados en la propuesta, toda vez que como se indica en el literal D la certificación de experiencia debe contener la información de la interventoría a la obra contratada.

Finalmente, frente a lo indicado en su observación de que el contrato de orden 3 se ha presentado y validado en otros procesos de selección la Entidad se permite indicar que cada proceso de selección establece de manera independiente los requisitos de experiencia de acuerdo a la necesidad y complejidad técnica de cada proyecto, por lo que en este caso el requerimiento era claro y preciso y se desconoce el contenido de los pliegos de condiciones de los demás procesos a los que de manera genérica se refirió el observante.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 3, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES para la experiencia.

Contrato de orden No.3: 2966 de 2006
(Suscrito con INVIAS)

El proponente aclara el número de consecutivo del contrato en mención, indicando que corresponde el No. 193, y al verificar esta información coincide con lo registrado en el contrato y en el formato 3 – experiencia, así las cosas, el contrato de orden No. 3 **SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

Por todo lo expuesto, su calificación técnica es la siguiente:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo, con **NINGUN** contrato acredita el cumplimiento de que: ***"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"***. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., ostenta un 60% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en

consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 44: TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (LOTE 4,6 Y 7)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de orden No. 1: 2456 DE 2008
(Suscrito con INVIAS)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION, ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden No. 1.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 4 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 45: CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS. (LOTE 1 AL 9)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6616359 de fecha 08/08/2024, manifestando lo siguiente, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

"(…)
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No.73B-90
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9

LOTES 1 AL 9

Estimados señores:

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS** , por medio del presente y dentro del plazo para hacerlo, me permito presentar aclaraciones al informe de evaluación inicial publicado en los siguientes términos

La entidad manifiesta:

Contrato de orden 1 sin número

(Suscrito con Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad

encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato

de conformidad con lo establecido en el literal V y *VI.* del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de ***suscripción del contrato****, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en

la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

De lo anterior es importante señalar la contradicción que genera la entidad al emitir el concepto, lo cual vulnera los principios de selección objetividad y transparencia a los cuales se debe señir y aplicar, como se desarrollar a continuación:

1. Inicialmente plantea y cita el lietal V del numeral 10.1.5, el cual reza "*La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato"*****,** el contrato aportado indica que el inicio de su ejecución se dio el día de inicio de la obra sobre la cual recae la supervisión, nótese que el literal citado e invocado por la entidad no indica la prohibición del termino "inicio de obra" la misma recae sobre la premisa "*Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato"*****,** si el certificado no señala la fecha de suscripción del contrato, como se expresa de manera literal y objetiva generando una prohibición, por que se debe o por que interpreta la entidad que el termino "inicio de obra" pertenece a la categoría de suscripción de contrato, cuando la misma no se encuentra de manera positiva en Derecho determinada, motivo por el cual se estaría estableciendo una limitante o legislación posterior al cierre del proceso.

   Es menester recodar el concepto del Consejo de Estado en cuanto el alcance y esencia del principio de selección objetiva el cual reza:

   "En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública."
   (Tomado sentencia **Sentencia 31447 de 2007 ,)**

   Nótese el énfasis que se indica el honorable Consejo de Estado en cuanto a la improcedencia de aplicaciones subjetivas, lo cual imposibilita al evaluador a interpretar y categorizar el contenido de la oferta, ya que las prohibiciones o excepciones deben "constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia", situación que no se configura en el literal V citado por el comité evaluador, ya que la excepción de fecha de inicio sobre el termino inicio de obra no consta de manera clara, detallada y concreta.

Sin perjuicio de lo anterior, es relevante indicar que el contrato citado se ejecutó en la ciudad de Valencia territorio español, motivo por el cual el certificado expedido no puede ser expresado en términos regionales colombianos, si bien en Colombia podemos usar por costumbre inicio de ejecución, en este país acreedor de trato nacional como se comprueba en los documentos aportados, el inicio de las actividades relacionadas con la obligación contractual es partir de cuando empieza la obra objeto de supervisión, motivo por el cual se hace necesario invocar al funcionario la observancia en la aplicación de la supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

En relación con lo anterior es importante señalar que el certificado y su información fue suministrada en el trámite de inscripción en el RUP, información que fue verificada y evaluada por la respectiva cámara de comercio incluyendo a las conversiones a moneda de los contratos en divisas diferentes al peso, así como las fechas de inicio y terminación las cuales determinan el valor en SMMLV, generando un redundancia de información, ya que para que las experiencias están inscritas en el RUP ya surtieron el trámite pertinente ante la autoridad competente, esto en armonía con lo indicado en la pagina 56 del pliego de condiciones en el desarrollo del numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

"La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.", comprobando que al estar registrado en el RUP bajo el número de orden 21, surtió el trámite necesario para ser evaluado.

2. Posteriormente se señala que." La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final," el desarrollo y explicación del yerro cometido en la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y supremacía de lo sustancial en concordancia con el derecho al debido proceso, son de igual desarrollo que el numeral 1, haciendo la salvedad como se demuestra, para el caso de la fecha de terminación se ampliaron las categorías no validas a cuatro (4) teminos " fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final" demostrando la necesidad de especificidad y claridad cuando es pertinente, pero sobre el mismo el contrato aportado señala la fecha de terminación de obra, como el limnte de obligación sobre lo pactado en el contrato y de nuevo el término "terminación de obra", no consta de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, motivo por el cual no se puedo excluir e inhabilitar el certificado.

Por las razones expuestas e invocando la aplicación de los principios generales de la contratación pública, solicitamos a la entidad evaluar y otorgar le respectivo puntaje a nuestra oferta, ya que somo se evidencio las características de la certificación no incurren en ninguna de las excepciones o prohibiciones que constan de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia.

(…)"

INVIAS RESPONDE:

Contrato de orden No.1: N/A
(Suscrito con CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

El comité evaluador procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y *VI.* del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*
>
> *VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su observación la Entidad se permite indicar que el literal V y VI del numeral 10.1.5. del pliego de condiciones establece fecha de inicio y fecha de terminación de

la ejecución del contrato, en este sentido al mencionar ejecución del contrato se hace referencia a los contratos para acreditar la experiencia que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: <u>INTERVENTORÍA A PROYECTOS</u> *DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De acuerdo con lo anterior, se expresa de manera clara, detallada y concreta en el pliego de condiciones que lo contratos con los cuales los proponentes pretenden acreditar experiencia obedecen a contratos de interventoría, por lo que las fechas relacionadas en el documento aportado establecen características de las obras objeto de interventoría, de esta manera no está dable para la Entidad asumir, interpretar y deducir que las fechas allí descritas corresponden realmente al contrato de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1, 6

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: <u>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</u> (…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3, 5, 7 Y 8

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85, 2.55, 2.1, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE. (LOTE 4,6 Y 7)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 47: CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA. (LOTE 4,6,7 Y 8)**

LOTE 4 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 48: CONSORCIO PROYDIS. (LOTE 4,6 Y 7)**

LOTE 4 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 49: ING INGENIERIA S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 50: CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024. (LOTE 1,2,4,6,7,8 Y 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 51: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S. (LOTE 1,4,6,7 Y 8)**

LOTE 1 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03, 1.88, 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 52: CONSULTORES DONOVAN S.A.S. (LOTE 1,3,5,6,7 Y 8)**

El proponente dentro del término de traslado, mediante plataforma Secop II mensaje de referencia CO1.MSG.6621764 de fecha 09/08/2024, manifestando lo siguiente, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

"(…)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Ciudad

REFERENCIA: Aclaraciones al proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 9"

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Evaluación No. 1 CO1.AWD.1999607, publicada por la entidad el pasado 05 de agosto de 2024, nos permitimos dar claridad y respuesta a las observaciones realizadas por el comité evaluador.

EVALUACION TECNICA LOTES 1 AL 8

El comité evaluador en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes indica

Contrato de orden No.7: 015 DE 2015
(Suscrito con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignados en el Contrato de Concesión No. 009 de 2014 cuyo objeto: Corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*, así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 7 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dando respuesta a las observaciones realizadas por la entidad, me remito al documento subido en nuestra oferta presentada el día 16 de julio de 2024, el archivo denominado "19. Formato 3. Acreditación de Experiencia LOTE 1,3,5,6,7 Y 8, pagina 119, en la cual se encuentra la distribución de recursos asignada al contrato 015 de 2015 y la cual también especifica el valor correspondiente a la etapa pre constructiva y la etapa constructiva, de acuerdo como lo demuestro en la imagen extraída del documento en mención:

ETAPA PRE OPERATIVA: SETENTA Y NUEVE (79) MESES Y NUEVE (9) DÍAS.

- Fase de Pre-Construcción: Once (11) meses y veinticinco (25) días.
- Fase de Construcción: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días.

Valor del contrato: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO		VALORES (Pesos del mes de referencia – diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos del mes de referencia – diciembre de 2013)
VALOR FASE DE PRECONSTRUCCIÓN		$ 2.609.953.600	
VALOR FASE DE CONSTRUCCIÓN	OTROSÍ No. 1	$ 28.430.143.040	
	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	$ 815.716.926	
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2021			$ 31.706.264.926
VALOR NO EJECUTADO			$ 149.548.640
SUMAS IGUALES		$ 31.855.813.566	$ $ 31.855.813.566

De esta manera, aclaramos a la entidad que el contrato No. 015 de 2015 suscrito entre la ANI y el Consorcio 4 G, del cual Consultores Donovan SAS es socio con participación de 15%, solo tuvo Etapa de Pre-Construcción y Etapa de Construcción y que estas se encuentran definidas en las certificaciones aportadas con la presentación de nuestra propuesta.

(…)"

INVIAS RESPONDE:

Contrato de orden No.4: 939 DE 2011
(Suscrito con MUNICIPIO DE SOACHA)

Respecto del contrato de orden No. 4, el proponente NO presenta manifestación alguna, en ese sentido, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio, para el contrato de orden No. 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Contrato de orden No.7: 015 DE 2015
(Suscrito con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA)

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 6 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 5 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.1 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88, 1.95 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 53: CONSORCIO VIAL DF-JCS. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3, 5, 6, 7 Y 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.73 km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 54: CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA. (LOTE 3 AL 8)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 55: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS. (LOTE 4,6,7,8 Y 9)**

LOTE 4, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 1.95, 1.73 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 56: CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024. (LOTE 1 AL 9)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55, 2.25, 2.1, 2.03, 1.88 1.95, 1.73 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 57: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.85, 2.55 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25, 2.1, 2.03, 1.88, 1.95, 1.73 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 58: CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024. (LOTE 1 AL 9)**

LOTE 1, 4, 5, 6, 8 Y 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33, 2.25, 2.1, 2.03, 1.95, 1.73 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No.59 CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC (LOTES 4,5,6,7,8,9)**

LOTE 4,5,6,7,8,9

Contrato de Orden No. 1: 1-15-31100-01279-2017
Suscrito con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A ESP

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, en particular para lotes 4,5,6,7,8,9 establece el siguiente requerimiento de experiencia especifica:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 4: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 5:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 8:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 9:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación (…)"*

A partir de lo anterior y una vez revisado los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial para este contrato, se solicita aclarar la unidad de medida de la longitud de vía intervenida, considerando que, en estos documentos no se indica (metros, kilómetros etc).
Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válido para la acreditación de experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS* y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS* y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS* y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS* y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.60 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6626759 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

Cordial saludo, con el fin de habilitar nuestra propuesta presentada, nos permitimos realizar la siguiente observación:

1. Adjuntamos cedula del representante legal el Ingeniero Javier Rafael Camargo Lozano.
2. Anexamos certificado de facturación del Contrato de orden No 2: 001 DE 2019 Suscrito con SILVIA BOTERO DE ANGEL y Contrato de Orden No 3: 002 de 2019 Suscrito con FRANCISCO MIGUEL GARCES VERGAGAR.

Por lo tanto, se solicita a la entidad DECLARAR la oferta presentada como HABIL.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTES 1

Contrato de orden No 2: 001 DE 2019
(Suscrito con SILVIA BOTERO DE ANGEL

Contrato de Orden No 3: 002 de 2019
Suscrito con Francisco MIGUEL GARCES VERGAGAR

El proponente dentro del término de subsanabilidad allegó el certificado de facturación de cada uno de estos contratos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

No obstante, el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…) En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así mismo, el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, su literal A, establece:

"(…)1. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos. (…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así las cosas, estos contratos serán tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Se aclara que, estos contratos serán tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**
LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.61 CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46 (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1,2

Contrato No. 2006 de 2005
Suscrito con INVIAS

El numeral 10.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1 a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación (…)"

A partir de lo anterior y revisado el formato 3 y el RUP suministrado, se solicita al proponente aclarar en el formato 3, el número de consecutivo RUP, porcentaje de participación y valor en SMMLV de estos contratos aportados, considerando que, se presentan diferencias entre el formato 3 y el RUP aportado inicialmente en la oferta y no fue posible verificar por parte del comité evaluador la inscripción de este contrato en el RUP del proponente.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.62 CONSORCIO TH 46 (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6614636 de fecha 08/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)
Revisada la totalidad del informe, tenemos que la propuesta se encuentra calificada como "CUMPLE" en todos los aspectos habilitantes y en ese entendido la calificación definitiva debe ser "HÁBIL"; sin embargo, entendemos que debido a un error, se establece la calificación definitiva de "NO HÁBIL" para el Lote 7, por cuanto solicitamos de manera atenta, a la entidad que se corrija la calificación y se otorgue el puntaje correspondiente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, solicitamos que las observaciones y las respuestas a las mismas sean incorporadas al informe de evaluación, y como Proponente No. 62 CONSORCIO TH 46, ser habilitados para la evaluación y asignación de puntaje correspondiente al proceso. (…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 7, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 7, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a realizar la corrección en la matriz de evaluación, modificando la calificación definitiva HABIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**
LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.63 CONSORCIO ALMA-INTERNOVAC (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.64 CONSORCIO CONSULTORES PSG (LOTES 4,6,7,8,9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635576 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

CAPACIDAD TECNICA

Contrato de orden 2 sin número
(Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen))

Con los documentos aportados (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), se evidencia que el contrato de orden 2 es suscrito con particulares, sin embargo, no allega la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

1. Enviamos Certificado de facturación de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

Contrato de orden 4 sin número
(Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

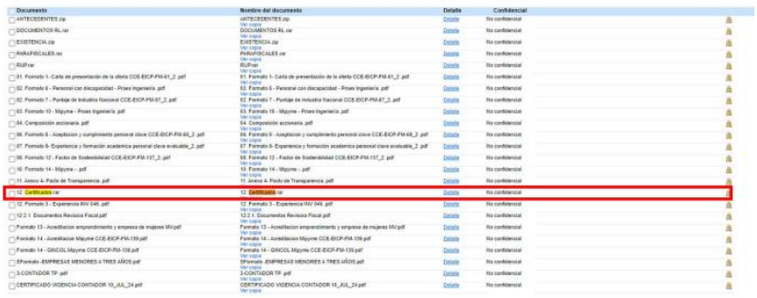
A. Que hayan contenido la ejecución de:

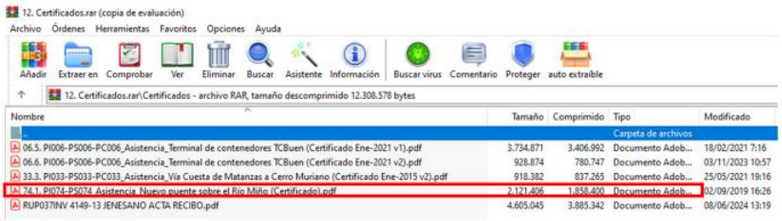
***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

2. Aclaramos que el tipo de pavimento del Contrato del orden No. 4, se menciona taxativamente en el soporte enviado en la oferta, como se muestra a continuación:





MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN GALICIA
UNIDAD DE CARRETERAS
DE LUGO

En nombre de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, D. Héctor Presas Veiga, como Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, D. Ángel González del Río, como Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y D. Jorge Urrecho Corrales, como Director General de Carreteras

CERTIFICAN:

1. Que la UTE MIÑO formada por las empresas PROES Consultores, S.A. 50 % - APPLUS NORCONTROL, SLU 50%, comenzó su ejecución el día 22 de enero de 2010 y finalizó los trabajos el día 31 de enero de 2012.
2. Que la Sra. Eva López Vidal, con DNI 32.819.645-W, ejerce como gerente de la UTE MIÑO.
3. El importe total con IVA de los servicios realizados asciende a 1.126.404,95 € (UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).
4. El mencionado contrato consiste en:

   CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO MIÑO. EN LUGO. TRAMO: CONEXIÓN DE LA N-VI CON LAS CARRETERAS N-543 Y LU-612. CLAVE: 26-LU-4490.A / AT- LU4490.A, en la provincia de LUGO.

5. Las características fundamentales del contrato han consistido en el desempeño de las labores de apoyo y supervisión durante el desarrollo de las obras de ejecución de un conjunto de estructuras entre las que figura un puente metálico de arco atirantado, cuyos viaductos de acceso se encuentran cimentados con pilotes.

   Las principales unidades de obra controladas han sido:

   - PUENTE SOBRE EL RÍO MIÑO (P.k. 0+120 del vial del puente sobre el río Miño). En este viaducto se pueden distinguir dos tramos, el tramo sobre el Miño, con esquema tipo arco, y el tramo de acceso al anterior, con esquema tipo viga. En el tramo tipo arco, con una longitud de 95 metros, el tablero consiste en una losa sobre prelosas prefabricadas apoyada en viguetas metálicas, las cuales se apoyan en travesaños que trasladan la carga al conjunto formado por los dos arcos, los tirantes, los largueros y la celosía metálica. Cada arco levanta su directriz 20 m en la clave y presentan una sección rectangular variable. El tramo tipo viga está formado por tres vanos de 33 m formados por vigas prefabricadas tipo cajón.
   - ESTRUCTURA DE GLORIETA Y RAMALES DEL ENLACE CON LA N-VI (P.K. 1+320 de la N-VI): La estructura de la glorieta consiste en un tablero de hormigón armado aligerado, mientras que los dos viaductos de los ramales se han resuelto mediante tablero de vigas prefabricadas tipo artesa. La mayor parte de las cimentaciones están compuestas por encepados tratado con pilotes de diámetro 1000 para evitar la afección a la Confederación Hidrográfica del Río Miño.
   - VIADUCTO DEL REGATO DE CHOUSA DA FONTE (P.K. 0+070 del vial de conexión con la LU-612 (Avenida sur)): Se trata de un tablero de vigas prefabricadas de 4 vanos de 27 m de longitud y 24 m de ancho. La altura media de las pilas es de 12 metros y todas presentan cimentación directa.
   - PASO INFERIOR DE LA CONEXIÓN CON LA N-543a (P.K. 0+160 del vial de conexión

NOTARIA 78-BOGOTÁ D.C.
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

INVIAS RESPONDE

LOTES 4,6,7,8,9

Contrato de orden 2 sin número
(Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen))

El proponente dentro del término de subsanabilidad allegó el certificado de facturación del contrato suscrito con la Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen) del integrante PROES INGENIERÍA S.A.S, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

No obstante, el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…) En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así mismo, el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, su literal A, establece:

"(…)1. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos. (…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así las cosas, el contrato de orden 2 será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

Contrato de orden 4 sin número
(Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO)

El comité evaluador procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados el objeto del contrato en mención corresponde al siguiente: "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO MIÑO EN LUGO. TRAMO: CONEXIÓN DE LA N-VI CON LAS CARRETERAS N-543 Y LU-612 CLAVE: 26-LU-4490.A / AT - LU4490.A, EN LA PROVINCIA DE LUGO" el cual no permite identificar que se acredite el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)

No obstante, dentro del literal LAS PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA CONTROLADAS HAN SIDO: de la

Certificación de Interventoría se mencionan las obras ejecutadas que fueron objeto de la interventoría del contrato de orden 4 evidenciándose la "Estructura de glorieta y ramales del enlace con la N-VI (P.K. 1+320 de la N-VI): La estructura de la glorieta consiste en un tablero de hormigón armando aligerado mientras que los viaductos de los ramales se han resulto mediante tablero de vigas prefabricadas tipo artesa.", sin embargo, no fue posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO por lo anterior no cumplió con lo exigido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones para la experiencia general.

Ahora bien, los argumentos esbozados en la observación allegada no son válidos toda vez que el hormigón armando aligerado al que se hace mención corresponde al tablero que hace parte de la superestructura de la glorieta y viaductos, por lo que no se describe el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO para el ancho de la calzada de las estructuras construidas.

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico) para el contrato de orden 4, toda vez que se hizo fue la construcción de puentes, glorietas, ramales y viaductos.

Por lo anteriormente expuesto, este contrato NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

El contrato de orden 2 solamente será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

El contrato de orden 2 solamente será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

El contrato de orden 2 solamente será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

El contrato de orden 2 solamente será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

El contrato de orden 2 solamente será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación en el proceso.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.65 CONSORCIO VIAL JJ (LOTE 4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.66 CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL (4,6,7)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635718 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)
RESPUESTA: Solicitamos a la entidad de manera respetuosa corregir la MATRIZ - CMA-DEOSVR-CCPT-046-2024-PUB – LOTE 4 y el CUADRO RESUMEN LOTE 4, donde no nos tienen en cuenta para la ponderación del LOTE 4 y como se puede evidenciar en los pantallazos al Informe de Evaluación, donde se muestra la evaluación detallada que hace la entidad a nuestra propuesta, CUMPLIMOS con todos los criterios exigidos tanto para HABILITARSE como para acreditar PUNTAJE. (…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 4, el proponente obtuvo una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 4, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación del proponente y se procede a realizar la corrección en la matriz de evaluación del LOTE 4, modificando la calificación definitiva del proponente a HABIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.67 TERRA INGENIEROS CIVILES SAS (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1 AL 9

Contrato de Orden No.1: 1095 de 1995
Suscrito con el INVIAS

El numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

"(…)
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y el deber de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso de Contratación. (…)"

Por otro lado, el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.
D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)"

A partir de lo anterior y revisado los documentos de soportes suministrados por el proponente frente a este contrato, el comité evaluador se permite manifestar que, el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA, documento que aportó el proponente en su oferta inicial, para acreditar el tipo de pavimento objeto de este contrato, **NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA,** conforme lo establecido en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones, al igual que la certificación de experiencia expedida por la Sociedad Concesionaria, considerando que, no es suscrita por parte de la entidad contratante, en este caso el INVIAS.

En este sentido, se solicita al proponente aclarar el tipo de pavimento objeto de este contrato a través alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Por otro lado, el numeral literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

El literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones establece:

"(…)
J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)"

Una vez revisado el formato 3 y los documentos de soporte suministrados por el proponente frente a este contrato, se puede observar que este, corresponde a la interventoría un contrato de concesión.

A partir de lo anterior y considerando lo establecido en el literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones, se solicita al proponente subsanar el formato 3 y suministrar alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones donde se indique **el valor en SMMLV ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte**, conforme lo exigido en el literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a estos requerimientos realizados en el informe de evaluación preliminar.

Por todo lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó **NINGÚN** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y por lo tanto **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó **NINGÚN** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y por lo tanto **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN **(1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, pero **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, pero **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, pero **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, pero **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y por lo tanto **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.68 CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE (4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.69 CONSORCIO INTER DA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636999 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

Amablemente solicitamos sea corregida la Evaluacion de nuestra propuesta para el Lote 1 y Lote 3, ya que se nos califica en todos los aspectos como habiles y en la calificacion f inal obtenemos la calificacion de 0.00 puntos y no se nos relaiza ninguna observacion de manera que se pueda subsanar o aclarar si fuese necesario. (…)"

INVIAS RESPONDE:

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico de los LOTES 1 Y 3, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación de los LOTES 1 y 3, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a efectuar la corrección en la matriz de evaluación de los lotes 1 y 3, modificando la calificación definitiva a HÁBIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.70 CONSORCIO SANTA MARIA 44 (LOTES 4,6,7,8)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635640 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación proponente:

"(…)
de acuerdo al informe de evaluacion No. 1, observamos que para el lote No. 8 nos encontramos habilitados por todo concepto y no se realizo ninguno observación. Sin embargo, en la calificacion y para el calculo de puntaje NO fuimos tenidos en cuenta sin ninguna razos.

Entendemos que se trata de un error involuntario, al haber tantas propuestas y tantos lotes evaluados, y por lo tanto, solicitamos sea corregida la evaluacion para el LOTE No. 8 y se nos incluya en el calculo de puntajes tal como lo determina el pliego de condiciones. (…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 8, el proponente obtuvo una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 8, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a realizar la corrección en la matriz de evaluación del Lote 8, modificando la calificación definitiva a HABIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.71 CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6622425 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

Buenos dias

Revisando el informe de evaluación se pudo observar que la entidad esta usando todos los metodos de calificación en cuanto a la expetiencia , en el pliego de condiciones pagina 34. item 4.1 FORMA DE VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

C.Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en s u sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendenci a publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

La entidad no esta teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado ya que para cada lote se utilizo un metodo diferente , se relaciona a continuacion:

LOTE 1. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 2. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 3. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 4. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 5. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 6. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 7. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 8. MEDIA GEOMETRICA LOTE 9. MEDIA ARITMETICA ALTA

se solicita a la entidad revisar nuevamente los terminos establecidos en el pliego de condiciones y calificar conforme a lo estipulado. (…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por el proponente, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)
La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas. En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa. (…)"

A partir de lo anterior, se precisa que, conforme lo establecido en el literal C del numeral 4.1 del pliego de condiciones, para determinar el método de ponderación que rige para el Lote 1 de este proceso se regirá por la parte decimal-centavos de la TRM del segundo día hábil con posterioridad a la fecha del cierre del proceso (TRM 4011.19, jueves 18 de julio de 2024).

En este sentido, conforme a la tabla referida en el literal C del numeral 4.1 del pliego de condiciones, el método de ponderación aplicable para el LOTE 1 corresponde a MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.

Por otro lado, según lo establecido en el literal D del numeral 4.1 del pliego de condiciones, el método de ponderación aplicable para los lotes 2,3,4,5,6,7,8 y 9 son los siguientes:

LOTE 1. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 2. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 3. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 4. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 5. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 6. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 7. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 8. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 9. MEDIA ARITMETICA ALTA

Así las cosas, no procede la observación realizada por parte del proponente y se mantiene los métodos de ponderación establecidos para los LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del proceso del asunto.

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.72 CONSORCIO GEVDIS INT 2024 (LOTES 2 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6628929 de 10/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

De acuerdo con la evaluación publicada por la Entidad y encontrándose el proponente No. **72. CONSORCIO GEVDIS INT 2024.** dentro del plazo que se indica en el cronograma del proceso, realizamos la siguiente Aclaracion a la propuesta presentada

De acuerdo con el informe de evaluación publicado por la entidad se evidencia que, dentro del documento, **INFORME PRELIMINAR CMA-046-2024**, lo siguiente acerca de nuestra evaluación:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

- **PROPONENTE No. 72. CONSORCIO GEVDIS INT 2024. -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

EVALUACION FINANCIERA:

PROPONENTE No.72.: CONSORCIO GEVDIS INT 2024.

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO GEVDIS INT 2024. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **PROPONENTE No. 72. CONSORCIO GEVDIS INT 2024. -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

EVALUACIÓN LOTE 2 – 9

5.2. CUADRO RESUMEN LOTE 2

72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000		0.0000000	10.000	20.000	1.000	1.000	0.250	0.250	0.000	0.000	0.0000000

5.9. CUADRO RESUMEN LOTE 9

72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0.000		0.0000000	10.000	20.000	1.000	1.000	0.250	0.250	0.000	0.000	0.0000000

Sin embargo, revisando el Excel CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024 - PUB - LOTE 2 y CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024 - PUB - LOTE 9, se puede evidenciar un error por parte del comité evaluador en la parte jurídica si bien en el **INFORME PRELIMINAR CMA-046-2024** nos encontramos habilitados jurídicamente como se muestra en las imágenes anteriores, en los cuadros de Excel antes mencionados no nos encontramos habilitados por lo cual no se nos otorga el puntaje correspondiente como si no estuviéramos habilitados, además en la matriz de evaluación publicada para los lotes 3 – 4 – 5 – 6 – 7, se puede evidenciar que estamos hábiles juridicamente con el respectivo puntaje



EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE 2 - 9

- **PROPONENTE No.72 CONSORCIO GEVDIS INT 2024 (LOTES 2 AL 9)**

LOTE 2

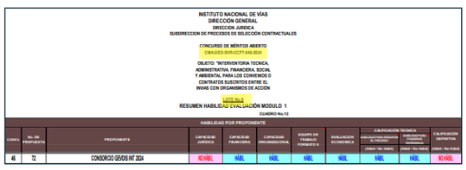
Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia específica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

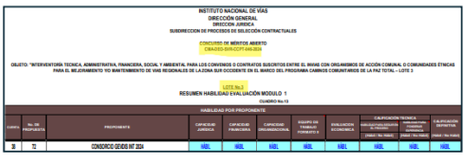
LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia específica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.



Además, en la matriz de evaluación de cada uno de los lotes 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 , en la pestaña de habilitación general se puede evidenciar claramente que estamos habilitados en todos los componentes como se muestra a continuación en el lote 3:



Dicho lo anterior, solicitamos a la entidad muy formalmente, cambiar el estado de nuestra evaluación integral de NO CUMPLE a CUMPLE en los lotes 2 – 9 y nos otorgue el puntaje correspondiente, toda vez que cumplimos con cada uno de los componentes de evaluación del presente proceso de selección.

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del Lote 2 al 9, el proponente obtuvo una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación de estos Lotes, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HÁBIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a realizar la corrección en la matriz de evaluación de estos lotes, modificando la calificación definitiva a HÁBIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 2

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.73 CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73 (LOTES 4,6,7,8)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6614238 de fecha 08/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

En el término establecido en el término establecido me permito allegar las siguientes observaciones al informe No 1:

1. Respecto a la calificación para el LOTE 8, se videncia en el informe preliminar se le da la calificación de NO HABIL al proponente No 73 CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE, se le manifiesta al comité evaluador que, revisando todos los componentes del informe, se evidencia que CUMPLEN tanto jurídicamente, como financiera y técnicamente, sin embrago, en el consolidado se señala como NO HABIL.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNVCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS, SANCIONES, INHABILIDADES	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACION OBTENIDA	NUMERO DE CONTRATOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACION TRABAJADORES CONTRATADOS HASTA 60	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PONDERACION ANOTACION VIGENTE EN RNVCI
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO							
												(Habil / No Habil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)							
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3.000	2.732,6415000	37,1657084	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4.000	1.929,2470256	65,9289140	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4.000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4.000	2.258,9437500	54,1250804	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3.000	1.574,4383333	56,3680840	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4.000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000

Entendiendo que es un error involuntario por parte del comité evaluador, se solicita amablemente, se hagan los respectivos ajustes para el LOTE 8 y se asigne el respectivo puntaje del proponente No 73 CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE

INVIAS RESPONDE

LOTE 8

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 8, el proponente obtuvó una

calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 8, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a efectuar la corrección en la matriz de evaluación del LOTE 8, modificando la calificación definitiva a HABIL.

Contrato No. 041-2009
Suscrito con Metrolínea

El literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones establece:

"(…)
J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)"

A partir de lo anterior y una vez revisado el formato 3 y los documentos de soporte suministrados de este contrato, se solicita al proponente subsanar el formato 3 y suministrar alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones donde se indique **el valor en SMMLV ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte**, conforme lo exigido en el literal J del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a esta observación realizada en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO*

HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.74 OSAC SAS (LOTES 7,8,9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6627891 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

Nos permitimos hacer referencia al informe inicial de evaluación del proceso CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024, en lo que corresponde a nuestra propuesta No 74 OSAC SAS para los lotes 7, 8 y 9, para manifestarles lo siguiente:

En el numeral 2 se indica la metodología de evaluación y análisis de las propuestas. De acuerdo a esto y tal como está indicado en las diferentes partes del informe, nuestra propuesta cumple los requisitos habilitantes en las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, en los factores de ponderación se nos asigna el puntaje correspondiente para cada uno de ellos, y en el cuadro número 3 evaluación de la experiencia específica, se valida el único contrato ofrecido en el formato 3 de experiencia. Sin embargo, para el lote 8, en el cuadro número 4, determinación del puntaje por valor de la propuesta, indican que no cumplimos todos los requisitos para ponderar y nos asignan calificación de No hábil y por lo tanto no nos asignan puntaje alguno y en el cuadro resumen para el lote 8, en la misma forma, como calificación definitiva figura No hábil. Nos permitimos solicitarles modificar la calificación definitiva a HÄBIL y asignarnos el puntaje correspondiente en la ponderación y por ende el puntaje total en el cuadro No 14 del lote 8.

(…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 8, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 8, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se efectúa la corrección en la matriz de evaluación del LOTE 8, modificando la calificación definitiva HABIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O*

RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.75 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS (LOTES 1 AL 9)**

LOTES 1 AL 9

Contrato 220 de 2014
Suscrito con Fondo de Adaptación

El numeral 10.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1 a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación (…)"

A partir de lo anterior y revisado el formato 3 y el RUP suministrado, se solicita al proponente aclarar en el formato 3, el número de consecutivo RUP, porcentaje de participación y valor en SMMLV de este contrato aportado, considerando que, se presentan diferencias entre el formato 3 y el RUP aportado inicialmente en la oferta y no fue posible verificar por parte del comité evaluador la inscripción de este contrato en el RUP del proponente.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a esta observación realizada en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es

mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS*

URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS*

URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.76 CONSORCIO PRT 2024 (LOTES 4,6,7)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN*

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.77 CONSORCIO CAMINOS JINT 46 (LOTES 4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.78 NOGAAL SAS (LOTE 2)**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.79 CONSORCIO VIAS ERV (LOTE 1,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6624950 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

Teniendo en cuenta el informe de evaluación inicial publicado por parte de la Entidad, mediante la presente nos permitimos remitir observación y subsanación al mismo:

Para el caso del Lote 8, donde el proponente No. 79 CONSORCIO VIAS ERV aportó dos (2) contratos válidos para la acreditación de la experiencia general, se expone que dentro de la amplia experiencia de los integrantes del consorcio se encuentra el contrato No. CM 001-2014 con una longitud de vía intervenida de 49,5 Km, donde el 95% de participación corresponde a Grupo Posso SAS y el 5% restante corresponde a Ingeniería Moncada González y Asociados S.A.S.

Solicitamos a la Entidad de manera respetuosa tener en cuenta el contrato No. CM 001-2014 para la acreditación de la experiencia específica y habilitar al proponente No. 79 CONSORCIO VIAS ERV en el Lote 8.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTE 8

Contrato CM 001-2014
Suscrito con Gobernación de Sucre

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente en el mensaje de la referencia, el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

En el formato 3 suministrado por el proponente en su oferta inicial, ofertó los siguientes dos (2) contratos para el Lote No. 8 del proceso del asunto:

- Contrato No. 1766-2015, suscrito con INVIAS
- Contrato No. 1688-2014, suscrito con IDU

1	57	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	GOBERNACION DE SUCRE	CM 001-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SAMPUES - SAN BENITO ABAD, MUNICIPIOS DE SAMPUES (K49+000) Y SAN BENITO ABAD (K+000) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	811015; 811022	C	95,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	25/06/2014	24/10/2016	18.588,62	-	17.659,19	LOTE 1
2	9	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	INVIAS	1766-2015	INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VERSALLES - PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL	811015; 811022	C	40,0%	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS (Aportando la experiencia de su accionista GRUPO POSSO SAS)	1/02/2016	31/07/2018	9.182,31	-	3.672,92	LOTE 3 LOTE 4 LOTE 5 LOTE 6 LOTE 7 LOTE 8
3	52	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	IDU	IDU - 1966 - 2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CALLE 40) ENTRE AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) Y CARRERA 13, MEJORAMIENTO GEOMETRICO DE LA CARRERA 13 A LA AVENIDA CARACAS DEL ACUERDO 25 DE 1995 DE VALORIZACION EN BOGOTA D.C	811015; 811022	I	100,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	5/03/2014	29/09/2015	1.959,12	-	1.959,12	LOTE 4
4	58	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	GOBERNACIÓN DE SUCRE	CM 015-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCELEJO - EL CERRITO DE LA PALMA - LAGUNA LA FLOR - SAN ANTONIO DE PALMITO, MUNICIPIOS DE SINCELEJO Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	811015; 811022	C	95,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	22/12/2014	6/08/2016	4.497,99		4.273,09	LOTE 3 LOTE 4 LOTE 5 LOTE 6 LOTE 7
5	34	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	GOBERNACIÓN DE SUCRE	CM 020-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SAN ANTONIO DE PALMITO LIMITES CON CORDOBA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	811015; 811022	C	80,0%	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS (Aportando la experiencia de su accionista INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA)	22/12/2014	9/12/2015	2.011,49		1.609,19	LOTE 1 LOTE 3
6	72	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	IDU	1688-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA AVENIDA SAN BERNARDINO ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTÁ, D.C.	811015; 811022	UT	50,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	28/11/2014	12/06/2018	6.320,01		3.160,01	LOTE 1 LOTE 5 LOTE 6 LOTE 7 LOTE 8
7	31	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	IDU	IDU - 082 - 1994	EJERCER LA INTERVENTORIA A PRECIO GLOBAL DE LA CONSTRUCCION AVENIDA LUIS CARLOS GALAN (PRIMERA ETAPA DE CRA 97 A HASTA CRA 57 PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA INCLUYE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	811015; 811022	I	100,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	3/11/1994	3/08/1995	865,17	-	865,17	LOTE 1
8	80	ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	INVIAS	1103 - 2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y MONTELÍBANO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	811015; 811022	C	60,0%	GRUPO POSSO SAS (Antes LGCA SAS)	24/09/2018	20/12/2019	1.345,86	-	807,52	LOTE 5

Así las cosas, se precisa al proponente que, de acuerdo con su oferta inicial, este **NO ofertó el Contrato CM 001-2014 para el Lote No. 8 del proceso del asunto.**

Por otro lado, el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y el deber de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso de Contratación.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. (…)"

A partir de lo anterior, es importante precisarle al proponente que, conforme lo establecido en el numeral 1.6 del pliego de condiciones, los proponentes no pueden completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje.

Por lo anterior, el **contrato CM 001-2014 NO PUEDE SER TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL LOTE No. 8**, conforme lo establecido en el numeral 1.6 del pliego de condiciones, toda vez que, se

considera como una mejora de la oferta dado que, este contrato no se ofertó inicialmente para el Lote No. 8 para acreditar el requerimiento de experiencia específica del Lote No. 8.

Contrato No. IDU-082-1994
Suscrito con IDU

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones establece el siguiente requerimiento de experiencia especifica para el Lote 8:

"(…)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 8*: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. (…)"*

En este sentido, el glosario establece la siguiente definición para calzada y longitud de vía:

"(…)

2.10 Calzada: *Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no.* ***Si son pavimentadas queda comprendida entre los bordes internos de las bermas****. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir, la suma simple del ancho de carriles consecutivos***.**
"(…)
2.55 Longitud de Vía: *Distancia desde el punto inicial hasta el punto final a través del eje del alineamiento vial. (…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los documentos de soporte suministrados por parte del oferente sobre este contrato, se observa que se acredito la longitud de kilometro/carril, pero esta no es válida para el presente proceso considerando que la certificación no especifica la longitud de calzada, ni la longitud de vía intervenida, teniendo en cuenta las definiciones anteriormente citadas del glosario. La definición de longitud de vía en el Anexo 3 Glosario del presente proceso es clara al indicar que corresponde a la distancia entre dos puntos medida desde el eje del alineamiento vial, por lo que no se puede entender que la longitud de un solo carril corresponda a la longitud medida en el eje de la vía que se pretenda acreditar.

Por lo anterior, el proponente no cumple con la experiencia especifica en cuanto la longitud de vía establecida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones para este lote

En este sentido, se solicita al proponente aclarar la longitud de vía intervenida de este contrato aportado, a través de uno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizadaoen el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERANCIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:*

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN*

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.80 UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024 (LOTES 1,3,4,5,6,7,8,9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6630770 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.

También se puede obtener la Longitud intervenida de los documentos aportados en la propuesta así; conocida la categoría de la vía que se puede leer en archivo pdf "28 CERTIFICACION INTERVENTORIA GOBERNACION DON JUANA" que corresponde a VIA DE PRIMER ORDEN según la Resolución Nº 0005953 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Transporte, conocidas las Especificaciones técnicas y medias para la construcción de estas carreteras y conocidas las cantidades de obra ejecutadas aportadas en el archivo pdf "31 ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL OBRA" que contiene el ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL del contrato de obra 00783 del 22 de agosto de 2014, se puede obtener la longitud intervenida de la pavimentación objeto del contrato de Interventoría 000902 de 2014 de la Gobernación de Norte de Santander y observar que la longitud intervenida supera la longitud intervenida de 5.33 Km de vía requerida para el LOTE 1, cumpliendo también para los demás lotes por requerir una longitud menor.

Cumplida la entrega de lo observado, se pide respetuosamente al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS declarar la oferta presentada como HABIL en la evaluación técnica, otorgar puntaje por experiencia y dar continuidad evaluando y entregando puntaje a la propuesta. (…)"

INVIAS RESPONDE

LOTES 1,3,4,5,6,7,8,9

Contrato de Orden No. 1: 000902 DE 2014
Suscrito con Gobernación de Norte de Santander

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente y el certificado de experiencia aportada por el proponente en el mensaje de la referencia, con este contrato el proponente CUMPLE el requerimiento de experiencia general y especifica establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones para los lotes 1,3,4,5,6,7,8 y 9 del proceso del asunto.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA*

HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**
LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE*

AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.81 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T (LOTES 1,4,6,7,8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.82 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTES 3 Y 8)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635640 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

1.- Aclaración por la evaluación técnica:

3.4 EVALUACIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No.83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTES 3 Y 8)**

LOTE 3 Y 8

Contrato No. 2071226-2007
Suscrito con FONADE

A partir de lo anterior y una vez revisado los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial frente a estos contratos, se solicita al proponente aclarar el tipo de pavimento objeto de estos contratos con el fin de acreditar el requisito de experiencia general establecido en el numeral 10.1.1 del pliego. Se precisa al proponente que, esta aclaración debe realizarse a través de alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Cabe aclarar al respecto, que el contrato suscrito con FONADE fue para hacer la interventoría Técnica, Administrativa y financiera de los mejoramientos de vías rurales municipales, enmarcados en los convenios suscritos entre INVIAS y 18 Municipios del departamento del cauca.

Es así que la información para su verificación reposa en los archivos de INVIAS, pero para la claridad solicitada, se anexa al presente documento algunas actas de recibo de los convenios con Municipios, que permiten aclarar el tipo de intervención en las vías y su alcance dentro de la evaluación especifica del presente proceso.

Se anexan actas de los municipios de Caloto, Corinto, Sucre, Silvia, Toribio, Totoro, Villa Rica y Miranda. En 54 folios

Finalmente, en consideración al numeral 4.1 del pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la presente no es una subsanación de la experiencia mínima, solicito sea tenido en cuenta el presente contrato dentro de la formula de evaluación por la experiencia del proponente.

- **PROPONENTE No.83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTES 3 Y 8)**

LOTE 3 Y 8

Contrato No. 11-0328-0-2000
Suscrito con FONDO NACIONAL DE CAMINOS

A partir de lo anterior y una vez revisado los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial frente a estos contratos, se solicita al proponente aclarar el tipo de pavimento objeto de estos contratos con el fin de acreditar el requisito de experiencia general establecido en el numeral 10.1.1 del pliego. Se precisa al proponente que, esta aclaración debe realizarse a través de alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Para el contrato No. 328 del 2000 suscrito con El Fondo Nacional de Caminos Vecinales se presento como soporte la certificación de la entidad y el acta de liquidación, documentos estos que no permiten ver las diferentes intervenciones en las vias. Para aclarar el tipo de intervención a la cual se le realizo la interventoria, se anexa al presente también el acta de recibo final de interventoria con sus anexos en 10 folios

Finalmente, en consideración al numeral 4.1 del pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la presente no es una subsanación de la experiencia mínima, solicito sea tenido en cuenta el presente contrato dentro de la formula de evaluación por la experiencia del proponente.

3.- Finalmente, solicito sea revisada la calificación y ponderación de las propuestas que se observan en el cuadro resumen por lote, toda vez que se observa en la columna de VTF APORTADO POR EL PROPONENTE en SMMLV valores menores al presupuesto oficial, siendo esta situación no posible porque para declararse hábil la propuesta, mínimo debe llegarse al presupuesto oficial con la experiencia sustentada.

Es así que presento mi caso a consideración:

# contrato	Valor total reportado en RUP SMMLV	% Part	Valor total en SMMLV afectado por el % de
No. 183 DE 2013	2.783,07	40%	1113,23
Nº 2071226- 2007	1.129,85	100%	1129,85
No. 11 – 0534 – 0 - 2002	305,82	100%	305,82
No. 11 – 0414 – 0 - 2001	471,47	100%	471,47
No. 11 – 0328– 0 - 2000	351,96	100%	351,96
VALOR APORTADO POR EL PROPONENTE			**3372,33**

En mi caso, en el informe de evaluación aparece 503,54 SMMLV para los lotes 3 y 8. Solicito sea revisada mi calificación por experiencia y la de los proponentes que en el cuadro de evaluación tengan valore inferiores al presupuesto oficial.

Agradezco su atención prestada a la presente subsanación , y la gestión que se haga de este documento y sus anexos para que sea reevaluada mi propuesta.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTE 3 Y 8

Contrato de Orden No. 2: 3411 de 2008
Suscrito con INVIAS

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9**: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*

Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. (…)"

Una vez revisado los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial frente a este contrato, se puede evidenciar que, el objeto de este contrato y alcance de sus actividades NO CUMPLE con la experiencia requerida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

Contrato No. 2071226-2007
Suscrito con FONADE

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente y las actas de recibo de obra suministradas en el mensaje del asunto, este contrato CUMPLE con el requerimiento de experiencia general establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Contrato No. 11-0328-0-2000
Suscrito con FONDO NACIONAL DE CAMINOS

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente en el mensaje de la referencia, el comité evaluador se permite pronunciarse en los siguientes términos:

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9**: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*

Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. (…)"

A partir de lo anterior y una vez revisado nuevamente los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial; así como los aportados en el mensaje referido, este contrato NO acredita el cumplimiento del requerimiento de experiencia general establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, en particular respecto al tipo de pavimento.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.84 CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR (LOTES 4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.85 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR (LOTES 4,6,7,8 Y 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6624157 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

En primera instancia me permito citar apartes de los conceptos emitidos en el documento Anexo 3 – Glosario Caminos Comunitarios que definen lo siguiente:

> ***Numeral 1.2 - Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden:*** *Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.*
>
> *Nota: Para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se consideran Carreteras Primarias aquellas que sean certificadas por la Entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para la demostración de la experiencia, donde se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, o que se acrediten tres (3) o más carriles vehiculares por calzada.*
>
> ***Numeral 2.1- Construcción:*** *Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte.*

Contrato de orden 6 con número 13705 *(Cto de orden 8 en el cuadro)*
(Suscrito con AUCAT ABERTIS)

En referencia al contrato **Suscrito con AUCAT ABERTIS** que tiene por objeto la "DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE AUCAT ABERTIS – AUTOPISTAS", especifica en su descripción de proyectos la realización de: "**DIRECCIÓN DE LAS OBRAS** DEL PROYECTO FIRME: MEJORA DEL FIRME Y CONTROL DE ACCESOS A LA AUTOPISTA C-31, ENTRE EL PK 179+440 Y EL 181+360. TRAMO: CASTELLDEFELS. CLAVE: RB-14015.F1. Como se describe en su alcance este contrato correspondió a una INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO (Imagen 1). Es de aclarar que el termino Dirección de las Obras, corresponde acá en Colombia a proyectos de Interventoría de Obra, con lo cual en su objeto se está cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1.

No obstante, en el contenido de la certificación aportada también se describe los requerimientos adicionales para la validez de la experiencia al igual el importe acreditado exclusivamente a la actividad de Interventoría de Obra (Imagen 2):

Según la definición de ***Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden***, que es en lo que se enmarca el contrato aportado contrato, se especifica que para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se debe acreditar tres (3) o más carriles vehiculares por calzada. El certificado en su página 3 acredita *"Carretera Tipo Autopista de doble calzada, con 4 vías de 3.50 cada una"* (Imagen 3); con esto se evidencia el cumplimiento en este aspecto requerido por los pliegos.

De igual manera en el requerimiento de Pavimento Asfaltico o Concreto Hidráulico, la certificación en su apartado características principales de la obra especifica *firmes con mezclas bituminosas en caliente.* (Imagen 3).

De igual manera, se realizó la Dirección de las obras del Proyecto:

- "Firme, Mejora del firme y control de accesos a la autopista C-31, entre el PK 179+440 y el 181+360. Tramo: Castelldefels. Clave: RB-14015.F1", finalizada en Mayo de 2015.

Imagen 1

Que el importe total por todos los trabajos desarrollados asciende a un total de **213.070,00 Euros, IVA no incluido,** desglosados a continuación:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Proyecto Constructivo	205.470,00 €
Dirección de las Obras	7.600 €

Imagen 2

1.- Para el Proyecto Constructivo y la Dirección de las obras del Proyecto de Mejora del firme y control de accesos a la autopista C-31, entre el PK 179+440 y el 181+360, Clave: RB-14015.F1.

Longitud del tramo: 1,920 Km

- Análisis del estado del firme de la autopista y diseño del refuerzo, incluyendo trabajos previos de ingeniería y estudios de tráfico, auscultación mediante deflectógrafo Lacroix-03, estudio de la regularidad superficial mediante perfilos Laser y cálculo del IRI, extracción de probetas testigo y auscultación del Coeficiente de Rozamiento Transversal y de macrotextura mediante equipo SCRIM.
- Diseño de Estructura de Pavimento y firmes con mezclas bituminosas en caliente incluyendo rodadura mediante capa de microaglomerado.
- Carretera tipo autopista de doble calzada, con 4 vías de 3,50 cada una anchos exteriores de 2,5 m e interiores de 1,0 a 1,5 m.
- Definición de los sistemas de contención a implantar (barreras de seguridad metálicas y de hormigón), señalización horizontal y vertical.
- Supervisión y Vigilancia de las Obras de la Mejora General.

Imagen 3

Por lo anteriormente aclarado, solicitamos a la entidad que el Contrato de orden 6 ***(Cto de orden 8 en el cuadro)*** Suscrito con AUCAT ABERTIS, sea tenido en cuenta para efectos de evaluación del proceso en referencia.

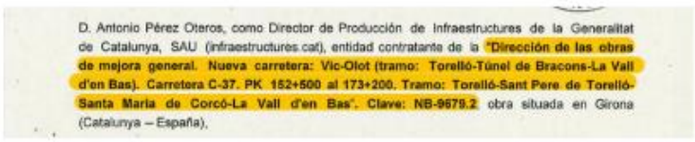
Contrato de orden 7 con número NB-9679,2 *(Cto de orden 9 en el cuadro)*
(Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT)

En referencia al contrato NB-9679.2 que tiene por objeto la "**DIRECCIÓN DE LAS OBRAS** DE MEJORA GENERAL. **NUEVA CARRETERA:** VIC – OLOT (TRAMO: TORELLÓ – TÚNEL DE BRACONSE – LA VALL D´EN BAS) CARRETERA C-37. PK 152+500 AL 173+200. TRAMO: TORELLÓ – SANT PERE DE TORELLÓ – SANTA MARIA DE CORCÓ – LA VALL D'EN EN BAS". Como su objeto lo indica este contrato correspondió a una INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Imagen 4). Es de aclarar que el termino Dirección de las Obras, corresponde acá en Colombia a proyectos de Interventoría de Obra, con lo cual en su objeto se está cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1.

No obstante, en el contenido de la certificación aportada también se describe los requerimientos adicionales para la validez de la experiencia:

Según la definición de ***Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden,*** que es en lo que se enmarca el contrato aportado contrato, se especifica que para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se debe acreditar tres (3) o más carriles vehiculares por calzada. El certificado en su página 2 acredita *"Tiene una calzada con 4 carriles de 3,50 m, 2 por sentido de circulación"* (Imagen 5); con esto se evidencia el cumplimiento en este aspecto requerido por los pliegos.

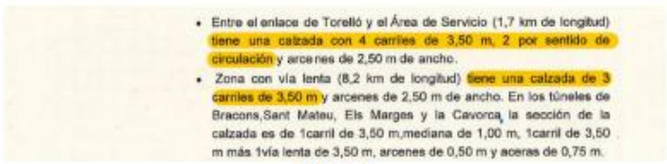
De igual manera en el requerimiento de Pavimento Asfaltico o Concreto Hidráulico, la certificación en su apartado características principales de la obra especifica *(m.b.c) Mezcla Bituminosa en Caliente.* (Imagen 6).



D. Antonio Pérez Oteros, como Director de Producción de Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (infraestructures.cat), entidad contratante de la **"Dirección de las obras de mejora general. Nueva carretera: Vic-Olot (tramo: Torelló-Túnel de Bracons-La Vall d'en Bas). Carretera C-37. PK 152+500 al 173+200. Tramo: Torelló-Sant Pere de Torelló-Santa María de Corcó-La Vall d'en Bas". Clave: NB-9679.2** obra situada en Girona (Catalunya – España),

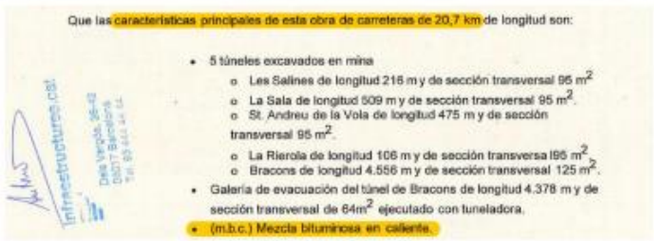
Que los trabajos de Dirección de las obras iniciados en marzo de 2003 y finalizados en abril de 2009 se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Imagen 4



- Entre el enlace de Torelló y el Área de Servicio (1,7 km de longitud) tiene una calzada con 4 carriles de 3,50 m, 2 por sentido de circulación y arcenes de 2,50 m de ancho.
- Zona con vía lenta (8,2 km de longitud) tiene una calzada de 3 carriles de 3,50 m y arcenes de 2,50 m de ancho. En los túneles de Bracons,Sant Mateu, Els Marges y la Cavorca, la sección de la calzada es de 1carril de 3,50 m,mediana de 1,00 m, 1carril de 3,50 m más 1vía lenta de 3,50 m, arcenes de 0,50 m y aceras de 0,75 m.

Imagen 5



Que las características principales de esta obra de carreteras de 20,7 km de longitud son:

- 5 túneles excavados en mina
  - Les Salines de longitud 216 m y de sección transversal 95 m^2
  - La Sala de longitud 509 m y de sección transversal 95 m^2.
  - St. Andreu de la Vola de longitud 475 m y de sección transversal 95 m^2.
  - La Rierola de longitud 106 m y de sección transversa l95 m^2.
  - Bracons de longitud 4.556 m y de sección transversal 125 m^2.
- Galería de evacuación del túnel de Bracons de longitud 4.378 m y de sección transversal de 64m^2 ejecutado con tuneladora.
- (m.b.c.) Mezcla bituminosa en caliente.

Imagen 6

Es de anotar que la entidad en anteriores procesos de contratación en el transcurso del 2024 (CMA-DEO-SGI-035-2024, CMA-DEO-SVR-018-2024, entre otros) e incluyendo el proceso CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 que hace parte DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, la certificación del contrato NB-9679.2 ha sido validada para la acreditación de la experiencia teniéndose en cuenta en la evaluación ya que da cumplimiento a lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1. referente a la Experiencia General

Por lo anteriormente aclarado, solicitamos a la entidad que el Contrato de orden 7 ***(Cto de orden 9 en el cuadro)*** con número NB-9679,2, Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT, sea tenido en cuenta para efectos de evaluación del proceso en referencia.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente que nuestra aclaración se vea expuesta en la evaluación preliminar del presente proceso.

INVIAS RESPONDE

Contrato de orden 6 con número 13705
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

Contrato de orden 7 con número NB-9679,2
(Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT)

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente en el mensaje de la referencia, el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(…) *A. Que hayan contenido la ejecución de:*

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **(…)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)**

Revisada la documentación aportada para el contrato, se encuentra que la misma en su objeto, alcance y actividades NO se enmarca en el requerimiento de experiencia general, correspondiente a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO

HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Lo anterior, considerando que, de acuerdo con la certificación dada por la Embajada de España con fecha del 14 de julio de 2017 respecto a una consulta elevada por el INVIAS para el proceso CMA-DO-GTL-090-2016S, el término DIRECCIÓN DE OBRAS en España, corresponde en Colombia a Administración delegada, o gerencia delegada, y no corresponde a interventoría de obras, tal como se ilustra a continuación:

TERMINOLOGÍA ESPAÑOLA		TERMINOLOGIA
Consultoría y Asistencia en Supervisión de Obras		EQUIVALENTE COLOMBIA
Término Común	Breve Definición	Término Común
Supervisión y Control de Obra o Consultoría y Asistencia de Obra o Control y Vigilancia de Obra o Inspección y Control de Obra o Inspección de Construcción o Control y Asistencia Técnica o Apoyo a la Dirección o Asistencia Técnica a la Dirección de Obra	Trabajos enfocados a la vigilancia e intervención en la realización de una obra, para lograr que un proyecto se realice conforme a los diseños y calidades, tanto materiales como de mano de obra, señaladas en las normas especificaciones, y dentro de un programa de tiempo y costo. El suupervisor, coordinador o director de la obra es el apoyo principal y la única autoridad que actuará en representación de los intereses del promotor.	En Colombia esta actividad se denomina Interventoría de una obra y la ejecutan las empresas de consultoría, es lo mismo que en muchos paises denominan supervision. Nosotros denominamos supervisión al acompañamiento que hace la entidad contratante tanto al interventor como al constructor.
Dirección de Obra o Dirección Facultativa	Supervisión de obra en la que la Dirección de Obra es delegada por el promotor en la propia consultora.	Administración delegada, o Gerencia delegada; se utiliza para llevar a cabo la gestoria administrativa y gerencial del proyecto, es muy utilizada en contratos privados.

Conforme a lo expuesto, los contratos de orden 6 y 7 aportado por el integrante META INGENIERIA SAS NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Sin embargo, el integrante META ENGINEERING SA del proponente plural NO CUMPLE con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 del pliego, toda vez que NO APORTA experiencia y supera el 10% de participación en la conformación del proponente plural.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Sin embargo, el integrante META ENGINEERING SA del proponente plural NO CUMPLE con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 del pliego, toda vez que NO APORTA experiencia y supera el 10% de participación en la conformación del proponente plural.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Sin embargo, el integrante META ENGINEERING SA del proponente plural NO CUMPLE con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 del pliego, toda vez que NO APORTA experiencia y supera el 10% de participación en la conformación del proponente plural.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Sin embargo, el integrante META ENGINEERING SA del proponente plural NO CUMPLE con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 del pliego, toda vez que NO APORTA experiencia y supera el 10% de participación en la conformación del proponente plural.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Sin embargo, el integrante META ENGINEERING SA del proponente plural NO CUMPLE con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 del pliego, toda vez que NO APORTA experiencia y supera el 10% de participación en la conformación del proponente plural.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.86 CONSORCIO ZP 46 (LOTES 4,6,7)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.87 CONSORCIO VIAL FR (LOTES 1,4,6,7,8)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6626845 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)
A su vez, nos permitimos solicitarle amablemente a la Entidad, nos sea otorgado el puntaje por el criterio de VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, toda vez que el integrante FJB INGENIERIA SAS que es quien acredita en debida forma la vinculación; aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para cada uno de los lotes del Proceso de Contratación a los cuales presento propuesta el proponente No. 87. Por lo anterior muy respetuosamente, solicitamos a la Entidad se nos evalué como HÁBILES para el lote No. 7 y se nos otorgué la puntuación correspondiente, ya que cumplimos en debida forma y en el plazo establecido con el requerimiento planteado por la Entidad. (…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 7, el proponente obtuvo una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 7, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se efectúa la corrección en la matriz de evaluación, modificando la calificación definitiva a HÁBIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de

selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.88 VELNEC SA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6631821 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

Respuesta: Al respecto nos permitimos manifestar a la Entidad que está errada en su calificación, ya que el contrato de interventoría 110 de 2003, como se acredita textualmente en su objeto, se desarrolló de manera exclusiva durante la etapa de construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 carretera Armenia-Pereira-Manizales, como se muestra a continuación:

CERTIFICA

Que de acuerdo con la revisión del informe final de Interventoría por parte del Supervisor del Proyecto – Desarrollo Vial Armenia Pereira Manizales – el Consorcio C&M – VELNEC conformado por Cal y Mayor y Asociados S.C. y Velnec S.A., ejecutó y concluyó a satisfacción para el Instituto Nacional de Concesiones, sin incurrir en penalidad, el siguiente proyecto:

Contrato Número	INV-No. 110 de 2003
Objeto	Interventoría (Supervisión) Técnica, Operativa y Financiera en la Etapa de Construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 Carretera Armenia – Pereira – Manizales.
Alcance	Verificar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, operativos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario, de las condiciones establecidas para el control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. Realizar la Interventoría (Supervisión) técnica, operativa y financiera de todas las actividades desarrolladas durante la fase de construcción de la concesión vial Armenia – Pereira – Manizales. El alcance del proyecto comprendió la Interventoría de la construcción de dobles calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y a desnivel, retornos e interventoría de rehabilitación de vías.

Adicionalmente, como lo señala el alcance certificado, el contrato comprendió la interventoría de la construcción de dobles calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y desnivel, retornos e interventoría a la rehabilitación de vías. Es decir que está debidamente certificado por la entidad con la cual se suscribió el contrato, que el Contrato de Interventoría 110 de 2003 solo se ejecutó en la etapa de construcción.

Ahora bien, que la interventoría en su objeto señale que incluyó la interventoría operativa, no quiere decir que se hayan desarrollado actividades de operación, sino que, como es sabido, en los objetos de los contratos de interventoría se replica en el objeto de la concesión. Significando lo anterior que ésta Interventoría no tuvo injerencia alguna en la etapa de operación y mantenimiento, ya que el contrato de interventoría se dio únicamente en la etapa de construcción, como el alcance lo señala.

Resulta indispensable señalar que si bien es cierto el objeto del contrato señala un interventoría técnica, operativa y financiera, no es menos cierto que la etapa de operación no fue surtida estando en vigencia el contrato de Interventoría, luego a pesar de estar señalada la función de ser una Interventoría operativa, la misma no se desarrolló debido a que la Concesión entra en etapa de operación a partir del años 2009, aunado a que en la misma certificación claramente se establecen las actividades, las cantidades y valores que fueron desarrolladas en vigencia del contrato de Interventoría corresponde a interventoría de obras, es decir de la etapa de construcción.

Es por esto que en la certificación se mencionan las características y cantidades de las principales actividades ejecutadas en el contrato, y todas hacen referencia a actividades de interventoría a obras de infraestructura de transporte, como se muestra a continuación:

A continuación se mencionan las características y cantidades de las principales actividades ejecutadas en el contrato:

OBRA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Interventoría para la construcción Intersección Solferino	Armenia - Pereira	Construcción de un puente en concreto reforzado. Longitud: 32 m, Luz: 25 m.
Interventoría para la construcción Puente El Rosario	Chinchiná - Manizales	Longitud: 66 m, Luz central: 35 m, dos luces secundarias: 15 m c/u. Vigas postensadas 1.200 m² de marco en suelo reforzado. Sección transversal: 9,6 m
Interventoría para la construcción Intersección Belmonte	Variante Troncal de Occidente	Construcción de dos (2) puentes. Longitud: 30 m cada uno, Ancho: 28 m. Construcción de 11 ejes conectantes este vías que convergen a la intersección con una longitud total de 2.803 m.
Interventoría para el mantenimiento del tramo Calarcá – La Paila	Calarcá – La Paila	Inventario de daños de pavimento, inspección de puentes, inventarios de señalización horizontal y vertical. Mantenimiento Periódico, revisión de diseños. Longitud: 62 km

ACTIVIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Interventoría para la rehabilitación de vía	93,45 km.
Interventoría para la construcción Doble Calzada	42,1 km.
Interventoría para la construcción Calzada Sencilla	2,3 km.
Interventoría para la construcción de intersecciones (nivel y desnivel)	8 un.
Interventoría para la construcción de Retornos	9 un.
Área de Pavimento Flexible (actuitado en caliente) superviasado	69.831 m²
Plazo inicial de Ejecución -	20 meses
Ampliación plazo de ejecución	7 meses
Fecha de suscripción del contrato	10 de Junio de 2003
Fecha de iniciación	18 de Junio de 2003
Fecha de Terminación	17 de Septiembre de 2005
Fecha de Liquidación	22 de Noviembre de 2009

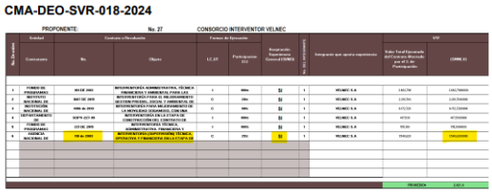
De acuerdo al numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal J. "***Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten.*** *En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada*". Considerando que el contrato 110 de 2003 no incluyó etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada, no se debe aplicar este numeral, sino que se debe evaluar el valor total del contrato reportado en el RUP.

Se reitera a la entidad que no se realizó interventoría a la etapa de operación, administración ni mantenimiento, por lo que todo el valor consignado en el RUP pertenece a la etapa de construcción.

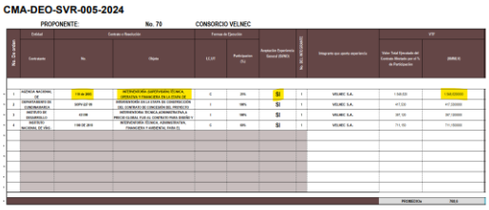
Por otro lado, dejamos constancia que hemos participado en 6 procesos convocados por la Entidad durante el 2024, cuyos requisitos de experiencia eran los mismos al del presente proceso de selección y que en los Pliegos de Condiciones también se incluía el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, y en los cuales participamos presentando los mismos soportes del contrato 110 de 2003, y fue aceptado sin observaciones por el INVIAS. Entendemos que la evaluación de cada proceso de selección es independiente, sin embargo, al ser pliegos tipo y al incluir los mismos requisitos técnicos, consideramos que la Entidad debe tener un criterio unificado de evaluación.

A continuación relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de CUMPLE TECNICAMENTE al proponente VELNEC al haber aportó el Contrato 110 de 2003:

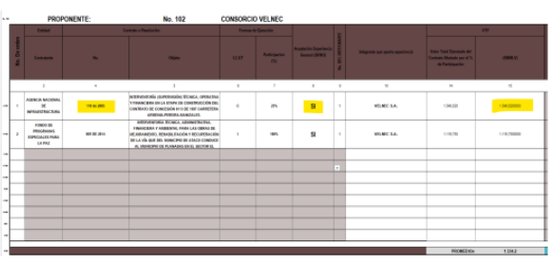
CMA-DEO-SVR-018-2024



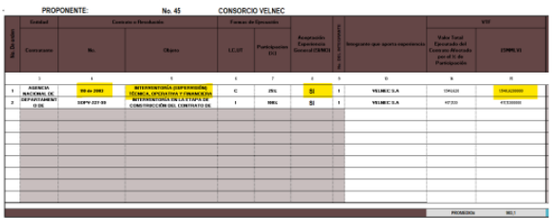
CMA-DEO-SVR-005-2024



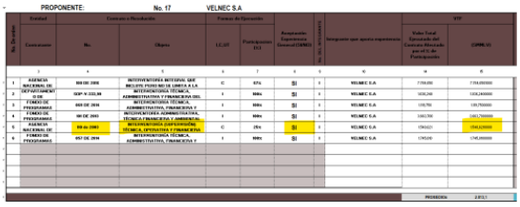
CMA-DEO-SVR-015-2024



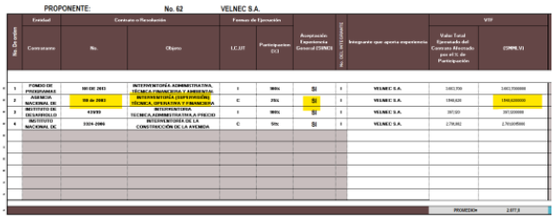
CMA-DEO-SVR-CCPT-011-2024



CMA-DEO-SMCN-020-2024



CMA-DEO-SVR-041-2024



De acuerdo a lo anterior, solicitamos evaluar el valor total del contrato 110 de 2003 reportado en el RUP, y otorgar el puntaje que corresponda en los criterios puntuables, toda vez que, como lo demostramos, el contrato ya ha sido aceptado por la Entidad en varias oportunidades.

(…)"

INVIAS RESPONDE:

LOTE 3 Y 4

Contrato 110 de 2003
Suscrito con Agencia Nacional de Infraestructura

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos.

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 110-2003 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

"(…)
J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.
(…)". Subrayado fuera de texto.

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el proponente discriminará los valores de la interventoría a la etapa constructiva del contrato de concesión, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia principal y/o secundaria exigida en el pliego de condiciones.

Así mismo, la entidad advierte que, en el ejercicio de la evaluación, dentro de las certificaciones aportadas, tanto en el objeto del contrato 110-2003 suscrito con la ANI, como en las principales actividades desarrolladas si se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación tal como se muestra a continuación:

CERTIFICA

Que de acuerdo con la revisión del informe final de Interventoría por parte del Supervisor del Proyecto – Desarrollo Vial Armenia Pereira Manizales – el Consorcio C&M – VELNEC conformado por Cal y Mayor y Asociados S.C. y Velnec S.A., ejecutó y concluyó a satisfacción para el Instituto Nacional de Concesiones sin incurrir en penalidad, el siguiente proyecto:

Contrato Número	INV-No. 110 de 2003
Objeto	Interventoría (Supervisión) Técnica, Operativa y Financiera en la Etapa de Construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 Carretera Armenia – Pereira – Manizales.
Alcance	Verificar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, operativos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario, de las condiciones establecidas para el control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. Realizar la Interventoría (Supervisión) técnica, operativa y financiera de todas las actividades desarrolladas durante la fase de construcción de la concesión vial Armenia – Pereira – Manizales. El alcance del proyecto comprendió la interventoría de la construcción de dobles calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y a desnivel, retornos e interventoría de rehabilitación de vías.
Principales Actividades Desarrolladas	**Técnicas:** Revisión del proyecto y entrega del mismo al contratista Control del personal y del equipo Interventoría ambiental Replanteo del proyecto Revisión planos de diseño, Cambios o modificaciones en el diseño Control de calidad, Revisión de las cantidades de obra Elaboración de informes técnicos Inspección final de la obra **Administrativas:** Estudio del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos Control del programa de obra e inversiones y del equipo suministrado para el proyecto Revisión avance de proyecto – Actas de obra para modificación de cantidades de obra Revisión de la lista del personal de apoyo, subcontratistas y/o proveedores del Concesionario **Otras:**

	Exigir al Contratista la ejecución directa o indirecta de manera idónea y oportuna del contrato. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el INCO solicite. Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto (Plan Anual de Caja - PAC). Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de concesión. Asistir a los Comités de Fiducia Actualizar por petición del INCO el modelo financiero del proyecto, y realizar las simulaciones financieras que el Instituto ordene. Controlar el manejo de los fondos que el Instituto, llegare a girar para la ejecución del proyecto. Medir la confiabilidad de los equipos de conteo y recaudo de peaje instalados por el concesionario, así como el software de recaudo y conteo del concesionario en todos los peajes del proyecto. Verificar el cobro de las tarifas de peaje del contrato. Verificar el programa de Aportes de Equity y de recursos de crédito contractuales del concesionario Recibir a nombre del INCO la infraestructura para Operación del proyecto. Apoyar técnicamente la gestión de compra de predios Realizar aforos de tráfico Prestar apoyo al INCO para resolver las peticiones y reclamos del Concesionario. Asesorar al INCO en todos los asuntos jurídicos que se susciten en proyecto. Propender para que el concesionario de estricto cumplimiento a las especificaciones de construcción. Velar porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre del Instituto.

Teniendo en cuenta que el comité evaluador revisa la totalidad de la documentación aportada por los proponentes participantes en el presente proceso, NO puede desconocer la veracidad de la documentación expedida por parte de la entidad contratante que en el caso que nos ocupa corresponde a la ANI.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se realizó "La interventoría (Supervisión) Técnica, operativa, predial y financiera en la Etapa de construcción del contrato de Concesión No. 0113 del 1997, carretera Armenia – Pereira – Manizales".

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta y en la documentación aportada se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

Por todo lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.89 CONSORCIO VIAS DE LA PAZ (LOTE 1)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.90 CONSORCIO VIAS NACIONALES (LOTES 4,6,7,9)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen

incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.91 CONSORCIO INTERVENCION AC (LOTES 1,4,6,7,8,9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636949 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)

Respetados Señores:

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, actuando en nombre y representación del PROPONENTE No.91 CONSORCIO INTERVENCION AC (LOTES 1,4,6,7,8,9), dentro del plazo establecido para la presente actuación me permito indicar que hemos revisado con detenimiento el alcance al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de la referencia y resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

1. Para el lote 1, en el INFORME PRELIMINAR CMA-046-2024, pagina 300, se indica que el consorcio no tiene puntaje, sin embargo al revisar el informe no se encuentra razón para que no se de esta asignación de puntaje, pues en todos los criterios se considera hábil :

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNDC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS SANCIONES EN EL SIRI	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NUMERO DE CONTRATOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACION TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNDC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000

Solicitamos a la entidad corregir

2. Para el lote 6, en el INFORME PRELIMINAR CMA-046-2024, pagina 330, se indica que el consorcio no tiene puntaje, sin embargo, al revisar al detalle, se indica que para el componente de capacidad juridica, el consorcio no se encuentra hábil, para los otros lotes no hay alguna anotación similar de no habilitación.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNDC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS SANCIONES EN EL SIRI	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NUMERO DE CONTRATOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACION TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNDC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	5,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000

Al revisar el componente detallado de la evaluación juridica se indica que el porponente cumple por lo que solicitamos a la entidad corregir

> ➢ **PROPONENTE No. 91. CONSORCIO INTERVENCION AC -** Lotes; 1,4,6,7,8,9
>
> Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la revaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas para continuar con la participación del proceso de la Referencia, prestos para brindar cualquier aclaración o ampliación adicional que sea necesaria.

(…)”

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 1 y 6, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 1 y 6, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se efectúa la corrección en la matriz de evaluación de estos lotes, modificando la calificación definitiva a HABIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.92 CONSORCIO APPLUS-INGEANDINA 2024 (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.93 CONSORCIO CB-TALATAA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6622657 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta el informe preliminar publicado por la entidad y estando dentro del plazo establecido para realizar subsanaciones y/o aclaraciones, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Entidad observa para nuestra oferta:

93	CONSORCIO CB-TALATAA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000

OBSERVACIÓN: Para el lote 3 la entidad indica que no nos encontramos HÁBILES en la parte jurídica, por lo que para este lote no tenemos puntaje ni en el consolidado del informe ni en la matriz técnica, ahora bien, realizando una verificación de este informe encontramos que en la parte de la evaluación jurídica nuestra calificación es CUMPLE y no tenemos ningún requerimiento por parte de la entidad como se muestra a continuación:

- **PROPONENTE No. 93. CONSORCIO CB-TALATAA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos de manera respetuosa a la entidad revisar nuestro informe de evaluación y cambiar nuestra calificación de NO HÁBIL a HÁBIL.

(…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 3, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 3, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se efectúa la corrección en la matriz de evaluación de este LOTE, modificando la calificación definitiva a HÁBIL.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN*

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:*

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN*

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**
LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.94 CONSORCIO GUADALUPE (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó **NINGÚN** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, por tal razón **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **no** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.95 CONSORCIO PROYECTEV-VIAS 43 (LOTES 4, 6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.96 CONSORCIO HGR-INCON (LOTES 4, 6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.97 CONSORCIO CCSO (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.98 CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6637214 del 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

Respecto a lo anterior es importante aclarar lo siguiente con relación al contrato de orden 4 No. 2227 de 2021 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS:

- Que el valor total del contrato relacionado corresponde a 2.484,62 SMMLV (100%). Valor en el que el consorciado PLANEACIÓN S.A. DE C.V cuenta con el 50% de participación, tal como consta en el documento soporte.

- Que la participación del mencionado contrato por parte PLANEACIÓN S.A. DE C.V., corresponde a 1.242,31 SMMLV (50%) mismo valor que fue reportado en el RUP tal como consta en el certificado (número de orden en el RUP: 27).

- Que la empresa DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V., es socia accionista del 100% de las cuotas parte de la empresa DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S. (integrante del CONSORCIO PROJEKTA – DTP COLOMBIA), la cual tiene una constitución menor a 3 años como consta en el certificado de existencia y representación legal, y en el certificado de composición accionaria que se adjuntaron al presente proceso.

- Que el valor registrado y reportado en el RUP de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S., con LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, es de 1.242,31 SMMLV tal como consta en el consecutivo No. 27 del RUP, valor que corresponde al porcentaje total que tuvo el accionista en la ejecución del contrato como integrante de una estructura plural. Se aclara además que la forma de verificación y reporte de la información técnica de los RUP le compete a cada cámara de comercio, y que es una de sus exigencias registrar el valor exclusivamente de la participación del socio en estructuras plurales, al ser estos accionistas de la nueva sociedad y restringe relacionar información adicional relacionada con el valor total del Contrato y el porcentaje de participación en la estructura plural que ejecutó el proyecto.

- Finalmente se tiene que la verificación de la información técnica se debe corroborar con lo reportado en el RUP, tal como consta en los pliegos de condiciones. Adicional a ello, se tiene que el formato No. 3 de experiencia es totalmente informativo y facilita la verificación ordenada de lo aportado inicialmente, sin embargo, no constituye un insumo esencial para la calificación de ofertas. No obstante, lo anterior, se aclara la observación con el fin de facilitar la verificación por parte de la entidad.

- Tal como se ha demostrado en estos argumentos y tal como consta en los documentos soporte tanto RUP como de experiencia, la información es consistente, correcta y corresponde a la realidad, situación que ha sido aclarada en el presente comunicado, más no ha sido subsanada, complementada y/o mejorada, por lo cual la presente aclaración debe habilitar el mencionado contrato para efectos de evaluación y ponderación en los Lotes: 1, 4 y 9 del proceso de selección que nos ocupa.

➢ De otra parte el profesional evaluador, cita:

LOTE 6, 8

Contrato 2409 de 2008
Contrato 2456 de 2008
Suscrito con INVIAS

Con los documentos de soporte aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

De acuerdo con la información allegada con nuestra propuesta (archivo: Formato 3-Experiencia - CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024.pdf) para el contrato de orden 11 consignada en la página 233 de 240, Acta de Entrega y Recibo Definitivo, en el aparte Características de la obra objeto de la Interventoría, en cuanto a la clase de Pavimento, construcción de **CINTAS (**LINEAS**) EN CONCRETO** de 300 metros en el K9+600 como se visualiza en el siguiente aparte extractado del referido documen

Último libro guardado: Ahora mismo


CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:
Municipio de La Paila:
Construcción de Cintas en Concreto de 300 metros lineales en el K9+600 de la vía Coyabo - Alto de Coyabo.
Municipio de Quebrada Negra:
Municipio de Ulloa:

Y en la página 234 de 240, se encuentran relacionadas las respectivas cantidades particularmente del concreto utilizado para el fin.

Respetuosamente solicitamos al comité evaluador revisar, validar y tener en cuenta lo aquí mencionado y la información que reposa en el INVIAS, pues los contratos relacionados en la presente fueron suscritos con la Entidad, otorgar la condición de habilidad para los citados contratos aportados con nuestra propuesta en números de orden 4, 11 y 12 e incluirlos en la asignación de la calificación y/o puntaje correspondiente al proponente No. 98 CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA, para los lotes: 1, 4, 6, 8 y 9 en el proceso No. CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024.

(…)"

LOTES 1,4,9

Contrato 2227 de 2021
Suscrito con INVIAS

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente, el comité evaluador se permite informar que, con este contrato el proponente CUMPLE el requerimiento de experiencia general establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

LOTE 6, 8

Contrato 2409 de 2008
Suscrito con INVIAS

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente y los documentos que reposan en el sistema SICO del INVIAS, este contrato CUMPLE con la experiencia general requerida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Contrato 2456 de 2008
Suscrito con INVIAS

En el informe de evaluación preliminar se le informó al proponente que con este contrato NO ACREDITO EL TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

En este informe se requirió al proponente, solicitando aclarar el tipo de pavimento objeto de este contrato.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar

Por lo tanto, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.99 CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636399 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

1. En aras de respetar los principios de trasparencia e igualdad que son las bases de la contratación estatal, procedemos a traer a colación la diferencia entre aclaración y subsanación.

DIFERENCIA ENTRE SUBSANABILIDAD Y ACLARACIÓN O EXPLICACIÓN

"Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, **incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje**, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues **el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta**, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes."(negrita fuera de texto)
De la anterior cita, tomada de Sentencia 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del Consejo de Estado 12 de noviembre de 2014. Magistrado ponente Enrique Gil Botero**,** deviene la conclusión que el proponente puede allegar aclaración que de luz a la acreditación incluso de los factores ponderables que afectan la comparación de ofertas.

Expuesto lo anterior, de la manera más atenta aclaramos que las certificaciones de experiencia que acreditan la experiencia especifica habilitante y ponderable del proponente se encuentran **debidamente incluidas en la propuesta original presentada antes del termino del plazo de recepción de ofertas**, aclarando que formulario de experiencia se allego incompleto, a manera de aclaración se anexa a este el formulario "Formato 3- Experiencia - CCE-EICP-FM-631_2", relacionando el total de contratos acreditados que corresponden a la experiencia especifica y general, indicamos que la presente no constituye un intento de mejorar, modificar o adicionar la oferta original, toda vez que **todas** las certificaciones se encuentran incluidas en la oferta original presentada antes del cierre del plazo de recepción de ofertas.

Se reitera que la presente aclaración tiene la intención de dar luz a un factor acreditado en la oferta en tiempo y forma (antes del cierre mediante los documentos aceptables para el caso), toda vez que el defecto en el diligenciamiento de un formulario es un factor puramente formal o adjetivo, que no es esencial y no constituye causal para invalidar la totalidad de la experiencia acreditada siempre que esta cumpla con la exigencia del prevista en el Pliego de Condiciones, ante lo cual se solicita hacer prevalecer el derecho sustancial sobre el derecho formal teniendo en cuenta que "En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal" y que " no podrá rechazarse" o en este caso invalidad un factor acreditado en una propuesta

"por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta" como en este caso un formulario que no compone un factor sustancial de evaluación.

Así mismo, solicitamos tener en cuenta los soportes que acreditan la vinculación de VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD a la planta de personal de INGENIERIA MASTER SAS, integrante de este consorcio, toda vez que se allegaron los documentos soportes en tiempo y forma.

Expuesto lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad que proceda a recalcular la cuantía de la experiencia acreditada por el proponente y asigne los puntos para cada caso.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTES 1 AL 9

Contrato 445 de 2016
Suscrito con FONDECUN

Contrato "0108*2019*000286
Suscrito con Gobernación de Atlántico

Contrato 1128 de 2020
Suscrito con INVIAS

Contrato 2253
Suscrito con Gobernación del Tolima

Contrato 1013 de 2020
Suscrito con Gobernación del Tolima

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El numeral 1.6 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y el deber de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso de Contratación.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. (…)"

A partir de lo anterior, es importante precisar al proponente que, conforme lo establecido en el numeral 1.6 del pliego de condiciones, los proponentes no pueden completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje.

En este sentido, el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…) En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los

contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así mismo, el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, su literal A, establece:

"(…)1. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos. (…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por su parte, el numeral 10.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje (…)"

A partir de lo anterior y revisada la aclaración realizada por parte del proponente, se observa que este no suministró el formato 3 en su oferta inicial y subsanó este aspecto en el mensaje de la referencia, el cual es un documento que es considerando para el otorgamiento de puntaje, según lo establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Por su parte, revisado nuevamente los documentos de soporte aportados frente a los contratos suministrados en su oferta inicial y la subsanación realizada al formato 3 en el mensaje de la referencia, estos contratos CUMPLEN con los requerimientos de experiencia general y especifica establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN** (1) contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos*

aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, este contrato será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenido en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos*

aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, este contrato será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenido en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así las cosas, estos contratos serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que CUMPLE con los requisitos habilitantes, no obstante, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación, considerando que, subsano el formato 3 en el mensaje de la referencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.100 ORBITA DESARROLLO SAS (LOTES 2 AL 9)**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una*

longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una*

longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de*

Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.101 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS (LOTES 4 AL 9)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los*

contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los*

contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.102 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6637190 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente:

"(…)
Contrato No. 2120422, no pemitimos manifestar ala entidad que se anexa la certifiicion en la cua se puede observar que en el desarrollo del c ontraot se ejecutaron placa huelas como se puede observar a paginas, 54, 66, 116, 180, 192, 210, 219, el suministro de concreto para la const ruccion de placas huellas.

Contrato No. 2012 de 2009, se puede evidenciar en el objeot del mismo la disatancia la cual corresponde a 5,4 Km., se anexa acta de obra N o. 10 en la cual se evidencia el suministro e instaciond e carpeta asfaltica. de esta manera el proponete SOTA LTDA., cumple con los erquisitos de distancia y tipo de pavimento para todos los grupos. (…)"

INVIAS RESPONDE

LOTE 2,3

Contrato No. 2120422
Suscrito con FONADE

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente en el mensaje de la referencia y revisado nuevamente los documentos de soporte suministrados en la oferta inicial, con este contrato el proponente acredita la experiencia general requerida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

LOTE 4,5,6,7,8,9

Contrato 2012 de 2009
Suscrito con Gobernación de Santander

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El numeral 10.1.5 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.
D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)"

Según lo establecido en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones, el comité evaluador se permite informar que, el acta de recibo parcial de obra suministrado en el mensaje de la referencia NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR la experiencia exigida en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Por lo anteriormente expuesto, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO**

LOTES 1 AL 6

Contrato 755 de 1980
Suscrito con Ministerio de Obras Públicas

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, en particular para lotes 1,2,3,4,5,6 establece el siguiente requerimiento de experiencia especifica:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 1: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 3:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 4: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 5:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación (…)"*

A partir de lo anterior y una vez revisado los documentos de soporte suministrados por parte del proponente en su oferta inicial para este contrato, el proponente no acredita la longitud de vía intervenida y por lo tanto NO CUMPLE con la experiencia especifica exigida para los lotes 1,2,3,4,5 y 6.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar la longitud de vía intervenida objeto de este contrato, a través de alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego para acreditar experiencia.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a esta observación realizada en el informe de evaluación preliminar

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO CUMPLE** el requerimiento de la experiencia especifica que establece: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2) contratos válidos** para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE*

AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS*

DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.103 CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024 (LOTES 5 AL 9)**

Contrato de orden No.2: 386-2011
Suscrito con Gobernación del Huila

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

1. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para este contrato.

2. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

   "(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, , toda vez que se indica fecha de recibo final.

En este sentido, se solicita al proponente aclarar el tipo de pavimento objeto de este contrato y la fecha de terminación a través de alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO DEL ASUNTO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado

en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato valido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, y certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.104 CONSORCIO INTERVIAL (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II con los mensajes de referencia CO1.MSG. 6634651 y 6634887 del 12/08/2024 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

RESPUESTA:
Me permito aclarar que los contratos presentados para acreditar experiencia se encuentran debidamente inscritos en el RUP del integrante EMPRESAS GRUPO

ROMERO S.A.S; que si se presenta un error en el diligenciamiento del Formato 3 – Experiencia, en cuanto a la relación de los contratos y el consecutivo de experiencia del RUP, por lo cual se anexa nuevamente el Formato 3 diligenciado para cada uno de los lotes.

RELACION DE EXPERIENCIA RUP INTEGRANTE EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

- Contrato No. 29 de 2003 Suscrito con COOTECOL, relacionado en el RUP como experiencia 463 – página del RUP 8092
- Contrato No. 086/2008 Suscrito con EDUV, relacionado en el RUP como experiencia 491 – página del RUP 8582
- Contrato No. 091/2008 Suscrito con EDUV, relacionado en el RUP como experiencia 496 – página del RUP 8669
- Contrato 023 de 2001 Suscrito con COOTECOL, relacionado en el RUP como experiencia 455 – página del RUP 7953
- Contrato No. 029-IN-MM-2009 Suscrito con FUNVIPAZ, relacionado en el RUP como experiencia 427 – página del RUP 7464.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTES 1 AL 9

Contrato No. 29 de 2003
Suscrito con COOTECOL

Contrato No. 086/2008
Suscrito con EDUV

Contrato No. 091/2008
Suscrito con EDUV

Contrato 023 de 2001
Suscrito con COOTECOL

Contrato No. 014-INT-EP-2009
Suscrito con FUNVIPAZ

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente, el comité evaluador se permite informar lo siguiente:

El numeral 10.1 del pliego de condiciones establece:

"(…)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado

indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1 a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación (…)"

Una revisado el formato 3 aclarado con los números consecutivos de los contratos del RUP y el RUP, se observa que el proponente aclaró que estos contratos con tienen el número consecutivo No. 463, 491, 496,455y 427, respectivamente por parte del integrante GRUPO ROMERO SAS.

A partir de lo anterior y revisando la información de estos consecutivos con la consignada en el formato 3 aclarado, se observan diferencias entre este formato y el RUP aportado inicialmente en la oferta y por lo tanto no fue posible verificar por parte del comité evaluador la inscripción de estos contratos en el RUP del proponente.

Por otro lado, para los contratos 023 de 2001 suscrito con COOTECOL y 029-IN-MM-2009 suscrito con FUNVIPAZ el proponente en su oferta inicial no suministró el certificado de facturación, tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador y certificado de antecedentes disciplinarios, conforme lo exigido en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones para contrato entre particulares.

Por lo anterior, estos contratos **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó **NINGÚN** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó NINGÚN

contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó NINGÚN contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó NINGÚN contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó **ningún** contrato

válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó NINGÚN contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó **ningún** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó ningún contrato

valido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó NINGÚN contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.105 CONSORCIO INTERCAMBIO C&C (LOTES 4,6,7)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.106 CONSORCIO CIMA-URBA (LOTES 1 AL 9)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6616461 de fecha 08/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

Estimados señores:

Revisado el informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia y estando dentro de los tiempos establecidos en el proceso, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Se solicita corregir por favor en el consolidado del informe de evaluación del proceso de la referencia, el encabezado de este, dado que quedo un error en el el número del proceso, esta CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024 y no CMA-DEO-SVR-046-2024 que es el correcto.

2. En el cuadro general del consolidado de la evaluación preliminar para el Lote No 5, se indica para nuestra propuesta, CONSORCIO CIMA URBA que no cumple jurídicamente, tal y como se puede verificar en la imagen que se adjunta a continuación:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA GENERAL	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ANOTACIÓN VIGENTE EN SIMEC	EL PROPONENTE Y ESTÁ INSCRITO EN EL RUP	CAPACIDAD TÉCNICA - EVALUACIÓN ECONÓMICA	HABILIDAD	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN OFERTADA CONTRATOS	Ponderación por VTF - VTF AJUSTADO PROPUESTA PROPONENTE	Ponderación por VTF - PUNTAJE OBTENIDO	EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD	CALIFICACIÓN OFERTADA CONTRATOS CON DESCUENTO PLANTA	IMPAR	EMPRESAS NUEVAS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ADICIÓN PERSONAL HABILITADO	PUNTAJE POR ALTA Y/O BAJAS	PUNTAJE TOTAL
												(Hasta dos (2) Habil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)								
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2.000		0.0000000	10.000	20.000	1.500	0.250	0.250	0.000	0.000	0.000	0.0000000
106	CONSORCIO CIMA-URBA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	3.000		0.0000000	10.000	20.000	1.500	0.250	0.250	0.000	0.000	0.000	0.0000000
109	INGECOLCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2.000	1.200.0400000	42.1789540	10.000	20.000	1.500	0.250	0.250	0.000	0.000	0.000	73.6789540
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2.000	1.811.3600000	94.3588360	10.000	20.000	1.500	0.250	0.000	0.000	0.000	0.000	95.8088360
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FDVA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2.000		0.0000000	10.000	20.000	1.500	0.250	0.000	0.000	0.000	0.000	0.0000000

Sin embargo, en el informe jurídico de este proceso el comité evaluador le da la calificación de HÁBIL a nuestra propuesta para cada uno de los 9 lotes a los cuales presentamos propuesta, se adjunta la imagen tomada del informe general:

el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 106. CONSORCIO CIMA-URBA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 107. DATUM X S.A.S -** Lotes; 4, 5, 6, 7, 8

PRIMER REQUERIMIENTO

Claramente se observa que es un error de digitación en el cuadro consolidado del Lote No 5 para el componente jurídico de nuestra propuesta, y por lo tanto, solicitamos a la entidad se corrija la evaluación jurídica en este cuadro y se asigne tanto la calificación técnica como el puntaje total correspondiente para nuestra propuesta en dicho lote.

Agradeciéndoles la atención al presente

(…)"

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación realizada por parte del proponente, el comité evaluador se permite informar que, en el informe preliminar en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico del LOTE 5, el proponente obtuvó una calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del proceso. Sin embargo, por un error de transcripción en la matriz de evaluación del LOTE 5, el proponente obtuvo una calificación definitiva de NO HABIL.

En este sentido, procede la observación realizada por parte del proponente y se procede a realizar la corrección en la matriz de evaluación de este lote, modificando la calificación definitiva a HABIL.

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA**

DEL PROPONENTE. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de*

los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.107 DATUM X SAS (LOTES 4,5,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección

expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.108 CONSORCIO AMV-INESAS (LOTES 4,6,7)**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636489 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Observación Proponente

"(…)

REQUERIMIENTO 1: LOTE 7

Contrato 2319 de 2004
(Suscrito con INVIAS)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DOS CERTIFICACIONES), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar el tipo de pavimento objeto de este contrato, a través de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

RESPUESTA: Dando alcance a la solicitud realizada por la entidad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA del pliego de condiciones que establece:

(…) B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.

Anexamos al presente comunicado actas de recibo de obra a las cuales se realizó la interventoría bajo el **Contrato 2319 de 2004,** mediante la cual se puede verificar el **tipo de pavimento intervenido,** dando cumplimiento a lo solicitado en el pliego de condiciones:

- Acta de liquidación **Contrato de obra 2552 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR69+000 al PR83+000 Ruta 70 Tramo 7008" (4 Folios)

450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M2	37.900,00	1.150,00	43.585.000,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8,00	338.200,00	2.705.600,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4.111,20	315.833,00	1.298.452.630,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	661,70	34.042,00	22.525.591,40
630	CONCRETO CLASE D	M3	0,00	448.908,00	0,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	0,00	405.588,00	0,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	13,10	351.087,00	4.599.240,00
	TUBERIA CONCRETO REFORZADO	M3	71,10	294.420,00	20.933.262,00

- Acta de liquidación **Contrato de obra 2567 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR83+000 al PR97+500 Ruta 70 Tramo 7008". (4 Folios)

450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M3	0,0	326.672,0	0,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8.750,3	302.652,0	2.648.295.796,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	7.378,3	34.429,0	254.027.491,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	0,0	442.953,0	0,00
630	CONCRETO CLASE D	M3	222,6	399.823,0	89.000.600,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	121,2	345.633,0	41.890.720,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	1.868,7	290.004,0	541.930.475,00

- Acta de liquidación **Contrato de obra 2563 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR97+500 al PR128+000 Ruta 70 Tramo 7008". (4 Folio)

320	SUBBASE GRANULAR DE CBR >40%	M3	5.752,90	56.000,00	322.162.400,00
330	BASE GRANULAR	M3	8.954,40	75.000,00	671.580.000,00
330	BASE GRANULAR PARA BACHEO MANUAL	M3	212,50	82.000,00	17.425.000,00
413-02	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE	M3	941,90	32.116,00	30.250.060,00
420	IMPRIMACIÓN	M2	0,00	1.210,00	0,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M3	744,10	326.000,00	242.576.600,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8.479,30	308.000,00	2.611.624.400,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	5.344,30	35.000,00	187.050.500,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	0,00	432.634,00	0,00
630	CONCRETO CLASE D	M3	636,50	388.390,00	247.210.235,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	54,60	332.224,00	18.139.430,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	831,50	275.000,00	228.662.500,00

Cabe resaltar que los presentes documentos, son **ACLARATORIOS** y que no subsanan la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acredita hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso, ni complementa, ni mejora, ni adiciona, ni modifican las condiciones o características iniciales de la propuesta, toda vez que los mismos hacen parte integral de lo certificado en la propuesta.

En virtud de los anteriores, y atendiendo al principio de la contratación de selección objetiva, de manera respetuosa solicitamos a la entidad tener en cuenta el Contrato 2319 de 2004 dentro de la acreditación de experiencia del lote 7.

(…)"

INVIAS RESPONDE

LOTE 7

Contrato 2319 de 2004
Suscrito con INVIAS

Una vez revisada la aclaración realizada por el proponente en el mensaje de la referencia, en particular las actas de recibo de obra suministrada, este contrato cumple con el requerimiento de experiencia general y especifica establecido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O*

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.109 INGEOCILCON SAS (LOTES 3,4,5,6,7,8)**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.110 CONSORCIO INTER JC (LOTES 4,6,7,8)**

LOTE 4,6,7,8

Contrato 001 de 2003
Suscrito con IDU

El numeral 10.1.1 del pliego de condiciones establece el siguiente requerimiento de experiencia específica para los lotes 4,6,7 y 8:

"(…)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 4: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 8:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación(…)"*

En este sentido, el glosario establece la siguiente definición para calzada y longitud de vía:

"(…)

2.10 Calzada: *Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no.* ***Si son pavimentadas queda comprendida entre los bordes internos de las bermas****. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir, la suma simple del ancho de carriles consecutivos***.**
"(…)
2.55 Longitud de Vía: *Distancia desde el punto inicial hasta el punto final a través del eje del alineamiento vial. (…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los documentos de soporte suministrados por parte del oferente sobre este contrato, se observa que se acredito la longitud de kilometro/carril, pero esta no es válida para el presente proceso, considerando que la certificación no especifica la longitud de calzada, ni la longitud de vía intervenida, teniendo en cuenta las definiciones anteriormente citadas del glosario. La definición de longitud de vía dada el Anexo 3 Glosario del presente proceso es clara al indicar que corresponde a la distancia entre dos puntos medida desde el eje del alineamiento vial, por

lo que no se puede entender que la longitud de un solo carril corresponda a la longitud medida en el eje de la vía que se pretenda acreditar.

Por lo anterior, este contrato NO cumple con la experiencia especifica en cuanto la longitud de vía establecida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones para estos lotes

En este sentido, se solicita al proponente aclarar la longitud de vía intervenida de este contrato aportado, a través de uno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Contrato No. 936-2016
Suscrito con IDU

Una vez revisada la aclaración realizada por parte del proponente frente a este contrato, este CUMPLE el requerimiento de experiencia general y especifica establecida en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones para el **LOTE 8.**

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de*

Contratación". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.111 CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE (LOTES 4,6,7)**

LOTE 4

Contrato
Suscrito con Zona Franca Bogotá

Con los documentos aportados, se evidencia que el contrato es suscrito entre particulares. No obstante, una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADO SAS, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente y la tarjeta del revisor fiscal o contador público que la expide, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…)

Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, este **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION y PONDERACIÓN** en el proceso.

En consecuencia, el proponente obtiene la siguiente calificación:

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN*

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.112 LA VIALIDAD LIMITADA (LOTES 4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.113 CONSORCIO INTERVIAS SA (LOTES 1,4,6,7,8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.114 CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ (LOTES 1 AL 9)**

Contrato de orden con número 00-786 DE 2013
Suscrito con ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Contrato de orden con número 00-432 DE 2013
Suscrito con ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTAS DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 9: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)

En este sentido, se solicita aclarar el tipo de pavimento objeto de estos contratos a través de alguno de los documentos validos establecidos en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante mencionar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anteriormente expuesto, estos contratos NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN EN EL PROCESO.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE*

AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE*

AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE*

AEROPUERTOS, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.115 CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI (LOTES 1 AL 9)**

LOTE 1,2,3

Contrato de Orden 1 con número N/A
(Suscrito con Dirección Nacional de Vialidad)

Revisados los documentos allegados en la propuesta, la entidad encuentra lo siguiente:

El proponente indica en el Formato 3 – Experiencia que el contrato de orden 1, lo acredita el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, RUP y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de dicho integrante, se evidencia que es una empresa menor a 3 años de constituida.

El literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, establece:

"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (…)" (Subrayado fuera de texto)

Al revisar los documentos aportados en la propuesta se evidencia el documento únicamente suscrito por el Contador Público donde se indica la conformación de la empresa (SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S) y por lo tanto NO CUMPLE con lo establecido en el literal F del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

En este sentido, se solicita al proponente subsanar y suministrar el documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación de la persona jurídica, conforme lo exigido en el literal F del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones.

Sobre el particular, es importante aclarar que, el proponente no dio respuesta a este requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO aportó **NINGÚN** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, razón por la cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, NO acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.55 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.1 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

LOTE 9

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Sin embargo, **NO** acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.116 CONSORCIO SAN RAFAEL (LOTES 4,6,7,8)**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general "*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Igualmente, acredita el cumplimiento de la experiencia especifica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1.95 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **CUMPLE.**

3.5. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE EVALUABLE – FORMATO 8

FORMATO 8		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	INGEVAL SAS	CUMPLE
2	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CUMPLE
3	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	CUMPLE
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	CUMPLE
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE
8	CONSORCIO SINU	CUMPLE
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	CUMPLE
10	INTERSA S.A.	CUMPLE
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	CUMPLE
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	CUMPLE
14	INGESCOR LTDA	CUMPLE
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	CUMPLE
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CUMPLE
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	CUMPLE
18	TORRES & ASOCIADOS	CUMPLE
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	CUMPLE
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	CUMPLE
21	CONSORCIO DIN SEDIC	CUMPLE
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	CUMPLE
23	PROBINTEC SAS	CUMPLE
24	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	CUMPLE
26	CONSORCIO INTER ECO	CUMPLE
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	CUMPLE
28	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE
29	CONSORCIO VIAL OP	CUMPLE
30	CONSORCIO INTERVIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	CUMPLE

FORMATO 8		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	CUMPLE
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	CUMPLE
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	CUMPLE
36	CONSORCIO INTERDICAL	CUMPLE
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CUMPLE
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE
39	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	CUMPLE
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	CUMPLE
41	AESA PROYECTOS SAS	CUMPLE
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	CUMPLE
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	CUMPLE
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	CUMPLE
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	CUMPLE
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	CUMPLE
48	CONSORCIO PROYDIS	CUMPLE
49	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	CUMPLE
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERIA SAS	CUMPLE
52	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	CUMPLE
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	CUMPLE
55	INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024	CUMPLE
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	CUMPLE
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	CUMPLE
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	CUMPLE

FORMATO 8		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
62	CONSORCIO TH 46	CUMPLE
63	CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC	CUMPLE
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	CUMPLE
65	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	CUMPLE
67	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	CUMPLE
69	CONSORCIO INTER DA	CUMPLE
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	CUMPLE
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	CUMPLE
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024.	CUMPLE
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	CUMPLE
74	OSAC SAS	CUMPLE
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
76	CONSORCIO PRT 2024	CUMPLE
77	CS CAMINOS JINT 46	CUMPLE
78	NOGAALL S.A.S	CUMPLE
79	CONSORCIO VIAS ERV	CUMPLE
80	UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	CUMPLE
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	CUMPLE
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	CUMPLE
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	CUMPLE
86	CONSORCIO ZP 46	CUMPLE
87	CONSORCIO VIAL FR	CUMPLE
88	VELNEC S.A.	CUMPLE
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	CUMPLE
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	CUMPLE
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	CUMPLE
92	CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024	CUMPLE

FORMATO 8		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	CUMPLE
94	CONSORCIO GUADALUPE	CUMPLE
95	CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43	CUMPLE
96	CONSORCIO HGR - INCON	CUMPLE
97	CONSORCIO CCSO	CUMPLE
98	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	CUMPLE
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	CUMPLE
100	ORBITA DESARROLLO SAS	CUMPLE
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024.	CUMPLE
104	CONSORCIO INTERVIAL	CUMPLE
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	CUMPLE
106	CONSORCIO CIMA-URBA	CUMPLE
107	DATUM X S.A.S	CUMPLE
108	CONSORCIO AMV-INESAS	CUMPLE
109	INGEOCILCON S.A.S.	CUMPLE
110	CONSORCIO INTER J C	CUMPLE
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	CUMPLE
112	LA VIALIDAD LTDA.	CUMPLE
113	CONSORCIO INTERVIAS A.S.A.	CUMPLE
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	CUMPLE
115	CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI	CUMPLE
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	CUMPLE

- **PROPONENTE No. 116. CONSORCIO SAN RAFAEL -** Lotes; 4,6,7

Mediante mensaje CO.1.MSG.6631060 de fecha 12/08/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II, el proponente presento el Formato el día 12, de acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar. Por lo tanto, obtiene calificación de **CUMPLE**.

3.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo y al Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

- **PROPONENTE No. 1. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA INGEVAL SAS-** Lotes; 4,6,7

Para el Lote **No 4** en el IVA 19%, registró un valor de **$ 220.091.523,60**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.378.467.963,60**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el Lote No 6 presentó en el IVA 19%, registró un valor de **201.831.245,28**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.264.100.957,28**, y para el Lote No 7 **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**759.290.665,88**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)= (c) registró un valor de $ **949.113.332,88**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de $**980.684.959,88** y en el IVA 19%, registró un valor de **$186.330.142,38**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.1167.012.102,26**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales, para el Lote No 4 en el IVA 19%, registró un valor de **$220.091.525,60**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.378.467.963,60** ; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales
Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA -** Lotes; 9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 9 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de **$699.000.534,12**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)= (c) registró un valor de **$ 874.222.668,12,** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de **$903.458.209,12** y en el IVA 19%, registró un valor de **$171.657.059,73**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $ 1075.115.268,85**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.
Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 3. ALDEIC SAS BIC -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 4. GS VIAS Y ESTRUCTURAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORES IL -** Lotes; 7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 7. UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SINU -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 9. CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10. INTERSA S.A. -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11. CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046 -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SAMUEL 2024 -** Lotes; 6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 14. INGESCOR LTDA -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 15. ARINCO SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 16. CONSORCIO CAP-OPH-QP -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17. CONSORCIO TOPOLOGÍA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18. TORRES & ASOCIADOS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 19. CTV COMUNITARIO SUR -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 20. GERARDO DÍAZ MANJARRES -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 21. CONSORCIO DIN SEDIC -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22. CONSORCIO VIAS REGIONALES 024 -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica para los **LOTES 4, 6, 7 y 8**.

- **PROPONENTE No. 23. PROBINTEC SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24. CONSORCIO METRO CINCO -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS -** Lotes; 2,4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER ECO -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 7** SUBTOTAL **DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**759.290.665,88**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de $ **949.113.332,88**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+(e) = (f) registró un valor de $**980.684.959,88** y en el IVA 19%, registró un valor de **$186.330.142,38**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.1167.012.102**;

Para el **Lote No 8 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**746.247.734,12**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de $ **93.809.668,12**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de $**963.859.577,12** y en el IVA 19%, registró un valor de **$183.133.320**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.146.992.897;** por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.
Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 27. MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28. CONSORCIO CAMINOS ET -** Lotes; 1,4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29. CONSORCIO VIAL OP -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Para el Lote No 3 **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** registró un valor **$220.091.525,46**, **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)=(c) registró un valor **de $ 1.279.164.264,10** por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales DIFERENCIA 1 PESO.

Para el Lote No 4 en el IVA 19%, registró un valor de **$220.091.525,46**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.378.467.944** ; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el Lote No 5 **INSPECTOR SST** un valor de **$24.149.989.50; SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de **$375.703.322,50**, **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A)** por un valor de **$886.659.841,10**, en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)=(c) registró un valor de **$ 1.108.324.808,10,** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de **$1.133.111.516,10**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Lote No 6 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL un valor de **$375.703.322,50**, **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A)** por un valor de **$830.672.790,56** y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) =(c) registró un valor de **$ 1.038.340.990,56,** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de **$1.062.269.705,56**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Lote No 7 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL un valor de **$759.290649,36**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de **$ 949.113.316,36,** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de $**980.684.943,36**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Lote No 8 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A) por un valor de **$746.247.717,60** y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) =(c) registró un valor de **$ 932.809.651,60** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de **$963.859.560,60**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Lote No 9 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A) por un valor de **$700.888.517,60** y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) =(c) registró un valor de **$ 876.110.651,60** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de **$905.346.192,60**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 30. CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE -** Lotes; 6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. -** Lotes; 1,4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 32. INGEOCIM S.A.S. -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33. CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -** Lotes; 7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35. CONSORCIO CELQO-SENSYS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36. CONSORCIO INTERDICAL -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 37. CONSORCIO INTERVIAL UG-ING -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38. GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

El día (10/08/2024 9:01:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); el proponente allego el **CO1.MSG.6628198** a través del módulo de mensajes la respectiva oferta económica para el **LOTE 8;** tal y como lo requirió la entidad

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica **1,2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39. CINTE SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40. CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41. AESA PROYECTOS SAS -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42. CONSORCIO VIAS 046 IG -** Lotes; 1,4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43. CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44. TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45. CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46. CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47. CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48. CONSORCIO PROYDIS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49. ING INGENIERIA SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50. CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 -** Lotes; 1,2,4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51. PIV INGENIERIA SAS -** Lotes; 1,4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 52. CONSULTORES DONOVAN SAS -** Lotes; 1,3,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 53. CONSORCIO VIAL DF-JCS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54. CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA -** Lotes; 3,4,5,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55. INTERVIAL PROYECTOS -** Lotes; 4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 56. CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57. INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58. CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

El día ((8/08/2024 9:00:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); el proponente allego el **CO1.MSG.6620207** a través del módulo de mensajes la respectiva oferta económica para el **LOTE 7;** tal y como lo requirió la entidad

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **CUMPLE** en la oferta económica para los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8 y 9**.

- **PROPONENTE No. 59. CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60. ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 61. CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 62. CONSORCIO TH 46 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63. CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64. CONSORCIO CONSULTORES PSG -** Lotes; 4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65. CONSORCIO VIAL JJ -** Lotes; 4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66. CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL -** Lotes; 4,,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67. TERRA INGENIEROS CIVILES SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68. C. REGIONAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 7 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**759.290.665,88**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)= (c) registró un valor de $ **949.113.332,88**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de $**980.684.959,88** y en el **COSTO TOTAL** registró un valor de **$1.167.015.101,88.** Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 69. CONSORCIO INTER DA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70. CONSORCIO SANTA MARIA 44 -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71. CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72. CONSORCIO GEVDIS INT 2024. -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73. CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74. OSAC SAS -** Lotes; 7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 75. CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76. CONSORCIO PRT 2024 -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 6 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A)** un valor de **$830.672.705,60** y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de $ **1.038.340.905,60**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de $**1.062.269.617,60** y en el IVA 19%, registró un valor de **$201.831.227,34**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $ 1.264.100.844.94.**

Lote No 7 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (5) * (6) = (A) un valor de **$759.290.477,08** y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de **$ 949.113.144,08**, y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de **$980.684.771,08** y en el IVA 19%, registró un valor de **$186.330.106,51**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $ 1.167.014.877,59**
Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 77. CS CAMINOS JINT 46 -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78. NOGAALL S.A.S -** Lotes; 2

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79. CONSORCIO VIAS ERV -** Lotes; 1,3,4,5,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80. UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024 -** Lotes; 1,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81. CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T -** Lotes; 1,4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 82. LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Revisada la plataforma de SECOP II, se encuentra que el proponente mediante mensaje CO1.MSG. 6626061, el día 09 de Agosto de 2024, allegó lo siguiente documentos:

-Carta de presentación
- Ofertas económicas para los Lotes 1, debidamente diligenciada.

INVAS RESPONDE.

Teniendo en cuenta que el proponente aporto lo requerido en el informe de evaluación publicado en secopII el día 06 Agosto de 2024, y una vez revisadas y evaluadas las propuestas económicas del proponente para el lote 1 de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1**.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, **CUMPLE PARA LOS LOTES 1, 2,3,4, 5,6, 7, 8 y 9** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83. ALVARO CARVAJAL VALENCIA -** Lotes; 3,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 84. CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR -** Lotes; 4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85. CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR -** Lotes; 4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86. CONSORCIO ZP 46 -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 87. CONSORCIO VIAL FR -** Lotes; 1,4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88. VELNEC S.A. -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89. CONSORCIO VIAS DE LA PAZ -** Lotes; 1

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 90. CONSORCIO VIAS NACIONALES -** Lotes; 4,6,7,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 7 Técnico Administrativo** un valor de **$ 5.629.999,88 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**321.733.332,88**; por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.
Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 91. CONSORCIO INTERVENCION AC -** Lotes; 1,4,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92. CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024 -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93. CONSORCIO CB-TALATAA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94. CONSORCIO GUADALUPE -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7 y 8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica para los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

- **PROPONENTE No. 95. CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43 -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96. CONSORCIO HGR - INCON -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 97. CONSORCIO CCSO -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98. CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 99. CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100. ORBITA DESARROLLO SAS -** Lotes; 2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101. CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS -** Lotes; 4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102. SOTA LTDA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 103. CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024. -** Lotes; 5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 104. CONSORCIO INTERVIAL -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105. CONSORCIO INTERCAMINOS C&C -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106. CONSORCIO CIMA-URBA -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.}

- **PROPONENTE No. 107. DATUM X S.A.S -** Lotes; 4, 5, 6, 7, 8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica para los **LOTES 4, 5, 6, 7, 8**.

- **PROPONENTE No. 108. CONSORCIO AMV-INESAS -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109. INGEOCILCON S.A.S. -** Lotes; 3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110. CONSORCIO INTER J C -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 111. CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE -** Lotes; 4,6,7

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112. LA VIALIDAD LTDA. -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113. CONSORCIO INTERVIAS A.S.A. -** Lotes; 1,4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114. CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115. CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI -** Lotes; 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **Lote No 5 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de $**886.659.865,88**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b)= (c) registró un valor de **$ 1.108.324.832,88** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de **$1.133.111.540,88** y en el IVA 19%, registró un valor de **$215.291.192,77**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $ 1.348.402.733,65**. Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Para el Lote No 1 en el IVA 19%, registró un valor de **$483.807.578,44** , teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **3.030.163.254,44**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.

Para el Lote No 2 en el IVA 19%, registró un valor de **$ 286.962.730,76**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.797.292.892,64**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.

Para el Lote No 3 en el IVA 19%, registró un valor de **$ 243.041.214,89**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.522.205.503,77**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.

Para el Lote No 4 en el IVA 19%, registró un valor de **$ 220.091.523,60**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** $ **1.378.467.963,60**; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales

Para el **Lote No 6** en el IVA 19%, registró un valor de **$201.341.083,28**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $ 1.261.030.995,28**. Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.
Para el **Lote No 7 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de **$759.010.832,55**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de **$ 948.833.499,55** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d)+ (e) = (f) registró un valor de **$980.405.126,55** y en el IVA 19%, registró un valor de **$186.276.971,04**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $1.166.682.100,59**. Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Para el **Lote No 8 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de **$746.247.734,12**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de **$932.809.668,12** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de **$963.859.577,12** y en el IVA 19%, registró un valor de **$183.133.319,65**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $1.146.992.896,77**. Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Para el **Lote No 9 SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL** un valor de **$700.888.534,12**, y en el **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (a)+(b) = (c) registró un valor de **$876.110.668,12** y **SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS** (c)+(d) + (e) = (f) registró un valor de **$905.346.209,12** y en el IVA 19%, registró un valor de **$172.015.779,73**, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL $1.077.361.988,85**. Por lo anterior la propuesta económica en los valores descritos anteriormente fue presentada con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:
(…)
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
(…) negrilla y subrayado fuera de texto.
No obstante, lo anterior, el proponente **CUMPLE para los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 116. CONSORCIO SAN RAFAEL -** Lotes; 4,6,7,8

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica para el **LOTE 4**

El día (12/08/2024 10:29:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); el proponente allego el **CO1.MSG.6631060** a través del módulo de informes las respectivas ofertas económicas**;** tal y como lo requirió la entidad

En consecuencia y de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica para los **LOTES 4, 6 7 y 8**.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La información relacionada podrá observarse en la matriz PUB, para cada uno de los lotes, que hace parte integral del presente informe.

4.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FORMATO 9

FORMATO 9				
PROPUESTA No.	PROPONENTE	Experiencia adicional del personal clave evaluable	Formación académica adicional del personal clave	TOTAL PUNTAJE FORMATO 9
1	INGEVAL SAS	5	5	10
2	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	5	5	10
3	ALDEIC SAS BIC	5	5	10
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	5	5	10
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	5	5	10
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	5	5	10
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	5	5	10
8	CONSORCIO SINU	5	5	10
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	5	5	10
10	INTERSA S.A.	5	5	10
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	5	5	10
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	5	5	10
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	5	5	10
14	INGESCOR LTDA	5	5	10
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	5	5	10
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	5	5	10
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	5	5	10
18	TORRES & ASOCIADOS	5	5	10
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	5	5	10
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	5	5	10
21	CONSORCIO DIN SEDIC	5	5	10
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	5	5	10
23	PROBINTEC SAS	5	5	10
24	CONSORCIO METRO CINCO	5	5	10
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	5	5	10
26	CONSORCIO INTER ECO	5	5	10

FORMATO 9				
PROPUESTA No.	PROPONENTE	Experiencia adicional del personal clave evaluable	Formación académica adicional del personal clave	TOTAL PUNTAJE FORMATO 9
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	5	5	10
28	CONSORCIO CAMINOS ET	5	5	10
29	CONSORCIO VIAL OP	5	5	10
30	CONSORCIO INTERVIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	5	5	10
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	5	5	10
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	5	5	10
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	5	5	10
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	5	5	10
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	5	5	10
36	CONSORCIO INTERDICAL	5	5	10
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	5	5	10
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	5	5	10
39	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	5	5	10
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	5	5	10
41	AESA PROYECTOS SAS	5	5	10
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	5	5	10
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	5	5	10
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	5	5	10
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	5	5	10
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	5	5	10
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	5	5	10
48	CONSORCIO PROYDIS	5	5	10
49	ING INGENIERIA SAS	5	5	10
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	5	5	10
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERIA SAS	5	5	10
52	CONSULTORES DONOVAN SAS	5	5	10
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	5	5	10
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	5	5	10
55	INTERVIAL PROYECTOS	5	5	10
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024	5	5	10
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	5	5	10
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	5	5	10
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	5	5	10
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	5	5	10
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	5	5	10
62	CONSORCIO TH 46	5	5	10
63	CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC	5	5	10
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	5	5	10
65	CONSORCIO VIAL JJ	5	5	10
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	5	5	10
67	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	5	5	10

FORMATO 9				
PROPUESTA No.	PROPONENTE	Experiencia adicional del personal clave evaluable	Formación académica adicional del personal clave	TOTAL PUNTAJE FORMATO 9
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	5	5	10
69	CONSORCIO INTER DA	5	5	10
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	5	5	10
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	5	5	10
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024.	5	5	10
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	5	5	10
74	OSAC SAS	5	5	10
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	5	5	10
76	CONSORCIO PRT 2024	5	5	10
77	CS CAMINOS JINT 46	5	5	10
78	NOGAALL S.A.S	5	5	10
79	CONSORCIO VIAS ERV	5	5	10
80	UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	5	5	10
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	5	5	10
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	5	5	10
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	5	5	10
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	5	5	10
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	5	5	10
86	CONSORCIO ZP 46	5	5	10
87	CONSORCIO VIAL FR	5	5	10
88	VELNEC S.A.	5	5	10
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	5	5	10
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	5	5	10
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	5	5	10
92	CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024	5	5	10
93	CONSORCIO CB-TALATAA	5	5	10
94	CONSORCIO GUADALUPE	5	5	10
95	CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43	5	5	10
96	CONSORCIO HGR - INCON	5	5	10
97	CONSORCIO CCSO	5	5	10
98	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	5	5	10
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	5	5	10
100	ORBITA DESARROLLO SAS	5	5	10
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	5	5	10
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	5	5	10
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024.	5	5	10
104	CONSORCIO INTERVIAL	5	5	10
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	5	5	10
106	CONSORCIO CIMA-URBA	5	5	10
107	DATUM X S.A.S	5	5	10
108	CONSORCIO AMV-INESAS	5	5	10

FORMATO 9				
PROPUESTA No.	PROPONENTE	Experiencia adicional del personal clave evaluable	Formación académica adicional del personal clave	TOTAL PUNTAJE FORMATO 9
109	INGEOCILCON S.A.S.	5	5	10
110	CONSORCIO INTER J C	5	5	10
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	5	5	10
112	LA VIALIDAD LTDA.	5	5	10
113	CONSORCIO INTERVIAS A.S.A.	5	5	10
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	5	5	10
115	CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI	5	5	10
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	5	5	10

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD – FORMATO 12

FORMATO 12		
PROPUESTA No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	INGEVAL SAS	1
2	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	1
3	ALDEIC SAS BIC	1
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	1
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	1
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	1
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	1
8	CONSORCIO SINU	1
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	1
10	INTERSA S.A.	1
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	1
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	1
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	1
14	INGESCOR LTDA	1
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	1
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	1
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	1
18	TORRES & ASOCIADOS	1
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	1
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	1
21	CONSORCIO DIN SEDIC	1
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	1

FORMATO 12		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
23	PROBINTEC SAS	1
24	CONSORCIO METRO CINCO	1
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	1
26	CONSORCIO INTER ECO	1
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	1
28	CONSORCIO CAMINOS ET	1
29	CONSORCIO VIAL OP	1
30	CONSORCIO INTERVIAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	1
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	1
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	1
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	1
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	1
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	1
36	CONSORCIO INTERDICAL	1
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	1
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	1
39	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	1
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	1
41	AESA PROYECTOS SAS	1
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	1
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	1
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	1
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	1
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	1
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	1
48	CONSORCIO PROYDIS	1
49	ING INGENIERIA SAS	1
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	1
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERIA SAS	1
52	CONSULTORES DONOVAN SAS	1
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	1
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	1
55	INTERVIAL PROYECTOS	1
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE-046-2024	1
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	1
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	1
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	1
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1

FORMATO 12		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	1
62	CONSORCIO TH 46	1
63	CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC	1
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	1
65	CONSORCIO VIAL JJ	1
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	1
67	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	1
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	1
69	CONSORCIO INTER DA	1
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	1
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	1
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024.	1
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	1
74	OSAC SAS	1
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	1
76	CONSORCIO PRT 2024	1
77	CS CAMINOS JINT 46	1
78	NOGAALL S.A.S	1
79	CONSORCIO VIAS ERV	1
80	UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	1
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	1
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	1
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	1
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	1
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	1
86	CONSORCIO ZP 46	1
87	CONSORCIO VIAL FR	1
88	VELNEC S.A.	1
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	1
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	1
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	1
92	CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024	1
93	CONSORCIO CB-TALATAA	1
94	CONSORCIO GUADALUPE	1
95	CONSORCIO PROYECTEV – VÍAS 43	1
96	CONSORCIO HGR - INCON	1
97	CONSORCIO CCSO	1
98	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	1

FORMATO 12		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	1
100	ORBITA DESARROLLO SAS	1
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	1
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024.	1
104	CONSORCIO INTERVIAL	1
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	1
106	CONSORCIO CIMA-URBA	1
107	DATUM X S.A.S	1
108	CONSORCIO AMV-INESAS	1
109	INGEOCILCON S.A.S.	1
110	CONSORCIO INTER J C	1
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	1
112	LA VIALIDAD LTDA.	1
113	CONSORCIO INTERVIAS A.S.A.	1
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	1
115	CONSORCIO SUR OCCIDENTE FZSPI	1
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
1	INGEVAL SAS	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
3	ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	COLOMBIANA		
		INCORDIS SAS	COLOMBIANA		
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		LOCINGPRO S.A.S.	COLOMBIANA		
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
8	CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	COLOMBIANA		
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	COLOMBIANA		
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	COLOMBIANA		
10	INTERSA S.A.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 04	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	COLOMBIANA		
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	COLOMBIANA		

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
12	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	COLOMBIANA		
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	CONSICIVIL S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		COLPROYECT ING SAS	COLOMBIANA		
14	INGESCOR LTDA	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CAP QUALITY PROJECT SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	COLOMBIANA		
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	COLOMBIANA		
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	COLOMBIANA		
18	TORRES & ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	JET INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSUL TORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S.	COLOMBIANA		
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
21	CONSORCIO DIN SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		SEDIC SA	COLOMBIANA		
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONVEG S.A.S.	COLOMBIANA		
23	PROBINTEC S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
24	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	COLOMBIANA		
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
26	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		ECOING PROYECTOS S.A.S	COLOMBIANA		
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
28	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		RT TERRA SAS	COLOMBIANA		
29	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	EXTRANJERO	CUMPLE	20
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA		
30	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		PI LOGISTICO SAS	COLOMBIANA		
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
32	INGEOCIM S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INPROTEKTO LIMITADA N	COLOMBIANA		
34	INGCONSA SAS	NO APLICA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CELQO S.A.S	COLOMBIANA		
36	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		DICSE INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA		
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	EXTRANJERO	CUMPLE	20
		INGENNYA S.A.S	COLOMBIANA		
20	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVUDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
39	CINTE S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	EXTRANJERO	CUMPLE	20
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	
41	AESA PROYECTOS S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.- GESPIN S.A.S	COLOMBIANA		
43	CONSORCIO INTER VIAL G&G	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		GNG PROYECTOS S.A.S	COLOMBIANA		
44	TPD INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		PROYECTOS VIALES SAS	COLOMBIANA		
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	EXTRANJERO		
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		PEYCO COLOMBIA	EXTRANJERO		
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	COLOMBIANA		
48	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	COLOMBIANA		
49	ING INGENIERIA SAS	NO APLICA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		GAB INGENIERIA SAS	COLOMBIANA		
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
53	CONSORCIO VIAL DFJCS	DF CONSULTORÍA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	COLOMBIANA		
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	COLOMBIANA		
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		BATEMAN INGENIERIA SAS	COLOMBIANA		
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE -046-202	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	COLOMBIANA		
		INGENIERIA RRTM SAS	COLOMBIANA		
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		BETMAF S.A.S.	COLOMBIANA		
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	COLOMBOINGENIERIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ	COLOMBIANA		
60	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	COLOMBIANA		
		JAMES ALBERTO KAMMERER	COLOMBIANA		
		OMAR PERALTA CARRILLO	COLOMBIANA		
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	COLOMBIANA		
62	CONSORCIO TH 46	TOTALL INC S.A.S BIC	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		HORIZONTES CIVILES S.A.S.	COLOMBIANA		
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	COLOMBIANA		
64	CONSORCIO CONSULTORES PS	SL SENDAS INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIANA		

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
		PROES INGENIERÍA S.A.S	COLOMBIANA		
65	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	COLOMBIANA		
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		LATINOCONSULT S.A.S	COLOMBIANA		
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	COLOMBIANA		
69	CONSORCIO INTER DA	DAIMCO S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S	COLOMBIANA		
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSULTORIA VIAL S A S	COLOMBIANA		
		SOLIUN INGENIERIA SAS	COLOMBIANA		
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	COLOMBIANA		
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	COLOMBIANA		
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	LITORAL CONSULTING S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	COLOMBIANA		
74	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	HIDROCONSULTA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGEPLAN.CO SAS BIC	COLOMBIANA		
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	COLOMBIANA		
76	CONSORCIO PRT 2024	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	COLOMBIANA		
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	JPS INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INTING S.A.S.	COLOMBIANA		
78	NOGAALLS.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
79	CONSORCIO VIAS ERV	GRUPO POSSO S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	COLOMBIANA		
80	Unión Temporal Caminos Sur Occidente 2024.	Cesar Augusto Obregón Rodríguez	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		Jesús Orlando Vivas Noguera	COLOMBIANA		
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		TNM INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA		
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	NO CUMPLE	0
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSTRUMAVE S.A.S.	COLOMBIANA		
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		META ENGINEERING SA	COLOMBIANA		
86	CONSORCIO ZP 46	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		ZAFRA INGENIERIA SAS	COLOMBIANA		
87	CONSORCIO VIAL FR	FJB INGENIERIA SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	COLOMBIANA		
88	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		AESA PROYECTOS S.A.S.	COLOMBIANA		
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	COLOMBIANA	CUMPLE	20

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	COLOMBIANA		
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	COLOMBIANA		
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANA		
93	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	COLOMBIANA		
94	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	COLOMBIANA		
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	COLOMBIANA		
96	CONSORCIO HGR-INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		HGR CONSULTORIA S.A.S	COLOMBIANA		
97	CONSORCIO CCSO	INP SERVICIOS S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	COLOMBIANA		
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIANA		
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	COLOMBIANA		
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	SISMECON SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	COLOMBIANA		
		GM SOLUTIONS SAS	COLOMBIANA		
104	CONSORCIO INTERVIAL	CONSTRUCTORA CIVIL ALIADA S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	COLOMBIANA		
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	CONSULTORA CAPITAL S.A.S – BIC	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CONSULTORA CENTRAL S.A.S – BIC	COLOMBIANA		
106	CONSORCIO CIMAURBA	CIMA ENGINEERING S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	COLOMBIANA		
107	DATUM X S.A.S	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
108	CONSORCIO AMV-INESA	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		AMV CONSULTORES S.A.S	COLOMBIANA		
109	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
110	CONSORCIO INTER J	JESAK SAS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		CIVILE SAS BIC	COLOMBIANA		
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		SETEC ANDINA S.A.S.	COLOMBIANA		
112	LA VIALIDAD LTDA.	INDIVIDUAL	COLOMBIANA	CUMPLE	20
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	COLOMBIANA		
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	COLOMBIANA		
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	COLOMBIANA	NO CUMPLE	0
		SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.	COLOMBIANA		

No.	PARTICIPANTES		NACIONALIDAD	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE			
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		INGEBAMER S.A.S	COLOMBIANA		

- **PROPONENTE No. 83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA**

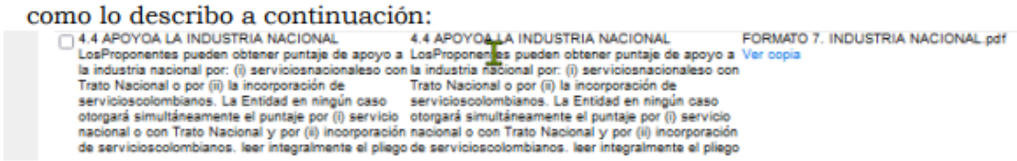
El numeral 4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del pliego de condiciones establece:

"(…)
Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
(…)"

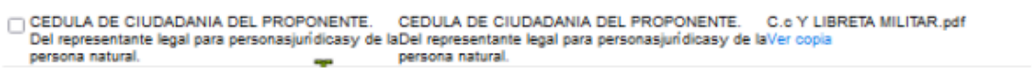
El proponente presenta un ofrecimiento inconsistente comprometiéndose a vincular un porcentaje de empleados o contratistas colombianos del 80% y luego del 60% en el mismo FORMATO 7A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL, por tanto, NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

Mediante mensaje CO1.MSG.6635640 del *12/08/2024 5:30:28 PM remitido por SECOP II el proponente solicita:*

2.- En la calificación del numeral 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL , pagina 263 del informe de evaluación , se me ha calificado sin puntos.
Solicito sea corregida dicha evaluación, toda vez que el formato solicitado para cumplir este requisito (Formato 7A) se encuentra en la plataforma del secop como lo describo a continuación:



y se aporta la cedula de ciudadanía del proponente en la misma plataforma del Secop así:



Cumplidos los dos requisitos para la acreditación de puntaje por servicios nacionales o con trato Nacional, solicito sea corregida la evaluación en este sentido.

INVIAS RESPONDE

No será tenida en cuenta la observación, en razón a que el proponente si bien aporta el mismo FORMATO 7A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL, realiza un ofrecimiento inconsistente comprometiéndose a vincular un porcentaje de empleados o contratistas colombianos del 90% y luego del 60% en el mismo FORMATO 7A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL, por tanto, NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 84 CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR**

El proponente mediante mensaje CO1.MSG.6621390 del *9/08/2024 9:19:10 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

> El proponente presenta un ofrecimiento inconsistente comprometiéndose a vincular un porcentaje de empleados o contratistas colombianos del 80% y luego del 60% en el mismo FORMATO 7A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL, por tanto, NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.
>
> - **Respuesta Consorcio Construgavi sur:** Se le solicita a la entidad aclarar dicha observación ya que el formato presentado esta correctamente diligenciado para contratistas colombianos equivalente al 80%, además la entidad si otorgo el puntaje por Industria nacional en el informe.

INVIAS RESPONDE

Por un error involuntario de digitación esta nota se encontraba encabezada con el nombre del proponente, sin embargo, la misma se encontraba dirigida para el **PROPONENTE No. 83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA.**

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI**

El numeral 4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del pliego de condiciones establece:

"(…)
Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
(…)"

El proponente NO presenta el FORMATO 7A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL, por tanto, se entiende que no realiza le ofrecimiento y no se otorgará puntaje.

4.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
1	INGEVAL SAS	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
3	ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	60%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30%	NO APORTA	NO APLICA		
		INCORDIS SAS	10%	APORTA	2		
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		LOCINGPRO S.A.S.	10%	APORTA	2		
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
8	CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	10%	APORTA	1		

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	25%	APORTA	1		
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	25%	NO APORTA	NO APLICA		
10	INTERSA S.A.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 04	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	40%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	10%	APORTA	1	CUMPLE	
12	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES SAS	90%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
		DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	10%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	CONSICIVIL S.A.S	90%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0,25
		COLPROYECT ING SAS	10%	APORTA	1	CUMPLE	
14	INGESCOR LTDA	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CAP QUALITY PROJECT SAS	10%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	40%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	10%	APORTA	1		
18	TORRES & ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	JET INGENIERIA S.A.S.	90%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		CONSUL TORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA		
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
21	CONSORCIO DIN SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		SEDIC SA	50%	APORTA	2	NO CUMPLE	
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	90%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CONVEG S.A.S.	10%	APORTA	1	CUMPLE	
23	PROBINTEC S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
24	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	90%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	10%	NO APORTA	NO APLICA		
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
26	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		ECOING PROYECTOS S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA		
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
28	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	50%	APORTA	3	CUMPLE	0,25
		RT TERRA SAS	50%	APORTA	2	CUMPLE	
29	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	10%	APORTA	1		

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
30	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		PI LOGISTICO SAS	50%	NO APORTA	NO APLICA		
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
32	INGEOCIM S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INPROTEKTO LIMITADA N	50%	APORTA	2		
34	INGCONSA SAS	NO APLICA	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	10%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		CELQO S.A.S	90%	APORTA	1		
36	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		DICSE INGENIERIA S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	90%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		INGENNYA S.A.S	10%	NO APORTA	NO APLICA		
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVUDUAL	100%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
39	CINTE S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	10%	APORTA	2		
41	AESA PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.- GESPIN S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA		
43	CONSORCIO INTER VIAL G&G	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	60%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		GNG PROYECTOS S.A.S	40%	NO APORTA	NO APLICA		
44	TPD INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	40%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		PROYECTOS VIALES SAS	10%	APORTA	1		
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	50%	NO APORTA	NO APLICA		
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	50%	APORTA	2	NO CUMPLE	0,25
		PEYCO COLOMBIA	50%	APORTA	2	CUMPLE	
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	75%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	25%	NO APORTA	NO APLICA		
48	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	50%	APORTA	1		

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
49	ING INGENIERIA SAS	NO APLICA	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		GAB INGENIERIA SAS	75%	APORTA	2		
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	1	CUMPLE	0,25
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	2	NO CUMPLE	0
53	CONSORCIO VIAL DFJCS	DF CONSULTORÍA SAS	90%	NO APORTA	2	CUMPLE	0,25
		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	10%	NO APORTA	1	CUMPLE	
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		BATEMAN INGENIERIA SAS	50%	NO APORTA	NO APLICA		
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE -046-202	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	70%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	20%	NO APORTA	NO APLICA		
		INGENIERIA RRTM SAS	10%	APORTA	1		
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	90%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		BETMAF S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA		
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	COLOMBOINGENIERIA SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ	50%	NO APORTA	NO APLICA		
60	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	30%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	25%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	
		JAMES ALBERTO KAMMERER	20%	NO APORTA	NO APLICA		
		OMAR PERALTA CARRILLO	20%	NO APORTA	NO APLICA		
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	5%	APORTA	1		
62	CONSORCIO TH 46	TOTALL INC S.A.S BIC	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		HORIZONTES CIVILES S.A.S.	50%	APORTA	1		
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	75%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	25%	APORTA	1		
64	CONSORCIO CONSULTORES PS	SL SENDAS INGENIERIA S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	40%	APORTA	1		
		PROES INGENIERÍA S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA		
65	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		LATINOCONSULT S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA		
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA	70%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	30%	NO APORTA	NO APLICA		
69	CONSORCIO INTER DA	DAIMCO S.A.S.	99%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S	1%	APORTA	1		
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	45%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CONSULTORIA VIAL S A S	45%	APORTA	2	NO CUMPLE	
		SOLIUN INGENIERIA SAS	10%	APORTA	1	CUMPLE	
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	50%	APORTA	2	CUMPLE	
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	50%	NO APORTA	NO APLICA		
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	LITORAL CONSULTING S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	50%	APORTA	2		
74	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	HIDROCONSULTA S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INGEPLAN.CO SAS BIC	10%	APORTA	1		
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	40%	NO APORTA	NO APLICA		
76	CONSORCIO PRT 2024	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	50%	APORTA	1		
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	JPS INGENIERIA S.A.S.	90%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		INTING S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA		
78	NOGAALLS.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
79	CONSORCIO VIAS ERV	GRUPO POSSO S.A.S.	60%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	40%	NO APORTA	NO APLICA		
80	Unión Temporal Caminos Sur Occidente 2024.	Cesar Augusto Obregón Rodríguez	90%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		Jesús Orlando Vivas Noguera	10%	NO APORTA	NO APLICA		
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		TNM INGENIERIA S.A.S.	50%	APORTA	2		
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		CONSTRUMAVE S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA		
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		META ENGINEERING SA	50%	NO APORTA	NO APLICA		
86	CONSORCIO ZP 46	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		ZAFRA INGENIERIA SAS	50%	APORTA	1		
87	CONSORCIO VIAL FR	FJB INGENIERIA SAS	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	10%	APORTA	2		
88	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		AESA PROYECTOS S.A.S.	50%	APORTA	2		
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	90%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	10%	NO APORTA	NO APLICA		
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	50%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		
93	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	10%	APORTA	2		
94	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	10%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90%	NO APORTA	NO APLICA		
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	91%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	9%	NO APORTA	NO APLICA		
96	CONSORCIO HGR-INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	95%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		HGR CONSULTORIA S.A.S	5%	NO APORTA	NO APLICA		
97	CONSORCIO CCSO	INP SERVICIOS S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	90%	APORTA	2		
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	50%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
		DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA		
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	90%	APORTA	2		
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25

No.	PARTICIPANTES		%	FORMATO 13	OPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INDIVIDUAL	100%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	SISMECON SAS	10%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	45%	NO APORTA	NO APLICA		
		GM SOLUTIONS SAS	45%	NO APORTA	NO APLICA		
104	CONSORCIO INTERVIAL	CONSTRUCTORA CIVIL ALIADA S.A.S	10%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	90%	NO APORTA	NO APLICA		
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	CONSULTORA CAPITAL S.A.S – BIC	70%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		CONSULTORA CENTRAL S.A.S – BIC	30%	APORTA	1		
106	CONSORCIO CIMAURBA	CIMA ENGINEERING S.A.S.	60%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	40%	NO APORTA	NO APLICA		
107	DATUM X S.A.S	INDIVIDUAL	100%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
108	CONSORCIO AMV-INESA	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	70%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		AMV CONSULTORES S.A.S	30%	APORTA	2		
109	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
110	CONSORCIO INTER J	JESAK SAS	50%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		CIVILE SAS BIC	50%	NO APORTA	NO APLICA		
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	90%	APORTA	2	NO CUMPLE	0
		SETEC ANDINA S.A.S.	10%	NO APORTA	NO APLICA		
112	LA VIALIDAD LTDA.	INDIVIDUAL	100%	APORTA	2	CUMPLE	0,25
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.	80%	APORTA	1	CUMPLE	0,25
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	20%	NO APORTA	NO APLICA		
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	10%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	90%	NO APORTA	NO APLICA		
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	50%	NO APORTA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.	50%	APORTA	1		
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	90%	NO APORTA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		INGEBAMER S.A.S	10%	APORTA	1		

- **PROPONENTE No. 4 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

El proponente acredita a MARIA YESICA SARMIENTO MEZA como DIRECTORA ADMINISTRATIVA, aporta planillas de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, sin embargo, realizada la consulta en ADRES no aparecen pagos los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES — La salud es de todos — Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2024-07	NUEVA EPS	COTIZANTE
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2015-10	SALUDCOOP E.P.S	BENEFICIARIO
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2020-11	EPS MEDIMAS	COTIZANTE
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2015-04	EPS COOMEVA	COTIZANTE
CC	1096222995	SARMIENTO	MEZA	MARIA	YESSICA	2019-08	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
NUEVA EPS	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	02/2024	28	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	11/2023	20	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	07/2023	29	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	06/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2023	2	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	11/2022	1	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Fecha Reporte: 23/07/2024 Este reporte fue descargado de la pagina web www.adres.gov.co Pagina 1 de 5

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

Mediante mensaje mensaje CO1.MSG.6634210 del *12/08/2024 3:48:01 PM remitido por SECOP II el proponente observa:*

Yo MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA identificada con cedula de ciudadanía **No 1.096.222.995** de **Barrancabermeja**, en mi calidad de representante legal de **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS** identificado con **NIT 829002400-1** Estando dentro del tiempo estipulado por la entidad para realizar las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación preliminar, nos dirigimos a la entidad con el fin de aclarar lo relacionado al formato 13 empresa y emprendimiento de mujeres dado que se hace mención de que no aparecen pagos los meses de diciembre 2023 y enero 2024 ,sin embargo todas las planillas que se adjuntaron para el presente proceso fueron debidamente pagadas y adjuntadas como se observa a continuación



INVIAS RESPONDE

Se acepta la observación y se procederá a otorgar el puntaje.

➢ **PROPONENTE No. 7 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**

El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la *empleada* MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, sin embargo, realizada la consulta en ADRES no aparece como BENEFICIARIA.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES — La salud es de todos — Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-03	EPS SANITAS	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2020-08	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-05	EPS SANITAS	COTIZANTE
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2015-06	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SANITAS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	3	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2023	28	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	2	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	28	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2023	29	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Fecha Reporte: 25/07/2024 — Este reporte fue descargado de la pagina web www.adres.gov.co — Pagina 1 de 5

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

➢ **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO SAMUEL 2024**

No se aporta certificado de pago de aportes de seguridad social de los periodos de marzo, abril, mayo y junio de 2024, como debe acreditarse conforme al parágrafo final del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el cual: *"La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".* En consecuencia, no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR**

Mediante mensajes CO1.MSG.6635156 del 12/08/2024 4:49:09 PM y CO1.MSG.6635070 del 12/08/2024 4:45:09 PM remitidos por SECOP II el proponente observa:

Dentro de la planta de personal, la empresa **JET INGENIERIA S.A.S.,** cuenta con 3 personal en condición de cargos de nivel directivo, de las cuales 2, son mujeres, de lo cual se tiene que más del 50% del personal de nivel directivo son mujeres, ahora bien, la entidad por medio de su informe de evaluación manifiesta que como yo **RAFAELA PAOLA PASSO DE HOZ,** no cuento con un año de antigüedad en la compañía, y hay 3 personas entonces se tiene menos del 50%, lo cual no es lógico bajo ningún punto de vista.

Si la entidad quisiera verdaderamente hacer un análisis lógico debería hacer una sumatoria ponderada con el fin de hallar el valor ponderado del año, lo cual aun así daría un valor mayor al 50% de la planta de personal que ostentan mujeres. Ahora bien, si solo pretender evaluar a los que tienen más de un año, tendrían que hacerlo con base en 2 personas de nivel directivo, lo cual arroja un valor igual al 50% por lo cual se cumple con dicho criterio.

Si se realiza la sumatoria ponderada tendría que hacerse el siguiente calculo:

FECHA DE INICIO 1 AÑO ANTES	FECHA CIERRE	DIAS LABORALES	MUJERES:1 HOMBRES:0	DIAS LABORADOS	DIAS AÑO	PORCENTAJE
16/07/2023	16/07/2024	360,00	1	360,00	360	
18/09/2023	16/07/2024	299,00	1	298,00	360	
16/07/2023	16/07/2024	360,00	0	-	360	
			SUMATORIA	658,00	1.080,00	**60,93%**

Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente a la entidad otorgarnos los puntos correspondientes por criterio de emprendimiento y empresas de mujeres, teniendo en cuenta que la empresa **JET INGENIERIA S.A.S.** integrante del **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR,** acredita en debida forma lo correspondiente a mujeres.

INVIAS RESPONDE

La observación no será tenida en cuenta dado el resultado de la evaluación en este aspecto, sin embargo, se llama la atención al proponente en razón a que dicha evaluación se realizó conforme los parámetros del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

- **PROPONENTE No. 20 GERARDO DÍAZ MANJARRES**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 23 PROBINTEC SAS**

El proponente acredita a GRATERON PACHECO ROSILDA como DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE MERCADEO aporta planillas de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, sin embargo, realizada la consulta de ADRES maestro solo se refleja cotización de mayo y junio de 2024.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	28009776	GRATERON	PACHECO	ROSILDA		2024-06	NUEVA EPS	COTIZANTE
CC	28009776	GRATERON	PACHECO	ROSILDA		2013-10	EPS FAMISANAR	COTIZANTE
CC	28009776	GRATERON	PACHECO	ROSILDA		2015-12	EMDISALUD	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
NUEVA EPS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EMDISALUD	12/2015	14	COTIZANTE	Pago con cotización
EMDISALUD	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EMDISALUD	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	10/2013	3	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Fecha Reporte: 27/07/2024 Este reporte fue descargado de la página web www.adres.gov.co Pagina 1 de 1

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

Mediante mensaje CO1.MSG.6628203 del *10/08/2024 9:04:50 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

2. **PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Se han realizado los pagos correspondientes a la seguridad social de la empleada en el último año. Según la información proporcionada por Nueva EPS, la empleada figura como "CONTRIBUTIVA", sin embargo, en la IPS de atención inmediata, su registro aparece como "SUBSIDIADO". Nos encontramos en gestión con NUEVA EPS para la pronta corrección y/o actualización en los sistemas de integración para el reflejo de las planillas de seguridad social en la ADRES.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	26009776
NOMBRES	ROSILDA
APELLIDOS	GRATERON PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/11/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	08/09/2024 10:13:57	Estación de origen:	192.168.70.220

Imagen 3. *Consulta ADRES – Estado Afiliación Rosilda Grateron Pacheco*

Se solicita amablemente a la Entidad la revisión de la subsanación, y posterior decisión a habilitación para la asignación del puntaje Formato 13A - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres.

INVIAS RESPONDE

No será tenida en cuenta la observación, en razón a que el proponente NO CUMPLE con el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, conforme la observación realizada en el informe preliminar de evaluación.

- **PROPONENTE No. 27 MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS**

El proponente acredita a KAREN DAYANA CRIADO VEGA como DIRECTORA DE COMPRAS aporta planillas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, sin embargo: i) Realizada la consulta de ADRES maestro solo se refleja como beneficiaria; ii) No se aporta certificado de pago de aportes de seguridad social del periodos de junio de 2024.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2020-11	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-02	EPS FAMISANAR	BENEFICIARIO
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-07	EPS FAMISANAR	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS FAMISANAR	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2024	29	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	03/2024	18	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	10/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	09/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	08/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	06/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	03/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	02/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	01/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	12/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	11/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	10/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	09/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	08/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	07/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	06/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

Fecha Reporte: 27/07/2024 Este reporte fue descargado de la pagina web www.adres.gov.co Pagina 1 de 3

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

Mediante mensaje CO1.MSG.6634884 del *12/08/2024 4:34:34 PM remitido por SECOP II el proponente observa:*

- Por último, cabe aclara que las planillas aportadas para el Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujer se encuentran según lo solicitado por el pliego de condiciones.

INVIAS RESPONDE

No será tenida en cuenta la observación, en razón a que el proponente NO CUMPLE con el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, conforme la observación realziada en el informe preliminar de evaluación.

➢ **PROPONENTE No. 31 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

➢ **PROPONENTE No. 38 GOMYSIL CONTRUCCIONES SAS**

El proponente acredita a EIMIS PAOLA QUIROZ ZAMBRANO como DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS aporta planillas de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, sin embargo: i) Realizada la consulta de ADRES maestro solo se refleja como afiliada cotizante en los meses de mayo, junio y julio de 2024; ii) No se aporta certificado de pago de aportes de seguridad social del periodos de noviembre de 2023.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1007551650	QUIROZ	ZAMBRANO	EIMIS	PAOLA	2024-07	EPS FAMISANAR	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS FAMISANAR	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2024	15	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Fecha Reporte: 01/08/2024 Este reporte fue descargado de la pagina web www.adres.gov.co Pagina 1 de 1

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.
Mediante mensaje CO1.MSG.6628198 del *10/08/2024 9:01:08 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

Aclaratoria Formato 13A – Emprendimiento y Empresa de Mujeres: Solicitar la subsanación de las planillas de seguridad social correspondientes a la empleada Eimis Paola Quiroz Zambrano, debido a un problema de integración entre la EPS FAMISANAR y la actualización de las bases de datos con SOI. Queremos informar que la Compañía ha cumplido cabalmente con los pagos de seguridad social de la mencionada empleada. Sin embargo, debido a problemas técnicos en la integración de datos entre la EPS FAMISANAR y SOI, se han presentado inconsistencias que estamos gestionando para su pronta solución.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta la aclaratoria de los hallazgos identificados y se proceda con la habilitación correspondiente.

INVIAS RESPONDE

No será tenida en cuenta la observación, en razón a que el proponente NO CUMPLE con el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, conforme la observación realziada en el informe preliminar de evaluación.

- **PROPONENTE No. 50 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**

El integrante del proponente GAB INGNEIERIA SAS aporta el Formato 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES relacionando a su DIRECTORA DE PROYECTOS, sin embargo, no adjunta los soportes señalados en el parágrafo final del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el cual: "La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador"; En consecuencia, no se otorgará el puntaje.

- **PROPONENTE No. 52 CONSULTORES DONOVAN SAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 61 CONSORCIO PROINVIAL**

El proponente presenta el Formato 13 A diligenciado por le integrante INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS quien cuenta con una participación del 5%, sin embargo conforme al numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones: "Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal." En consecuencia, no se otorgará el puntaje.

- **PROPONENTE No. 74 OSAC SAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 78 NOGAALL SAS**

El proponente aporta el Formato 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, relacionando a su plana directiva, sin embargo, aporta planillas de pago de seguridad social en las que se evidencia el pago de otras personas jurídicas, por lo que no se evidencia que estas personas se encuentren vinculadas al proponente durante el último año como se requiere en el parágrafo final del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el cual: "La certificación deberá relacionar

el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

Mediante mensaje CO1.MSG.6613566 del *8/08/2024 9:54:06 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

1. Respecto a la observación donde se señala que para el criterio de EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, aporta planillas de pago de seguridad social en las que se evidencia el pago de otras personas jurídicas, por lo que no se evidencia que estas personas se encuentren vinculadas al proponente durante el último año como se requiere…

   Respuesta

   Con el fin de aclarar, se aportan planillas actualizadas de cada una personas que conforman la junta directiva de la empresa NOGAALL SAS

INVIAS RESPONDE

Verificada la observación remitida, junto con sus anexos, no se acepta la observación en razón a que el proponente NO CUMPLE con el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, conforme la observación realizada en el informe preliminar de evaluación.

- **PROPONENTE No. 80 UNION TEMPORAL CAMINOS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 90 CONSORCIO VIAS NACIONALES**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 102 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE**

El integrante del proponente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS aporta el Formato 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, relacionando a su Gerente de Planificación y Control, entre otras, sin embargo, no aporta la documentación requerida en el parágrafo final del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el cual: "La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador"; En consecuencia, no se otorgará le puntaje.

Mediante mensaje CO1.MSG.6633300 del 12/08/2024 2:41:49 PM remitido por SECOP II el proponente observa:

> Se solicita a la entidad aclarar cuál de los documentos requeridos para soportar lo certificado en el FORMATO 13 es el que hace falta en la oferta, toda vez que revisada la misma se evidencia la presentación tanto del FORMATO 13 como de los documentos soporte:



INVIAS RESPONDE

Como se mencionó en el informe preliminar y, verificada nuevamente la información presentada con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el integrante del proponente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS aporta el Formato 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, relacionando a su **Gerente de Planificación y Control**, entre otras, sin embargo, **no aporta la documentación requerida en el parágrafo final del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015**, de acuerdo con el cual: "La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. **Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador**"; En consecuencia, no se otorgará le puntaje.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI**

No se encuentra que las mujeres mencionadas en el Formato 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES presentado por SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA SA sean accionistas de la sociedad conforme lo establece el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015: "2. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal,

cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación." En consecuencia, no se otorgará el puntaje.

4.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la matriz adjunta se encontrará lote a lote la puntuación correspondiente, sin embargo se dejan las siguientes constancias:

- **PROPONENTE No. 1 INGEVAL SAS**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 27/10/2023 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 2 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 16/01/2024 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

Mediante mensaje CO1.MSG.6620961 del *9/08/2024 8:35:07 AM remitido por SECOP II el proponente observa:*

"Buen día, solicitamos a la entidad aclarar lo mencionado en el informe d evaluacion premilinar toda vez que expresan que,
(...
PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR
El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 16/01/2024 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.
...)
y el proponente, aportó otros dos certificados de discapacidad vigentes a la fecha de cierre. De igual manera, la entidad otorgó el puntaje, toda vez que se dio cumplimiento al criterio."

INVIAS RESPONDE

Se aclara al proponente que en el informe preliminar de evaluación se valoraron y tuvieron en cuenta todas las certificaciones aportadas, conforme puede verificarse en el cuadro de puntuación que da inicio al presente numeral.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 04**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO TOPOLOGÍA**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE**

El proponente plural no cumple con el requisito señalado en el numeral 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones de acuerdo con el cual: "*Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica."*

- **PROPONENTE No. 33 CONSORCIO ACCIÓN COMUNAL IP INTERVENTORES**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 16/11/2023 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO INTERDICAL**

El integrante del proponente ALTA CONSTRUCCIÓN SAS allega certificado suscrito por el representante legal del proponente, cuando debería encontrarse suscrito por el revisor fiscal, como se señala en el numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones señala: "Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, (...)". En consecuencia, no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 57 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 18/12/2023 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 60 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 19/12/2023 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO VIAL JJ**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 80 UNION TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 82 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 83 ALVARO CARVAJAL VALENCIA**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 103 CONSORCIO INTERVIAL HUILA**

El proponente plural no cumple con el requisito señalado en el numeral 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones de acuerdo con el cual: "*Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica."*

- **PROPONENTE No. 104 CONSORCIO INTERVIAL**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

Mediante mensajes CO1.MSG.6634887 del *12/08/2024 4:42:59 PM y* CO1.MSG.6634651 del *12/08/2024 4:31:37 PM remitidos por SECOP II el proponente observa:*

Me permito informar que en los documentos que se diligenciaron para la acreditación de vinculación de persona con discapacidad, se encuentra el Certificado Ministerio de Trabajo, página 4 del archivo que se adjuntó en la propuesta favor verificar; adjunto nuevamente el archivo PDF que se anexo para acreditar tal requisito dentro de la propuesta.

INVIAS RESPONDE

Una vez verificada la información se observa que le proponente aporto al momento de cierre del proceso de selección, con su propuesta, la documentación requerida en el numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones.

Sin embargo, el proponente plural no cumple con el requisito señalado en el numeral 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones de acuerdo con el cual: "*Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica."*

- **PROPONENTE No. 107 DATUM X SAS**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 109 INGEOCILCON SAS**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 14/09/2021 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo fechado de 20/12/2021 y 6 meses de vigencia, es decir que para la fecha de cierre el certificado estaba vencido. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO ZONA SUR OCIDENTE FZSPI**

El proponente no presento documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones y por tanto no se otorgará puntaje.

4.7. MIPYME

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
1	INGEVAL SAS	INDIVIDUAL	100%	NO CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
3	ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	60%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		INCORDIS SAS	10%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	90%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		LOCINGPRO S.A.S.	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
8	CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	90%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	50%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	25%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	25%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	
10	INTERSA S.A.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 04	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	40%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
12	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES SAS	90%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	10%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	CONSICIVIL S.A.S	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		COLPROYECT ING SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
14	INGESCOR LTDA	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CAP QUALITY PROJECT SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	40%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	90%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
18	TORRES & ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	JET INGENIERIA S.A.S.	90%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CONSUL TORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S.	10%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
21	CONSORCIO DIN SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		SEDIC SA	50%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	90%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CONVEG S.A.S.	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
23	PROBINTEC S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
24	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	90%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
26	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S	50%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
		ECOING PROYECTOS S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
28	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		RT TERRA SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
29	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
30	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		PI LOGISTICO SAS	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
32	INGEOCIM S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INPROTEKTO LIMITADA N	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA		
34	INGCONSA SAS	NO APLICA	100%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		CELQO S.A.S	90%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
36	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		DICSE INGENIERIA S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		INGENNYA S.A.S	10%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVUDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0,25
39	CINTE S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	10%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
41	AESA PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.-GESPIN S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA		
43	CONSORCIO INTER VIAL G&G	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	60%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		GNG PROYECTOS S.A.S	40%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA		
44	TPD INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	40%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		PROYECTOS VIALES SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		PEYCO COLOMBIA	50%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	75%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	25%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
48	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
49	ING INGENIERIA SAS	NO APLICA	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		GAB INGENIERIA SAS	75%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
53	CONSORCIO VIAL DFJCS	DF CONSULTORÍA SAS	90%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		BATEMAN INGENIERIA SAS	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE -046-202	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	70%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	20%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
		INGENIERIA RRTM SAS	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		BETMAF S.A.S.	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	COLOMBOINGENIERIA SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
60	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NO APLICA	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	30%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	25%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		JAMES ALBERTO KAMMERER	20%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		OMAR PERALTA CARRILLO	20%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	5%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
62	CONSORCIO TH 46	TOTALL INC S.A.S BIC	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		HORIZONTES CIVILES S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	75%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	25%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
64	CONSORCIO CONSULTORES PS	SL SENDAS INGENIERIA S.A.S.	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	40%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		PROES INGENIERÍA S.A.S	50%	CUMPLE	PEUQEÑA	CUMPLE	
65	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	50%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		LATINOCONSULT S.A.S	50%	CUMPLE	PEUQEÑA	CUMPLE	
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA	70%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	30%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
69	CONSORCIO INTER DA	DAIMCO S.A.S.	99%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S	1%	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	45%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CONSULTORIA VIAL S A S	45%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		SOLIUN INGENIERIA SAS	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	LITORAL CONSULTING S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
74	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	HIDROCONSULTA S.A.S.	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		INGEPLAN.CO SAS BIC	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	40%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
76	CONSORCIO PRT 2024	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	JPS INGENIERIA S.A.S.	90%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INTING S.A.S.	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
78	NOGAALLS.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
79	CONSORCIO VIAS ERV	GRUPO POSSO S.A.S.	60%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	40%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
80	Unión Temporal Caminos Sur Occidente 2024.	Cesar Augusto Obregón Rodríguez	90%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		Jesús Orlando Vivas Noguera	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		TNM INGENIERIA S.A.S.	50%	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	
82	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		CONSTRUMAVE S.A.S.	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		META ENGINEERING SA	50%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	
86	CONSORCIO ZP 46	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		ZAFRA INGENIERIA SAS	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
87	CONSORCIO VIAL FR	FJB INGENIERIA SAS	90%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	10%	CUMPLE	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	
88	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	100%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		AESA PROYECTOS S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	90%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	50%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
93	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	90%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	10%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
94	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	91%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	9%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
96	CONSORCIO HGR-INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	95%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		HGR CONSULTORIA S.A.S	5%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
97	CONSORCIO CCSO	INP SERVICIOS S.A.S.	10%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	90%	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	50%	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	50%	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE	
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	90%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
102	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	SISMECON SAS	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	45%	0/01/1900	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
		GM SOLUTIONS SAS	45%	0/01/1900	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	
104	CONSORCIO INTERVIAL	CONSTRUCTORA CIVIL ALIADA S.A.S	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	90%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
105	CONSORCIO INTERCAMINOS C&C	CONSULTORA CAPITAL S.A.S – BIC	70%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		CONSULTORA CENTRAL S.A.S – BIC	30%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
106	CONSORCIO CIMAURBA	CIMA ENGINEERING S.A.S.	60%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	40%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
107	DATUM X S.A.S	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25

No.	PARTICIPANTES		%	RUP	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
108	CONSORCIO AMV-INESA	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	70%	0/01/1900	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	0,25
		AMV CONSULTORES S.A.S	30%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
109	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
110	CONSORCIO INTER J	JESAK SAS	50%	0/01/1900	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		CIVILE SAS BIC	50%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	90%	0/01/1900	GRAN EMPRESA	NO CUMPLE	0,25
		SETEC ANDINA S.A.S.	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
112	LA VIALIDAD LTDA.	INDIVIDUAL	100%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	0,25
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.	80%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	20%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	90%	0/01/1900	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	50%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.	50%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	90%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	0,25
		INGEBAMER S.A.S	10%	0/01/1900	MICROEMPRESA	CUMPLE	

- **PROPONENTE No. 1 INGEVAL SAS**

Conforme al numeral 4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA del pliego de condiciones: *"Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación."* Por tanto, al solicitarse subsanar este documento no se otorgará el puntaje.

Mediante mensaje CO1.MSG.6614360 del 8/08/2024 11:02:43 AM remitido por el SECOP II el proponente observa: *"De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490335, agradezco que hagan revision del mismo para la debida corrección"*

Mediante mensajes CO1.MSG.6490335 del 12/07/2024 11:08:22 AM y CO1.MSG.6614161 del 8/08/2024 10:41:23 AM el proponente remitió el Registro Único de Proponentes fechado el 12/06/2024.

En consecuencia el proponente adjunto la documentación previo al cierre del proceso de selección y por tanto se otorgará el puntaje.

4.8. REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Se deja constancia de que se ha realizado la consulta en la Contraloría General de la Nación y no se ha encontrado a ningún proponente con anotación vigente de obra civil inconclusa en el Registro nacional de Obras Públicas inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020, en consecuencia, no se descontaran puntos de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

4.9. IMPOSICIÓN DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

Se deja constancia de los proponentes a los que se les ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en consecuencia, se descontaran puntos de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

- **PROPONENTE No. 18 TORRES & ASOCIADOS SAS**

Verificado el Registro Único de Proponentes aportado se encuentra:

CERTIFICA:
MULTAS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES CON RELACION CON LAS MULTAS EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

MULTA No.1
ENTIDAD QUE REPORTÓ LA MULTA: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 8901020061
MUNICIPIO: 08001 - BARRANQUILLA
AREA O SECCIONAL: GOBERNACION DEL ATLANTICO - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 22548818
NOMBRE FUNCIONARIO: Luz Silene Romero Sajona
NÚMERO DEL CONTRATO: 20230184
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 20230184
FECHA DE ACTO: 18/07/2023
FECHA DE EJECUTORÍA: 25/08/2023
VALOR DE LA MULTA: $514.558.747,00
VALOR PAGADO DE LA MULTA: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/08/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 18001

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

En consecuencia se dara aplicación al CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones según le cual: “Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.”

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1. CUADRO RESUMEN LOTE 1

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
4	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.750,000000	**58,869 9829**	**10, 000**	20, 000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,369 9829**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	27,3447838	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,8447838
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,6955000	58,1142101	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,6142101
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	53,0990120	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	84,5990120
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	63,2592218	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	-2,000	93,7592218
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.432,2719500	40,1171731	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	72,6171731
23	PROBINTEC S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.511,6300000	17,0110677	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	49,5110677
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.148,5790000	67,4024698	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,9024698
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.565,6650000	37,2615926	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	69,7615926
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.710,7983333	58,0307824	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	90,2807824
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.105,4380000	66,4789389	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,9789389
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.088,0053750	66,1057540	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,6057540
36	CONSORCIO INTERDICAL	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	6,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.906,1097000	62,2118649	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,7118649
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.195,5600000	66,5917954	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,0917954
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.749,0075000	58,8487362	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,3487362
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.619,1270000	57,5243838	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,0243838
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.573,2000000	58,5075553	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,0075553

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.738,85 75000	**58,631 4524**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**90,881 4524**
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.443,32 05000	**61,287 9204**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,787 9204**
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.865,39 30000	**52,252 5019**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**84,502 5019**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.934,15 11333	**62,812 1553**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,312 1553**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,69 40000	**44,477 7492**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,977 7492**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.602,03 86000	**55,702 5338**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,202 5338**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.317,15 27500	**63,988 8270**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,488 8270**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,16 00000	**34,790 2332**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**66,290 2332**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.944,18 44000	**50,565 7934**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**82,815 7934**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.565,55 10000	**37,264 0330**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**69,764 0330**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,63 00000	**44,990 3650**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,490 3650**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,87 60333	**52,295 2983**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,795 2983**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,02 75000	**56,391 9287**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,891 9287**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.823,38 90000	**10,337 1597**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,837 1597**
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.147,22 71000	**67,373 5293**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**98,623 5293**
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	7.774,22 90000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72 00000	**52,056 4781**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,556 4781**
87	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.245,64 66667	**65,519 5768**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,019 5768**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.392,72 36619	**62,371 0604**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,871 0604**
89	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.436,93 77257	**61,424 5581**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,924 5581**
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.157,69 08800	**67,402 4698**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,902 4698**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.760,59 20000	**33,088 7383**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**65,338 7383**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.284,80 63333	**64,681 2754**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,181 2754**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,91 75000	**61,672 5687**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,172 5687**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.409,34 33333	**62,015 2786**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,515 2786**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	3.035,56 12221	**64,983 0681**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,483 0681**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	0,0000000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.264,13 33333	**65,123 8278**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,623 8278**
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.123,78 73500	**66,871 7483**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,371 7483**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,46 40000	**50,317 0093**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**81,567 0093**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**

5.2. CUADRO RESUMEN LOTE 2

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.750,00 00000	**65,217 9338**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,717 9338**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,35 99000	**32,413 3866**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**64,913 3866**
11	CONSORCIO ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,34 50000	**2,1008 163**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**33,600 8163**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO								
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)								
	OCCIDENTE 046																						
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,69 55000	**66,113 7960**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,613 7960**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,42 50000	**50,025 4945**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,525 4945**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,03 50000	**60,015 1099**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**90,515 1099**
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.223,17 46333	**53,210 9871**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,710 9871**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.511,63 00000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,44 72000	**53,654 7252**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**86,154 7252**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.415,51 70000	**61,294 4608**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,794 4608**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.558,89 40000	**64,932 6947**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,432 6947**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.653,46 25000	**42,292 3048**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,792 3048**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.421,73 76667	**61,452 3120**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,952 3120**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.523,41 33333	**64,032 3622**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,532 3622**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.331,38 10000	**59,159 4848**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,659 4848**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.390,15 65000	**60,650 9305**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,150 9305**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.045,95 95000	**51,916 8295**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,416 8295**
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.300,87 50000	**58,385 3860**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**90,635 3860**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.934,15 11333	**60,545 0442**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,045 0442**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,69 40000	**52,722 1019**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,222 1019**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.974,58 11000	**50,105 5814**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,605 5814**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.122,50 76667	**53,859 2620**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**86,359 2620**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,16 00000	**41,238 9173**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,738 9173**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.637,15 22500	**67,500 0000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**99,750 0000**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,42 20000	**49,220 7885**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,720 7885**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,63 00000	**28,306 2659**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,806 2659**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,87 60333	**61,988 7043**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,488 7043**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,02 75000	**41,821 2124**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,321 2124**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,14 90000	**55,448 8044**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,948 8044**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
78	NOGAALL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.470,69 25000	**62,694 5554**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**94,944 5554**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERO A ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72 00000	**61,705 6167**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,205 6167**
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	6.172,72 00000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.865,31 96000	**36,916 3680**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**69,166 3680**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.240,88 00000	**56,862 9951**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,362 9951**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,91 75000	**61,895 8634**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,395 8634**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.302,77 20000	**58,433 5229**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,933 5229**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.904,42 32713	**35,924 1007**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**68,424 1007**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	0,0000000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,07 30692	**42,277 0986**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,777 0986**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.517,71 00000	**63,887 6385**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,387 6385**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,46 40000	**59,643 7216**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**90,893 7216**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**

5.3. CUADRO RESUMEN LOTE 3

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,09 50000	**37,644 0635**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**70,144 0635**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.004,94 80000	**34,988 9040**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**67,488 9040**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,35 99000	**22,291 5621**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,791 5621**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,34 50000	**19,703 2779**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,203 2779**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,69 55000	**47,374 9046**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**79,874 9046**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,42 50000	**34,403 8848**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**65,903 8848**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,03 50000	**51,569 1359**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**82,069 1359**
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.689,28 29750	**46,931 4235**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**79,431 4235**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.511,63 00000	**10,130 0306**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,630 0306**
27	MAMUT ACERO Y	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
	CONCRETO S.A.S.																							
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.939,5766667	**33,8480907**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**66,3480907**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.558,8940000	**44,6559693**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**77,1559693**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.067,9618333	**36,0885759**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**68,5885759**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.781,9192500	**31,0967673**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**63,5967673**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.844,3750000	**32,1867000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**64,6867000**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.510,9513333	**26,3680310**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**58,8680310**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.122,6254000	**37,0425249**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**69,5425249**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,5726000	**29,5201029**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**62,0201029**
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.258,8643333	**39,4200684**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**71,6700684**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.487,3783500	**43,4079299**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**75,9079299**
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,9975000	**22,3550429**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**54,8550429**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**36,2584146**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**68,7584146**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.974,5811000	**34,4589628**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**65,9589628**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,3428571	**34,4548051**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**66,9548051**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**28,3611182**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**59,8611182**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.721,3646667	**47,4912900**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**79,7412900**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**58,9926825**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**91,4926825**
63	CONSORCIO ALMA –	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	**55,7476700**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**88,2476700**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
	INTERNOVAC																							
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.796,75050000	31,3556701	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	63,8556701
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,02 75000	64,0815710	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	96,5815710
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,14 90000	38,1336416	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	70,6336416
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.185,06 88333	55,5835201	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	88,0835201
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.841,20 95500	32,1314588	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	63,3814588
82	LEMOINE RIVERA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72 00000	42,4366206	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	73,9366206
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	628,807 2000	10,9734890	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	22,2234890
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.031,22 68099	35,4475028	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	67,9475028
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.225,42 33333	56,2877577	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	88,5377577
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.133,71 75000	37,2360962	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	69,7360962
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,91 75000	50,2756908	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	82,7756908
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.302,77 20000	40,1863132	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	72,6863132
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.674,79 08560	46,6785175	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	79,1785175
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	0,0000000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	32,5000000
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,07 30692	29,0751035	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	61,5751035
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.835,52 66667	32,0322853	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	64,5322853
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,84 00000	21,8287560	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	53,3287560
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,98 50000	28,1311976	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	59,3811976
115	CONSORCIO ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
	OCCIDENTE FZSPI																							

5.4. CUADRO RESUMEN LOTE 4

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.822,06 02500	**63,469 6519**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,9696 519**
3	ALDEIC S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.476,88 83333	**13,886 0620**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,3860 620**
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,09 50000	**59,859 7467**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,3597 467**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.890,96 93333	**65,870 0311**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,3700 311**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000 00**
8	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,45 80000	**48,108 0430**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,6080 430**
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.404,05 29000	**48,908 7827**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,4087 827**
10	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.978,83 83750	**66,069 1385**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,5691 385**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,34 50000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**31,5000 000**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
14	INGESCOR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.864,23 00000	**64,938 5931**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,4385 931**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,54 47500	**58,923 2746**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,4232 746**
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,97 75000	**51,832 2124**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,3322 124**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.664,78 00000	**57,990 9512**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,4909 512**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,03 50000	**32,064 3025**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**62,5643 025**
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.700,40 36667	**59,231 8661**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,7318 661**
20	GERARDO DÍAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.980,98 00000	**65,994 5371**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**98,2445 371**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
	MANJARRES											(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.195,3195000	**58,528 2344**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,0282 344**
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**58,351 9186**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,8519 186**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000 00**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	7.553,5060000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000 000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**61,345 3403**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,8453 403**
26	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.369,5130000	**17,626 3747**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,1263 747**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000 00**
28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.986,8780000	**65,789 0862**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,2890 862**
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.707,4162500	**40,689 8547**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**73,1898 547**
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**28,298 8048**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**60,5488 048**
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.931,0932500	**67,267 7077**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,7677 077**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.813,5850000	**63,174 4250**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,6744 250**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.746,1078750	**60,823 9266**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,3239 266**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.474,5312000	**51,363 8240**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,8638 240**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000 00**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.844,3750000	**64,246 9639**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,7469 639**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.894,5297500	**65,994 0546**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,4940 546**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.122,6254000	**61,060 4608**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,5604 608**
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.404,5370000	**16,406 3486**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,9063 486**
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	707,2170000	**24,635 1990**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,1351 990**
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.918,7840000	**66,838 9273**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,3389 273**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.469,2695000	51,1805379	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,6805379
48	CONSORCIO PROYDIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.214,9206667	57,8454473	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,3454473
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,5726000	58,9242447	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,4242447
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.700,2091500	59,2250903	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	91,4750903
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.776,9450000	61,8981071	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,3981071
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.286,2186800	55,3618521	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,8618521
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,9975000	44,6222705	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	77,1222705
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.941,6211667	67,3655628	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,8655628
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	62,6256014	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,1256014
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,6172000	64,5789808	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,0789808
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.227,5572500	22,5712617	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,0712617
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	56,6108280	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,1108280
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.655,2425750	57,6587245	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	89,9087245
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	17,2463705	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	49,7463705
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,5000000
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.083,6000000	62,4198717	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,9198717
65	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.379,7315000	17,2704234	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	48,7704234
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.041,1061903	63,9001012	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,4001012
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO								
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)								
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.499,97 36250	**47,915 9117**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,4159 117**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.796,75 50000	**62,588 1687**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,0881 687**
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.656,14 96000	**57,690 3198**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,1903 198**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,02 75000	**7,0885 837**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**39,5885 837**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.574,43 53333	**54,843 8848**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,3438 848**
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.937,76 18000	**67,500 0000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**100,000 0000**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
76	CONSORCIO PRT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.508,19 60000	**47,629 4935**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,1294 935**
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.046,38 25000	**63,716 3062**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,2163 062**
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.301,71 15000	**19,988 1723**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,4881 723**
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.841,20 95500	**64,136 6987**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**95,3866 987**
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	6.377,41 66667	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000 000**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERO A ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72 00000	**50,293 4587**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,7934 587**
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.887,93 53250	**65,764 3444**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,2643 444**
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
86	CONSORCIO ZP 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.826,70 66667	**63,631 5052**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,1315 052**
87	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.400,89 13333	**48,798 6527**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,2986 527**
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.031,22 68099	**64,244 2396**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,7442 396**
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.030,58 36667	**64,266 6428**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**96,5166 428**
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.823,57 85000	**63,522 5386**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,0225 386**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.829,07 45000	**36,452 0109**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**68,7020 109**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.133,71 75000	**60,674 0786**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**73,1740 786**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,91 75000	**34,646 1117**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**67,1461 117**
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.931,97 60000	**67,298 4574**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,7984 574**
96	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.832,33 80000	**63,827 6671**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,3276 671**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.302,77 20000	**54,785 2337**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,2852 337**
98	CONSORCIO PROJEKTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.370,92 50937	**47,754 8086**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,2548 086**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
	DTP COLOMBIA																							
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	0,0000000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**32,5000000**
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,07 30692	**58,035 9940**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**90,5359 940**
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,34 32784	**45,330 9954**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**77,8309 954**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,00	0,00	**0,0000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**0,0000000**
105	CONSORCIO INTERCAMBIO C&C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.123,59 50000	**39,139 3114**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**71,6393 114**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.835,52 66667	**63,938 7411**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**96,4387 411**
107	DATUM X S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.669,39 00000	**58,151 5360**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**89,6515 360**
108	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.736,42 67500	**60,486 6943**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**92,9866 943**
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,84 00000	**43,571 7641**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**75,0717 641**
110	CONSORCIO INTER JC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.099,42 00000	**61,868 7978**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**94,3687 978**
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.943,98 50000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,000	0,00	0,00	**31,2500 000**
112	LA VIALIDAD LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.814,01 75000	**36,976 5065**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**69,4765 065**
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.819,02 89000	**63,364 0578**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**95,8640 578**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,98 50000	**56,151 8900**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,000	0,00	0,00	**87,4018 900**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,00	**0,00**	0,250	0,000	0,00	0,00	**0,0000000**
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.121,69 59000	**61,092 8390**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**93,5928 390**

5.5. CUADRO RESUMEN LOTE 5

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,09 50000	**66,312 8543**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**98,812 8543**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDISPC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.890,96 93333	**60,213 0579**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,00	0,00	**92,713 0579**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MAYOR DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,0000	0,000	0,000	0,0000000
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	40,6742427	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	73,1742427
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	31,5000000
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,6955000	48,5574997	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	81,0574997
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	47,3808188	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,8808188
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.664,7800000	53,0106399	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	84,5106399
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	40,9045061	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	-2,000	71,4045061
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.784,5960000	14,4892683	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	46,9892683
23	PROBINTEC S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	7.553,5060000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,5000000
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.771,1750000	56,3985152	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,8985152
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.212,2833333	64,5555237	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,0555237
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.746,1078750	55,6003171	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,1003171
36	CONSORCIO INTERDICAL	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.474,5312000	46,9526559	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,4526559
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.714,2650000	54,5863626	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,0863626
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.122,6254000	67,5000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	100,000000

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MAYOR DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO								
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)								
45	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
49	**ING INGENIERIA S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,57 26000	**53,863 7814**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**86,363 7814**
52	**CONSULTORES DONOVAN S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.258,86 43333	**63,072 2715**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**95,322 2715**
53	**CONSORCIO VIAL DF-JCS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.093,46 33500	**66,660 9593**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**99,160 9593**
54	**CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,99 75000	**40,790 0727**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**73,290 0727**
56	**CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,69 40000	**66,158 8249**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**98,658 8249**
57	**INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,61 72000	**64,373 2034**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**95,873 2034**
58	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.211,00 72500	**32,753 7277**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**65,253 7277**
59	**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
60	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,16 00000	**51,749 0429**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**83,249 0429**
61	**CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.655,24 25750	**52,706 9452**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**84,956 9452**
62	**CONSORCIO TH 46**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,42 20000	**27,359 1505**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**59,859 1505**
63	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,63 00000	**1,1143 652**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**33,614 3652**
67	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
69	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.796,75 50000	**57,213 0446**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**89,713 0446**
71	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,61 83333	**45,980 7200**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**78,480 7200**
72	**CONSORCIO GEVDIS INT 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.645,00 85000	**52,381 0674**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**84,881 0674**
75	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
79	**CONSORCIO VIAS ERV**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.978,38 38750	**40,161 0211**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**72,661 0211**
80	**UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.841,20 95500	**58,628 5855**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,000	0,000	0,000	**89,878 5855**
82	**LEMOINE RIVERA INGENIERO A ASOCIADOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72 00000	**57,568 1271**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**89,068 1271**
88	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.861,91 87199	**59,288 0158**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**91,788 0158**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DI ARTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.171,3230000	**34,0173706**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,0000	0,000	0,000	**66,2673706**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.608,9350000	**51,2323995**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,7323995**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,9175000	**43,2645873**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,7645873**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.302,7720000	**61,6741447**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,1741447**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.435,2326406	**45,7012943**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**78,2012943**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	0,0000000	**0,00000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,0730692	**53,0518144**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,5518144**
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3432784	**41,4379317**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**73,9379317**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,00000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,0000	0,000	0,000	**0,00000000**
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,00000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,00000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000000**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.736,7366667	**55,3019150**	**10,000**	20,000	1,000	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,8019150**
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,8400000	**39,8297846**	**10,000**	20,000	1,000	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**71,3297846**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,9850000	**51,3295189**	**10,000**	20,000	1,000	**0,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**82,5795189**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,00000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000000**

5.6. CUADRO RESUMEN LOTE 6

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DI ARTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.717,5660400	**18,7574165**	**10,000**	20,000	1,000	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,2574165**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
3	ALDEIC S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.811,9925000	**19,7886411**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,2886411**
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**23,5574809**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**56,0574809**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.791,3340000	**19,5630311**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,0630311**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
8	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,4580000	**27,2417982**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**59,7417982**
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	929,5679000	**10,1517449**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,6517449**
10	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.978,8383750	**21,6107530**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,1107530**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**57,1966719**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,6966719**
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.076,7890000	**11,7595360**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**44,0095360**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.762,3880000	**19,2469139**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,7469139**
14	INGESCOR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.864,2300000	**20,3591231**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,8591231**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,5447500	**18,4732398**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,9732398**
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**16,2500963**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,7500963**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.462,4300000	**15,9710939**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,4710939**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**32,2717269**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**62,7717269**
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.741,3332500	**19,0169765**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,5169765**
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.980,9800000	**21,6341416**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**53,8841416**
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.439,1262000	**26,6375236**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**59,1375236**
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**18,2941120**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,7941120**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	10.241,5820000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**23,0917273**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,5917273**
26	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.198,3714000	**24,0082576**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**56,5082576**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.681,9026667	**18,3679393**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,8679393**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**17,5152450**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,0152450**
30	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**33,4522611**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**65,7022611**
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.739,3052500	**18,9948288**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,4948288**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.558,8940000	**27,9454992**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,4454992**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.698,8823000	**29,4743015**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,9743015**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.474,5312000	**16,1032503**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,6032503**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.714,2650000	**18,7213660**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,2213660**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**15,1101916**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,6101916**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.829,9087500	**19,9843032**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,4843032**
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.404,5370000	**37,1807062**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**69,6807062**
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	994,7895000	**10,8640253**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**43,3640253**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.469,2695000	**16,0457876**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,5457876**
48	CONSORCIO PROYDIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.923,5740000	**21,0072147**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,5072147**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,5726000	**18,4735439**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,9735439**
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.487,9842000	**16,2501695**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**48,5001695**
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.659,6437500	**18,1248512**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,6248512**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
	VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S.																							
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.656,3505000	**29,0098147**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**61,2598147**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.093,4633500	**22,8625642**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,3625642**
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,9975000	**13,9896825**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,4896825**
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.661,8939000	**18,1494250**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,6494250**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**22,6903483**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,1903483**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,6172000	**22,0779375**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,5779375**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.019,9702500	**32,9808801**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**65,4808801**
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**17,7482567**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,2482567**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.142,9128000	**34,3235269**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**66,5735269**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**36,9173480**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**69,4173480**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	**45,9184649**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**78,4184649**
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.083,6000000	**22,7548473**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,2548473**
65	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.379,7315000	**36,9098071**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**68,4098071**
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.041,1061903	**22,2907754**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,7907754**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.732,6415000	**29,8429833**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**62,3429833**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.796,7550000	**19,6222334**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,1222334**
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.914,8990000	**31,8334045**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**64,3334045**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**30,5307488**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**63,0307488**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.574,4353333	**17,1942962**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,6942962**
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.765,5822500	**19,2817981**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,7817981**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
76	CONSORCIO PRT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.662,1130000	**29,0727466**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,5727466**
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.046,3825000	**22,3483976**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,8483976**
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.702,0065000	**40,4293494**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,9293494**
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.841,2095500	**20,1077184**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**51,3577184**
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	6.377,4166667	**63,2053732**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,7053732**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**26,5566410**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**58,0566410**
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.725,8652000	**18,8480510**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,3480510**
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
86	CONSORCIO ZP 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.944,0240000	**21,2305477**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,7305477**
87	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.400,8913333	**15,2990345**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,7990345**
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.797,4782537	**19,6301320**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,1301320**
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.822,0680000	**19,8986749**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**32,1486749**
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.943,8354800	**21,2284889**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,7284889**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.171,3230000	**34,6337927**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**66,8837927**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.930,3925000	**21,0816791**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,5816791**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,9175000	**31,4622949**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**63,9622949**
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.931,9760000	**21,0989724**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,5989724**
96	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.832,3380000	**20,0108329**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,5108329**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.820,1025000	**19,8772098**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,3772098**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.457,2665703	**26,8356333**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**59,3356333**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	0,0000000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,0730692	**18,1950654**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,6950654**
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3432784	**14,2118773**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,7118773**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DI ANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
105	CONSORCIO INTERCAMBIO C&C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.123,595 0000	**12,270 7010**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**44,770 7010**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.807,184 6667	**19,736 1351**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,236 1351**
107	DATUM X S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.669,390 0000	**18,231 2893**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,731 2893**
108	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.718,310 0833	**18,765 5421**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,265 5421**
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,840 0000	**13,660 3346**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,160 3346**
110	CONSORCIO INTER JC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.099,420 0000	**22,927 6164**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,427 6164**
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.612,725 0000	**39,454 3125**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**70,704 3125**
112	LA VIALIDAD LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.688,574 8000	**29,361 7340**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,861 7340**
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.617,355 2333	**17,663 0214**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,163 0214**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,985 0000	**17,604 3734**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**48,854 3734**
	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**		2,000		**0,0000 000**	**10,000**		1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.837,147 0000	**20,063 3516**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**52,563 3516**

5.7. CUADRO RESUMEN LOTE 7

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DI ANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.379,848 5000	**9,8855 061**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**41,385 5061**
3	ALDEIC S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.811,992 5000	**67,075 9428**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,575 9428**
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.958,345 0000	**62,506 4123**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,006 4123**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.643,309 5000	**60,831 6723**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,331 6723**
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.568,810 0000	**58,073 8661**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,573 8661**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
8	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,458 0000	**42,660 6983**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,160 6983**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	929,5679000	**34,4105416**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**66,9105416**
10	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.140,6345000	**55,7584594**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,2584594**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**31,5000000**
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.076,7890000	**39,8603401**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**72,1103401**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.682,7060000	**62,2900434**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,7900434**
14	INGESCOR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.864,2300000	**65,9903408**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,4903408**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,5447500	**62,6172343**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,1172343**
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**55,0816263**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,5816263**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.462,4300000	**54,1359145**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,6359145**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**25,6111595**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**56,1111595**
19	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.562,0343333	**57,8230460**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,3230460**
20	GERARDO DÍAZ MANJARRES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.980,9800000	**61,6685148**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**93,9185148**
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.439,1262000	**44,7089588**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,2089588**
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**62,0100594**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,5100594**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	10.241,5820000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.772,9759500	**65,6316367**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,1316367**
26	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.033,4524000	**59,7261030**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,2261030**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.148,5790000	**18,4465899**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,9465899**
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**59,3699975**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,8699975**
30	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 46 SUR OCCIDENTE	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
31	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**21,6095990**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**53,8595990**
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.696,1190000	**62,7865629**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,2865629**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.813,585 0000	**67,134 8936**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,634 8936**
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.132,300 0000	**41,915 2342**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,415 2342**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.836,696 5000	**67,009 5699**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,509 5699**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.577,431 3333	**58,393 0087**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,893 0087**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.195,560 0000	**16,707 4575**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,207 4575**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,599 5000	**51,217 7842**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,717 7842**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.829,908 7500	**67,260 8374**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,760 8374**
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.404,537 0000	**8,9715 926**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**41,471 5926**
43	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
44	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.918,784 0000	**63,970 8728**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,470 8728**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
46	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.317,983 6000	**48,788 8292**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,288 8292**
48	CONSORCIO PROYDIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.838,020 0000	**66,960 5769**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,460 5769**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,572 6000	**62,618 2652**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,118 2652**
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.471,594 2800	**54,475 1558**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**86,725 1558**
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.659,643 7500	**61,436 3300**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,936 3300**
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.526,804 0000	**56,518 8972**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**88,768 8972**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.093,463 3500	**57,504 6307**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,004 6307**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,9975000	**47,4196858**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**79,9196858**
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.812,3608750	**30,8926391**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**63,3926391**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**58,0883771**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,5883771**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,6172000	**60,1642158**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,6642158**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.808,1472000	**31,0486200**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**63,5486200**
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**60,1598181**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,6598181**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.655,2425750	**61,2734083**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**93,5234083**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**9,8642764**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,3642764**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.753,2046667	**64,8997476**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,3997476**
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.083,6000000	**57,8697501**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,3697501**
65	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.379,7315000	**9,8898371**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**41,3898371**
66	CONSORCIO VIAL PROSPERIDAD PL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.041,1061903	**59,4427766**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,9427766**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.732,6415000	**33,8436735**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**66,3436735**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.461,2150000	**54,0909379**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**86,5909379**
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.656,1496000	**61,3069844**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,8069844**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**31,5124108**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**64,0124108**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.574,4353333	**58,2821035**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,7821035**
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.741,5340000	**64,4677254**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,9677254**
74	OSAC S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.823,4480000	**67,5000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**99,7500000**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
76	CONSORCIO PRT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.321,6347500	**49,0582316**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,5582316**
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.046,3825000	**59,2474593**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,7474593**
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.702,0065000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.147,2271000	**18,496 6343**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**49,746 6343**
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	6.377,4166667	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.434,9453500	**53,118 4937**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,618 4937**
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.765,6478250	**65,360 3657**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,860 3657**
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
86	CONSORCIO ZP 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.944,0240000	**63,036 5440**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,536 5440**
87	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.400,8913333	**51,857 8896**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,357 8896**
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.975,2336619	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.694,4946667	**62,726 4337**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**94,976 4337**
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.867,8952333	**65,854 6620**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,354 6620**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.430,1500000	**45,041 2378**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**77,291 2378**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.198,1958000	**53,627 6677**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**86,127 6677**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,9175000	**28,354 8249**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,854 8249**
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.389,8763000	**51,450 1375**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,950 1375**
96	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.832,3380000	**67,170 9119**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,670 9119**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.820,1025000	**67,376 1570**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,876 1570**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.435,2326406	**53,129 1286**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,629 1286**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	0,0000000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,0730692	**61,674 3292**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,174 3292**
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3432784	**48,172 8414**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,672 8414**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.633,9350000	**37,497 5692**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**69,747 5692**
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
105	CONSORCIO INTERCAMBIO C&C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.123,5950000	**41,592 9944**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,092 9944**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.776,8900000	**65,776 5261**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,276 5261**
107	DATUM X S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.669,3900000	**61,797 1146**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,297 1146**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
108	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	605,6858571	**22,4211468**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,9211468**
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,840 0000	**46,303 3221**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,803 3221**
110	CONSORCIO INTER JC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.879,286 6667	**65,432 9764**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,932 9764**
111	CONSORCIO SETEC PAZ TOTAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.943,985 0000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**31,250 0000**
	LA VIALIDAD LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		5,000	1.659,863 6000	**61,444 4684**	**10,000**		1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,944 4684**
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.123,787 3500	**19,364 3218**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,864 3218**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,464 0000	**47,991 0368**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**79,241 0368**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.747,560 9333	**64,690 8291**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,190 8291**

5.8. CUADRO RESUMEN LOTE 8

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
3	ALDEIC S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.756,422 5000	**39,135 1715**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**71,6351 715**
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.958,345 0000	**66,891 2803**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,3912 803**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.643,309 5000	**57,152 1903**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,6521 903**
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.568,810 0000	**54,561 1936**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,0611 936**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,00000 00**
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	764,6589 200	**26,593 8535**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**59,0938 535**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,345 0000	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**31,5000 000**
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.076,789 0000	**37,449 3362**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**69,6993 362**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.483,284 2500	**51,586 7180**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,0867 180**
14	INGESCOR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.864,230 0000	**64,835 5211**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,3355 211**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,544 7500	**58,829 7503**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,3297 503**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
	ARINCO S.A.S.																							
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**51,7499432**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,2499432**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.155,7850000	**40,1967154**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**71,6967154**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**32,2276843**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**62,7276843**
21	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.439,1262000	**50,1703286**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**82,6703286**
22	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**58,2593011**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,7593011**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	13.131,3140000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.772,9759500	**61,6618226**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,1618226**
26	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.651,7828000	**57,4468808**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,9468808**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.603,5405000	**55,7690757**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,2690757**
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**55,7789267**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,2789267**
32	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.989,0830000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.813,5850000	**63,0741532**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,5741532**
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.132,3000000	**39,3799373**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**71,8799373**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.188,7466667	**58,8782067**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,3782067**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.577,4313333	**54,8610324**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,3610324**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.195,5600000	**23,8625342**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**56,3625342**
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**48,1198106**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,6198106**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.829,9087500	**63,6418722**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,1418722**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.404,537 0000	**16,594 5830**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,0945 830**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
47	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.317,983 6000	**45,837 7740**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**78,3377 740**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,572 6000	**58,830 7189**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,3307 189**
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.001,697 7000	**65,383 5291**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**97,6335 291**
51	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.659,643 7500	**57,720 2745**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,2202 745**
52	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.598,330 6667	**55,587 8844**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**87,8378 844**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.093,463 3500	**62,192 0379**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,6920 379**
54	CONSORCIO GEOZAM INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.280,997 5000	**44,551 4451**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,0514 451**
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.170,622 5000	**24,729 8284**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,2298 284**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,694 0000	**62,740 4756**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,2404 756**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,617 2000	**64,690 7546**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,1907 546**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.227,557 2500	**22,749 7110**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,2497 110**
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,00000 00**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,160 0000	**56,520 9741**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,0209 741**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.655,242 5750	**57,567 2073**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**89,8172 073**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,422 0000	**17,433 2717**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,9332 717**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.753,204 6667	**60,974 2028**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,4742 028**
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.083,600 0000	**62,535 0725**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,0350 725**
65	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.379,731 5000	**17,457 2864**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,9572 864**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	530,8250 000	**18,461 4106**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,9614 106**
68	CONSORCIO REGIONAL SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.732,641 5000	**39,962 2441**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,4622 441**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.929,247 0250	**67,500 0000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**100,000 0000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
70	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.773,7645000	**61,6892474**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,1892474**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.258,9437500	**56,4368425**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,9368425**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.574,4353333	**54,7568354**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,2568354**
73	CONSORCIO VIAL SUR OCCIDENTE 73	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.277,8200000	**21,0016372**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,5016372**
74	OSAC S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.823,4480000	**63,4171756**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**95,6671756**
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
77	CONSORCIO CAMINOS JINT 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.046,3825000	**63,8294493**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,3294493**
79	CONSORCIO VIAS ERV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.147,2271000	**25,5434903**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**56,7934903**
81	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	6.377,4166667	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
82	LEMOINE RIVERA INGENIERO A ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.434,9453500	**49,9055532**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**81,4055532**
83	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	628,8072000	**21,8691055**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**33,1191055**
84	CONSORCIO CONSTRUGAVI SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.725,8652000	**60,0233714**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,5233714**
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
87	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.235,9270000	**42,9839511**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,4839511**
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.120,6610562	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.844,5492800	**64,1510510**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,6510510**
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.430,1500000	**50,4825093**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**82,7325093**
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.766,0078000	**61,4194794**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,9194794**
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,9175000	**34,8053956**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**67,3053956**
95	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 43	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.389,8763000	**48,3381097**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,8381097**
96	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.832,3380000	**63,7263584**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,2263584**
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.820,1025000	**63,3008234**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,8008234**
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.776,9109986	**38,4226079**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**70,9226079**
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	0,0000000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA NÓMINA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,0730692	**57,9438780**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,4438780**
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3432784	**45,2590451**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,7590451**
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.633,9350000	**43,3951292**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**75,6451292**
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.427,2700000	**49,6386144**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**82,1386144**
107	DATUM X S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.669,3900000	**58,0592366**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,5592366**
109	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,8400000	**43,5026060**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,0026060**
110	CONSORCIO INTER JC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.005,7650000	**65,2420737**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,7420737**
112	LA VIALIDAD LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.628,3196667	**56,6308632**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,1308632**
113	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.376,5224250	**47,8736791**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,3736791**
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,4640000	**53,2538859**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**84,5038859**
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
116	CONSORCIO SAN RAFAEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.701,4806000	**59,1753063**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,6753063**

5.9. CUADRO RESUMEN LOTE 9

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA NÓMINA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	158,5780000	**1,4216610**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,9216610**
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.958,3450000	**17,5566764**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,0566764**
5	CONSORCIO INTERVIAL INCORDISPC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.419,8442500	**12,7289860**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,2289860**
6	CONSORCIO INTERVENTORES IL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.568,8100000	**14,0644726**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,5644726**
7	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
9	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	764,6589200	**6,8552115**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**39,3552115**
11	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE 046	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**46,9531015**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**78,4531015**
12	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.076,7890000	**9,6534758**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**41,9034758**
13	CONSORCIO INTERVIAL OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.441,9670000	**12,9273177**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,4273177**
15	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,5447500	**15,1647967**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,6647967**
16	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**13,3398045**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,8398045**
17	CONSORCIO TOPOLOGÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.275,8945500	**11,4384686**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,9384686**
18	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**26,4920601**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	-2,000	**56,9920601**
23	PROBINTEC S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
24	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	13.131,3140000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**
25	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.718,9728500	**15,4106912**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,9106912**
27	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
29	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**14,3783729**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,8783729**
33	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.813,5850000	**16,2588947**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,7588947**
34	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.132,3000000	**10,1511351**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,6511351**
35	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.072,0528750	**27,5411321**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,0411321**
36	CONSORCIO INTERDICAL	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
37	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.112,6440000	**9,9749180**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,4749180**
38	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
39	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.195,5600000	**28,6483806**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,1483806**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO								
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)								
40	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.510,9513333	**13,5457663**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,0457663**
41	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.829,9087500	**16,4052380**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,9052380**
42	CONSORCIO VIAS 046 IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.404,5370000	**30,5218716**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**63,0218716**
45	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
49	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.691,5726000	**15,1650464**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**47,6650464**
50	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.985,3077800	**17,7983993**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**50,0483993**
53	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.884,2536800	**16,8924435**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,3924435**
55	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.170,6225000	**28,4248145**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,9248145**
56	CONSORCIO SUR OCCIDENTE 046-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**18,6266472**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,1266472**
57	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.021,6172000	**18,1239154**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**49,6239154**
58	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.227,5572500	**28,9352378**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,4352378**
59	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ZONASCC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
60	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**14,5696536**	**10,000**	20,000	1,00	**0,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**46,0696536**
61	CONSORCIO PROINVIAL RURAL 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.142,9128000	**28,1763954**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**60,4263954**
62	CONSORCIO TH 46	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**30,3056792**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**62,8056792**
63	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.753,2046667	**15,7175815**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**48,2175815**
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.083,6000000	**18,6795948**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**51,1795948**
67	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	530,8250000	**4,7588769**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**37,2588769**
69	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.461,2150000	**13,0998772**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,5998772**
71	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**25,0628804**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,5628804**
72	CONSORCIO GEVDIS INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.466,2480000	**13,1449983**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,6449983**
74	OSAC S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.823,4480000	**16,3473170**	**10,000**	20,000	1,00	**1,00**	0,250	0,000	0,000	0,000	**48,5973170**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE ALTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
75	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	5,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
80	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR OCCIDENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.147,2271000	28,2150734	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	59,4650734
82	LEMOINE RIVERA INGENIERO A ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.434,9453500	12,8643682	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	44,3643682
85	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
88	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.991,2021123	35,7813583	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	68,2813583
90	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.566,7343333	14,0458641	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	46,2958641
91	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.747,7816667	15,6689640	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	48,1689640
92	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.401,9200000	21,5333520	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	53,7833520
93	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.198,1958000	19,7069528	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	52,2069528
94	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.880,9175000	25,8275924	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,3275924
97	CONSORCIO CCSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.820,1025000	16,3173244	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	48,8173244
98	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.370,9250937	12,2904229	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	44,7904229
99	CONSORCIO PROSPERAR SUR OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	0,0000000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,5000000
100	ORBITA DESARROLLO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.666,0730692	14,9364416	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	47,4364416
101	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3432784	11,6666179	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	44,1666179
102	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.633,9350000	23,6133800	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	55,8633800
103	CONSORCIO INTERVIAL HUILA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
104	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
106	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.085,1150000	18,6931768	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	51,1931768
114	CONSORCIO CAMINOS DE LA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.261,8772500	11,3128027	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	42,5628027
115	CONSORCIO ZONA SUR OCCIDENTE FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que dentro del término señalado en el numeral 1.7. Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el "Anexo 2 – Cronograma" **no respondieron** a los requerimientos realizados por el INVIAS o no allegarón al INVIAS la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)." "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables*.**"**

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será el responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

COMITÉ EVALUADOR

JUDITH CRISTINA DÍAZ SALCEDO **Evaluación Jurídica**	**CLAUDIA BALLEN** **Evaluación Financiera**
JUAN CARLOS PEREZ **Evaluación Económica**	**MARIA TERESA GALLEGO** **Evaluación Económica**
WALTER PERILLA **Evaluación Técnica**	**RAFAEL ALEJANDRO FLECHAS HERNANDEZ** **Evaluación Técnica**

Vo.Bo. Sergio Armando Heredia Luna – Abogado Contratista SPSC